



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 138

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 133

celebrada el martes, 24 de febrero de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Modificaciones del orden del día:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo. (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 98.1, de 3 de junio de 1997 (número de expediente 122/000080)..... 7240
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo. (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 99.1, de 3 de junio de 1997 (número de expediente 122/000081)..... 7240
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre gestión de Fianzas en Arrendamientos Urbanos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 119.1, de 9 de octubre de 1997. (número de expediente 122/000101)..... 7250

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo Socialista del Congreso, relativa al régimen de incompatibilidades de los altos cargos de las empresas públicas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 234, de 26 de enero de 1998 (número de expediente 162/000195) 7256**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre exclusión de medicamentos de la financiación pública (número de expediente 173/000063) 7264**
- **Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno dirigida a reducir, de manera significativa, los índices de siniestralidad laboral en nuestro país (número de expediente 173/000064). . 7273**
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, acerca de la política a llevar a cabo para erradicar la violencia de la que son víctimas las mujeres (número de expediente 173/000065) 7278**

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados (Sesión secreta):

- **Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de excelentísimos señores Diputados (número de registro 44384) 7285**

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

Página

Modificaciones del orden del día 7239

*El señor **presidente** solicita el asentimiento de la Cámara para proceder a diversas modificaciones del orden del día, suprimiendo la sesión del jueves por la mañana, que le es concedido.*

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 7239

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo (orgánica) 7240

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo (orgánica) 7240

*En defensa de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, interviene la señora **Rubiales Torrejón**, quien recuerda que ya en 1983 el Gobierno socialista, que sólo llevaba cinco meses gobernando, presentó un proyecto de ley de reforma del Código Penal en el que se despen-*

lizaba el aborto en los tres conocidos supuestos de indicación médica, eugenésica y ética. Este proyecto de ley fue considerado por algunos sectores de timorato y, sin embargo, llevó a otros grupos conservadores a presentar una enmienda de totalidad y, después, un recurso previo de inconstitucionalidad. No obstante, la despenalización del aborto en los tres supuestos indicados se llevó a cabo en junio de 1985, gracias a la voluntad firme del Gobierno. Añade que a los diez años de la entrada en vigor de la nueva ley se detectaron insuficiencias en la aplicación de la misma que producían situaciones de inseguridad jurídica, que es lo que les lleva a plantear hoy su reforma. Asimismo recuerda que cuando en 1995 se aprobó el nuevo Código Penal no se abordó la reforma de esta ley porque se acordó que era mejor hacerlo en una ley específica donde se contemplaran no sólo los aspectos punitivos sino también los sanitarios, los médicos, los sociales o los económicos. El Grupo Socialista está convencido de que existe un problema social que hay que solucionar y, por ello, presentó una iniciativa el 18 de junio de 1996, que no fue aceptada, y la vuelven a presentar en este momento, solicitando de la Cámara su voto favorable para su toma en consideración. Asimismo anuncian su total disposición a consensuar con la mayoría de la Cámara su contenido y su voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida, aun teniendo planteamientos radicalmente diferentes.

*Presenta la proposición de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida la señora **Aramburu del Río**. Afirma*

que se trata de un debate donde se sabe previamente que no hay argumento posible para convencer al contrario, porque su posición está prefijada, predefinida y no atiende a razones más que a las supuestamente morales, pero añade que está dispuesta a llevar adelante su iniciativa para tratar de hacer entre todos un ejercicio de coherencia y de razonamiento político con el fin de encontrar las fórmulas de consenso suficientes que consigan demostrar que los intereses de las mujeres están por encima de los partidos. Expone que la interrupción voluntaria del embarazo sigue siendo un drama sin resolver ni jurídica ni social ni sanitariamente, a pesar de que se sigue practicando al amparo o fuera de la ley. Añade que no se trata de un debate ideológico, sino de adecuar la legislación a la práctica y a la realidad social y afirma que su grupo apuesta por una prevención estructural fuerte, donde la planificación, la información, la legalización y la comercialización de la RU y los modelos alternativos de sexualidad hagan del aborto el último recurso. Considera, por otra parte, que su proposición de ley es equilibrada y ponderada a efectos de no violentar ningún precepto constitucional, y aconseja a los sectores públicos de la derecha que no luchen contra los molinos de viento.

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Rahola i Martínez** y **Almeida Castro** y el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Fernández González**, del Grupo Parlamentario Popular.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, se produce un empate con 166 votos a favor, 166 en contra y una abstención.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento se procede a una segunda votación de la toma en consideración de la proposición de ley, repitiéndose el empate con 166 votos a favor, 166 en contra y una abstención, por lo que el señor presidente procede a la suspensión de la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, se procede de nuevo a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, con el resultado de un nuevo empate de 168 votos a favor, 168 en contra y una abstención.

El señor presidente da lectura al artículo 88.1 del Reglamento, según el cual se entiende rechazada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A continuación se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que es rechazada por 160 votos a favor y 175 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre gestión de fianzas en arrendamientos urbanos. 7250

El señor **Santiso del Valle** presenta la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre la gestión de fianzas en arrendamientos por entender que la finalidad de las fianzas establecida en la Ley de Arrendamientos Urbanos ha sido desvirtuada en la realidad. Por otra parte expone que existe una diversidad de legislaciones autonómicas que están generando multiplicidad de sistemas de gestión, inspección, competencia, etcétera, por lo que su proposición de ley pretende, respetando el papel fundamental de las comunidades autónomas, crear mecanismos que sean de fácil adopción por las mismas.

Explica el contenido de los diferentes artículos y disposiciones de que consta su proposición de ley, resaltando como novedad la gestión de las fianzas relativas a los servicios y aparatos de medida asociados a la vivienda y la recepción por las comunidades autónomas de este tipo de fianzas.

En turno en contra de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, interviene el señor **Rivas Fontán**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, replicando el señor **Santiso del Valle**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); el señor **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Narbona Ruiz**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, se rechaza por 17 votos a favor y 297 en contra.

Página

Proposiciones no de ley. 7256

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, relativa al régimen de incompatibilidades de los altos cargos de las empresas públicas 7256

Presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso el señor **Hernández Moltó**. Manifiesta que con su proposición de ley pretenden regular un déficit de la Ley de 1995 relativa al régimen de incompatibilidades de los altos cargos de las empresas públicas, porque se da la paradoja de que un presidente de empresa pública no puede tener ningún tipo de relación cuando es cesado de su cargo con el sector que le ocupa y, sin embargo, puede continuar de presidente de esa empresa pública una vez haya sido privatizada, por lo que las condiciones de un presidente de empresa pública son mucho más beneficiosas que las de ningún otro responsable de cualquier administración pública, sea cual fuere el rango o el nivel de responsabilidad que haya tenido.

No quiere recordar promesas electorales ni compromisos parlamentarios al respecto y pasa a exponer los objetivos concretos de su proposición de ley, que resume en que se salven los déficit que tiene la ley, en que los ciudadanos se sientan protegidos frente a ciertos abusos y en que se efectúe un debate transparente sobre el sector público empresarial del país.

En defensa de la enmienda presentada a esta proposición no de ley interviene el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); los señores **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y la señora **Montserrat Masip**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El señor **Hernández Moltó** acepta la enmienda del señor **Rodríguez Sánchez**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, se rechaza por 152 votos a favor, 167 en contra y dos abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 7264

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre exclusión de medicamentos de la financiación pública 7264

La señora **Amador Millán**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, defiende la moción conse-

cuencia de la interpelación urgente que presentó la semana pasada en relación con la propuesta del Gobierno para excluir medicamentos de la financiación pública. Explica los seis puntos de que consta su moción, que contienen los objetivos de una correcta política de uso racional del medicamento, que racionalice el consumo farmacéutico, que excluya de la financiación pública los medicamentos cuya utilidad terapéutica no justifica esa financiación y que, además, suponga un ahorro del gasto público, todo ello con el objetivo fundamental que debe guiar la política sanitaria para ser considerada como tal, que es velar por una correcta atención de los problemas de salud de los ciudadanos.

Considera que su grupo está ofreciendo una vía para enmendar un grave error que ha suscitado una enorme contestación ciudadana, y pide al Gobierno y al grupo parlamentario que le apoya que consideren seriamente la propuesta que el Grupo Parlamentario Socialista les hace hoy.

En defensa de las enmiendas presentadas a esta moción intervienen el señor **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ; la señora **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Villalón Rico**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Chiquillo Barber**, la señora **Almeida Castro** y el señor **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y la señora **Maestro Martín**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Amador Millán**.

Se procede a las votaciones de los distintos puntos de la moción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que son rechazados.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno dirigida a reducir de manera significativa los índices de siniestralidad laboral en nuestro país 7273

El señor **Peralta Ortega**, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la moción consecuencia de la interpelación debatida la semana pasada, urgida sin lugar a dudas por la preocupante evolución negativa de las cifras de siniestralidad laboral en España, preocupación compartida por todos los

grupos de la Cámara y por el propio Gobierno. Manifiesta que en la moción se contemplan diversas medidas encaminadas, por una parte, a mejorar la seguridad y salud de los trabajadores desde una perspectiva integral y, por otra, a potenciar la corresponsabilidad de todos los sectores implicados. En cuanto a las enmiendas presentadas, expresa su deseo de alcanzar un consenso unánime en la enmienda transaccional que va a presentar.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, intervienen los señores **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Gimeno Marín**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso; **Alcalde Sánchez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Campuzano i Canadés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto en los términos de la enmienda transaccional presentada por el señor Peralta Ortega, se aprueba por 303 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, acerca de la política a llevar a cabo para erradicar la violencia de la que son víctimas las mujeres. 7278

En defensa de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, interviene la señora **Aramburu del Río**. Considera que la violencia doméstica es un exponente más, quizás el más grave, de la ancestral y actualizada marginación que sufren la mayoría de las mujeres. Añade que se está ante un conflicto social que tiene diferentes magnitudes, tanto en el ámbito de lo privado como público, por lo que el tratamiento debe ser multidisciplinar. A continuación expone las diecisiete medidas que integran su moción para paliar los efectos de lo que se ha venido en denominar la lacra del siglo XX, para las que pide el voto favorable de la Cámara, y muestra su disposición a incorporar enmiendas que puedan mejorar el texto en los términos de erradicar la violencia doméstica.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen las señoras **Martínez González**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso; **Solsona i Piñol**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Sainz García**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Almeida Castro** y el señor **Rodríguez Sán-**

chez, del Grupo Parlamentario Mixto, y el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Aramburu del Río**.

Sometida a votación la moción del Grupo Federal de Izquierda Unida, se rechaza por 132 votos a favor y 162 en contra.

Continúa la sesión con carácter secreto, para debatir sobre el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de señores diputados, que es aprobado.

Se suspende la sesión a las diez y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

MODIFICACIONES DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenas tardes. Vamos a comenzar la sesión.

Con carácter previo al desarrollo del orden del día que tienen SS. SS. repartido, quería someter a la consideración y, en su caso, asentimiento del Pleno precisamente algunas modificaciones de ese orden del día acordadas con la Presidencia por la Junta de Portavoces celebrada a mediodía. En primer lugar, de acuerdo con la Mesa —lo hemos sometido a la Junta de Portavoces—, la exclusión del orden del día del debate de totalidad del Convenio entre el Reino de España y la República portuguesa para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño. Este punto quedaría excluido del orden del día. A su vez, al no haberse formulado enmiendas de totalidad a los convenios internacionales ni a los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores también sobre convenios internacionales ni a los debates de totalidad de iniciativas legislativas previstos en el orden del día del jueves, la Junta de Portavoces propone al Pleno que los restantes puntos del orden del día previstos para la mañana del jueves se distribuyan, en su tratamiento y votaciones, en las sesiones de esta tarde y de mañana por la tarde. De manera que a lo largo de la sesión de hoy procederíamos, en sesión secreta, al debate y votación del dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados y mañana, al comienzo de la sesión y con carácter previo al punto V, que es el de preguntas orales al Gobierno, someteríamos a la Cámara, también por el procedimiento de asentimiento del Pleno, los

dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores que quedan vivos. ¿Lo acuerda todo ello así el Pleno? **(Asentimiento.)**

En consecuencia, queda aprobada la modificación del orden del día en los términos antedichos. No habrá sesión de Pleno el jueves por la mañana, hoy se someterá a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados y mañana, a primera hora, los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE REGULACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (ORGÁNICA) (Número de expediente 122/000080)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE REGULACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (ORGÁNICA) (Número de expediente 122/000081)**

El señor **PRESIDENTE**: Solventado el incidente en cuanto a la modificación del orden del día, pasamos al desarrollo previsto para el mismo en la tarde de hoy, que comienza por el debate sobre la toma en consideración de dos proposiciones de ley que se tramitan acumuladamente, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, ambas sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

En primer lugar, para la presentación de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en mayo de 1983, cuando el Gobierno socialista sólo llevaba cinco meses gobernando, presentó un proyecto de ley de reforma del Código Penal por el que se despenalizaba el aborto en los tres hoy ya conocidos supuestos de indicación médica, eugenésica y ética. Se trataba de un proyecto de ley considerado timorato... **(Rumores.)**

Señor presidente, me dicen algunos señores diputados que no me oyen.

El señor **PRESIDENTE**: Y no será porque no se esfuerce su señoría.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Y no será porque no tenga yo voz.

El señor **PRESIDENTE**: Exactamente. **(Continúan los rumores.)**

No veo quién está hablando con el señor Posada, pero quiero llamar su atención y la del señor Posada para que guarden silencio. Señor Fuentes, le veo muy lanzado esta tarde.

Sosieguense, guarden silencio y vamos a atender a la exposición de la señora Rubiales. Adelante.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Gracias, señor presidente.

Decía que se trataba de un proyecto de ley considerado timorato por algunos grupos de la sociedad española y que, sobre todo, produjo una enorme reacción de los sectores más conservadores de la misma, que lanzaron furibundas manifestaciones de toda índole, callejeras incluidas, contra el proyecto de ley y contra el Gobierno que se atrevía a presentarlo.

En el Parlamento, la oposición más radical corrió a cargo del fundador de Alianza Popular —hoy Partido Popular—, señor Fraga Iribarne, ése que dijo lo del escote de las diputadas —¿recuerdan?— y tantas otras lindezas. **(Rumores.)** Pues bien, los que fueron progenitores políticos del actual Grupo Parlamentario Popular presentaron una enmienda a la totalidad del proyecto que no prosperó y, después, un recurso previo de inconstitucionalidad que, aunque luego perdieron afortunadamente para el conjunto de la sociedad española, paralizó durante dos años la entrada en vigor de la ley, porque entonces esto ocurría con la interposición del recurso previo de inconstitucionalidad. Señorías, si recuerdo nuevamente estas cosas es sólo porque interesa que no se olviden, interesa que los ciudadanos españoles sepan bien cómo es la derecha tanto cuando gobierna como cuando no lo hace, aunque me temo que ahora, por fin, están teniendo innumerables testimonios de cómo son y de cómo actúan en esto de las libertades.

El 5 de junio de 1985, señorías, la Ley orgánica 9/1985 incorporó, con la redacción actualmente vigente, el artículo 417.bis del Código Penal, despenalizando por primera vez en la historia de España —repito—, por primera vez en nuestra historia, la interrupción voluntaria del embarazo. Ello fue posible, señorías, porque el Gobierno socialista, como Gobierno progresista y de izquierdas que era, fue capaz de aguantar las múltiples manifestaciones, declaraciones y recursos de todo tipo realizados por la derecha de entonces, conscientes como éramos de que se trataba de una necesidad requerida por la mayoría de la sociedad y de que había que separar de una vez por todas la moral del Derecho y tener, por supuesto, un respeto absoluto a la libertad y a la conciencia individual de cada uno.

La Ley de 1985 reconoció la indiscutible preeminencia de los derechos fundamentales de la mujer en ciertas situaciones de necesidad o de no exigibilidad de otra conducta y adoptó determinadas garantías para la protección del bien jurídico constitucional, representado por la vida embrionaria fuera de dichos su-

puestos. Sin embargo, a los diez años de entrada en vigor de la ley se detectaron insuficiencias en la aplicación de la misma que producían situaciones de inseguridad jurídica que nos llevaron a plantearnos su reforma. Tanto desde la perspectiva del reconocimiento de los derechos de la mujer como desde la tutela de la vida en formación, la regulación de la ley no nos parece hoy satisfactoria.

Cuando en 1995 se aprobó el denominado Código Penal de la democracia, no se abordó la reforma de esta ley. No se hizo así no porque no se quisiera sino porque se acordó en esta Cámara que era mejor llevar el tema a una ley específica en la que se pudieran abordar no sólo los aspectos punitivos sino también los sanitarios, los médicos, los sociales o los económicos.

Una vez aprobado el Código Penal, señorías, en noviembre de 1995, presentamos un proyecto de ley de reforma de la Ley de 1985 de contenido similar al de la actual proposición de ley, recogiendo un nuevo supuesto para ampliar la despenalización a aquellos casos en los que, existiendo un grave conflicto personal, familiar o social, la mujer de manera serena, responsable e informada decide no continuar con su embarazo. El Partido Popular, también en esta ocasión, votó en contra de esta iniciativa, como lo ha seguido haciendo en cuantas ocasiones la hemos presentado y como lo seguirá haciendo en las que todavía nos puedan quedar. ¡Veremos qué pasa esta tarde!. Me temo que tendremos que ganar otra vez las elecciones para que este problema se resuelva de una vez por todas y que así ganen en seguridad cuantos intervienen en la realización responsable de la práctica de un aborto.

Señorías, después de las elecciones del 3 de marzo, el Grupo Parlamentario Socialista presentó como una de sus primeras iniciativas, ya desde la oposición, una proposición de ley de contenido similar o idéntico al actual para regular la interrupción voluntaria del embarazo, conscientes, una vez más, de que teníamos necesidad de solucionar este problema. El 18 de junio de 1996 fue debatida y rechazada su toma en consideración, si bien es verdad —y hay que recordarlo— que por tan sólo diez votos de diferencia y con algunas equivocaciones casuales por parte de mi grupo parlamentario. El mismo día que fue rechazada la volvimos a presentar de nuevo, y ésta es la que esta tarde sometemos a la consideración de SS. SS. Ojalá cambie el sentido de voto de esta Cámara y logremos al fin resolver este problema.

En tres años, señorías, hemos presentado tres veces la iniciativa. Si hoy tampoco tuviéramos suerte volveríamos a presentarla para ver si conseguimos los escasos votos que nos faltan y logramos que se nos tome en consideración. No se trata, señorías, de ninguna cabezonería de mi grupo parlamentario, se lo aseguro, sino que creemos sinceramente que tenemos que resolver un problema social que existe hoy mayoritariamente y que no tenemos bien resuelto. Si ustedes se quedan

más tranquilos diciendo que nosotros fuimos los culpables por no modificarla durante los años de Gobierno socialista, vale, adelante, pero voten hoy favorablemente la proposición y resolvamos el problema que queda pendiente.

El ordenamiento jurídico, señorías, no puede limitarse a reconocer la inexigibilidad de una conducta sólo en los tres supuestos hoy existentes, porque es inadecuado y no se corresponde con la realidad social. No se puede pensar seriamente que mediante el recurso a la pena, más allá de lo razonable que es acudir a ella, se consiga una protección adecuada, porque hay situaciones distintas a las previstas en la ley en las que un embarazo supone un inconveniente tan grande para la mujer que exigirle que lo lleve adelante por medio de la amenaza penal es impropio de un orden jurídico democrático. Por otra parte, señorías, desde el punto de vista del Derecho, desde el punto de vista de la seguridad jurídica y desde el punto de vista de la igualdad, es evidente que necesitamos contar con un texto legal que no provoque una desigual aplicación de la ley, con interpretaciones contradictorias y a veces poco conciliables. Subrayo, repito y reitero la anterior afirmación: la situación actual, señorías, criminaliza conductas de mujeres que se ven abocadas al aborto por causas socioeconómicas. La interrupción voluntaria del embarazo afecta fundamentalmente a madres de familias numerosas, a mujeres solas, a mujeres solteras, a adolescentes, a menores y a mujeres maltratadas, es decir, al sector de la población más desprotegido, lo que ha llevado a otros países europeos a introducir modificaciones en sus respectivas legislaciones en base a estas razones de justicia social, de salud pública y de seguridad.

Señorías, en los países que siguen teniendo legislaciones represivas y penalizadoras no desaparece esta realidad social. Así lo ha dicho el Parlamento Europeo que, en su resolución de 12 de marzo de 1990, dice que existe un gran volumen de turismo relacionado con el aborto en determinados países miembros comunitarios como consecuencia de que hay algunos países —entre ellos cita a España— que tienen una legislación más restrictiva. Nos obliga no sólo esta resolución del Parlamento Europeo sino el compromiso suscrito por España en la IV Conferencia mundial de la Mujer de las Naciones Unidas, de Pekín, del año 1995. Esta resolución insta a los gobiernos a que revisen —lo hemos dicho aquí por activa y por pasiva y lo seguiremos repitiendo en el futuro si no tienen a bien hoy concedernos su aprobación— las legislaciones que contengan medidas represoras o punitivas para las mujeres en estos supuestos; compromiso que fue suscrito por 189 países de religiones, credos e ideologías de toda naturaleza y bastante diferentes.

La proposición de ley que hoy de nuevo presentamos no hace otra cosa que acercar las legislaciones de nuestro entorno político y cultural a las del resto de los

países de nuestro entorno, asemejándonos a las que con el paso de los años han ido evolucionando hacia un sistema en el que prima la decisión final de la mujer. También creemos, señorías, que nuestra propuesta, además de estar en sintonía con la de los demás países europeos, se adecua perfectamente a la Constitución española y a la doctrina del Tribunal Constitucional. Así lo ha dicho hasta el propio Tribunal Supremo cuando, en resolución de 8 de mayo de 1997 favorable a la concesión de un indulto a dos médicos condenados por la Audiencia Provincial de Barcelona por un delito de aborto —sobre cuya concesión a favor también se pronunció esta Cámara, como recordarán SS. SS.—, señala que se debe conceder el indulto por lo siguiente. ¡Ojo, oigan lo que dice el Tribunal Supremo! Dice literalmente que se debe conceder el indulto atendiendo también el indudable sentir mayoritario de la sociedad en orden a la procedencia de flexibilizar la discriminación del tipo de aborto, ensanchando las excepciones de la incriminación. Lo dice el Tribunal Supremo de España y no esta portavoz que les habla.

Con esta tajante afirmación del Tribunal Supremo queda suficientemente contestada la objeción que siempre nos hacen desde los escaños de la derecha de que la ampliación de la Ley del aborto no es acorde con lo que demanda la sociedad española, para añadir, a continuación, que es oportunista, opinión de la derecha más que discutible y minoritaria —pensamos nosotros— en el conjunto de las legislaciones de los países de nuestro entorno y en nuestra sociedad actual, que está muy sensibilizada afortunadamente con los gravísimos y reiterados casos de malos tratos a mujeres...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rubiales, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Termino, señor presidente.

Ayer mismo tuvimos dos lamentables y odiosos casos más de maltratos a mujeres. Y no se puede olvidar que muchos, muchísimos casos, de los supuestos en los que están involucradas mujeres que abortan, son mujeres que han sufrido malos tratos. Les recuerdo el último caso, precisamente el de los dos médicos condenados por la Audiencia Provincial de Barcelona, en el que también la mujer, que fue absuelta, era una mujer que había denunciado a su marido por malos tratos. La mujer en este caso fue absuelta, pero los médicos que le practicaron el aborto fueron primero condenados y luego indultados por el Gobierno, previa vetación mayoritaria de cuantas asociaciones e instituciones españolas, incluido este Pleno del Congreso de los Diputados, sea posible pensar. Aunque es verdad que el Gobierno les indultó, y quiero que alguna de SS. SS. lo oigan y lo recuerden por si no lo saben, la ministra Mariscal de Gante les indulto, con una multa

de 300.000 pesetas; se conoce que para que tuvieran conciencia de que había voluntad sancionadora por parte del Gobierno. Es la primera vez en la historia contemporánea de España que un indulto al aborto va acompañado de sanciones por parte del Gobierno, pero algo querrá decir la ministra de Justicia cuando hizo esto.

Termino ya, señor presidente, con una referencia muy breve precisamente al tema del indulto. No puede ser, señorías, que sigamos solicitando indulto tras indulto, sin reformar la legislación del aborto. Esta Cámara, señorías, el 20 de mayo pasado, se pronunció a favor de la concesión del indulto a los médicos condenados por un delito de aborto por la Audiencia Provincial de Barcelona, por una grandísima mayoría. A mi grupo le pareció de perlas, le pareció estupendo aquella iniciativa, no en balde era de mi propio grupo parlamentario, pero no puede seguir siendo así siempre, señorías.

En ese debate, la portavoz del Grupo Popular decía literalmente que desde el Congreso de los Diputados tenemos que hacer, señorías, que los tribunales apliquen e interpreten las leyes vigentes, sobre todo que las apliquen, decía la señora Fernández. No se puede utilizar una vía singular, como es el indulto, para eludir la aplicación de la legislación vigente en una materia, sea la que sea. En esto llevaba razón la señora Fernández y por eso precisamente es por lo que pedimos hoy que se reforme la legislación, para evitar que tengamos que caer en semejantes contradicciones.

Señorías, esta Cámara está para legislar, está para resolver las insuficiencias que sabemos que existen en la legislación española, y no está para conceder indultos. Si no lo hacemos así, mucho me temo que, más pronto que tarde, nos podamos encontrar con la misma o parecida situación.

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, por favor, señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Termino rápidamente, señor presidente.

Hoy hay en España, señorías, más de 30 diligencias judiciales abiertas a mujeres por prácticas abortivas; más del 90 por ciento de las denuncias por aborto son de novios despechados o de maridos separados, que utilizan un problema tan grave como éste para la resolución de su conflicto de pareja, produciendo situaciones de miedo e inseguridad jurídica en las mujeres, que deben evitarse legalmente. Según estadísticas del Ministerio de Sanidad, el incremento de los abortos en España va en aumento en torno al 20 por ciento.

Termino, señorías, porque se me ha acabado el tiempo, diciendo que, como habrán visto, no he entrado más que tangencialmente en el contenido de la proposición de ley de mi grupo. Si hemos querido hacerlo así es porque no se trata hoy tanto de entrar en el con-

tenido —y estamos dispuestos a consensuar con la mayoría de la Cámara el contenido que tenga el mayor apoyo parlamentario posible—. Lo que queremos y lo que pedimos hoy al conjunto de los diputados presentes es que apoyen la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo parlamentario Socialista.

Mi grupo votará también a favor de la toma en consideración de la proposición de ley de Izquierda Unida, porque, aunque teniendo planteamientos o contenidos radicalmente diferentes, pensamos que lo importante es que se tome en consideración este tema para cubrir una laguna que tiene nuestro ordenamiento jurídico.

Señores de la derecha, señores del Partido Popular, han estado ustedes más de diez años en contra de la actual Ley de despenalización del aborto, más de diez años en los que nos han hecho la vida imposible con sus manifestaciones y sus declaraciones. Al final, en las pasadas elecciones aceptaron el contenido de nuestra ley del aborto. Bienvenidos sean con nosotros. Más tarde o más temprano participarán también en esta reforma, como lo hicieron con la aceptación de la píldora RU-486. Por eso les digo, señores de la derecha, antes de que sea más tarde rectifiquen ustedes y voten con nosotros la toma en consideración de esta proposición de ley. Después discutimos del contenido.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rubiales.

Para la presentación de la proposición de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra doña María Jesús Aramburu. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio.

Muchas gracias.

Adelante, señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Buenas tardes, señor presidente, señorías.

Estamos ante un tema secularmente tabú, para la iglesia oficial, para una parte de la clase política y también para un gran sector de la sociedad, que no para la mayoría de la misma. Y créanme ustedes, señorías, créanme que no es nada fácil enfrentarse a un debate donde se sabe previamente que no hay argumento posible para convencer al contrario, porque su posición está prefijada, predeterminada, y no atiende a razones, más que las supuestamente morales.

A pesar de todos los condicionantes, merece la pena que hagamos todos un ejercicio de coherencia y de razonamiento político para encontrar las fórmulas de consenso suficientes, que consigan demostrar que los intereses de las mujeres están por encima de los partidos.

Señorías, hace ya más de una década que el anterior Gobierno, fruto de la presión de las mujeres y de la demanda social, permitió la aprobación de una ley orgánica de despenalización parcial del aborto, y, evalua-

dos sus resultados, podemos afirmar que se ha mostrado profundamente insuficiente en los años de vigencia en nuestro país. Pero con esta ley queremos mirar al futuro y no detenernos en el pasado. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Aramburu.

Señor Nadal, y compañía. Señora Alborch.

¡Silencio!

Adelante, señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señorías, la interrupción voluntaria del embarazo, apellido eufemístico que se ha venido utilizando para no recurrir al inabordable aborto, término que yo utilizaré en mi intervención, sigue siendo en este país un drama sin resolver bien, ni jurídica, ni social, ni sanitariamente, a pesar de que se sigue practicando, al amparo o fuera de la ley.

El hecho de la existencia de una ley y sobre todo la sentencia del Tribunal Constitucional sobre dicha ley pusieron de manifiesto que la Norma básica de nuestro ordenamiento jurídico, la Constitución, permite en su marco adoptar soluciones ajustadas a derecho.

No se trata, pues, de un debate ideológico, sino de adecuar nuestra legislación a la práctica y a la realidad social. La importante demanda y lo arbitrario de la despenalización de dicho aborto, junto con la deficitaria cobertura sanitaria, está ocasionando una discriminatoria prestación, con lo que esto significa de conculcación de los derechos universales. Criminalizar, señorías, un derecho democrático y encuadrarlo en el Código Penal hace que se desarrolle la sexualidad, la salud y la procreación bajo coacción, siendo esto una aberración y un atentado a los principios constitucionales.

Además de lo dicho, señorías, el aborto es un problema de salud comunitaria y su legalización ha supuesto en los países en que se ha producido una notable disminución de la mortalidad materno-infantil. Por el contrario, medidas restrictivas, como es una despenalización parcial, donde siguen presentes figuras sancionadoras o leyes que no se dotan de las suficientes garantías, son pórticos para que persista la práctica del aborto clandestino, con todos los peligros añadidos.

Los juicios por aborto han conmovido a la opinión pública y han puesto de manifiesto la ineficacia de la ley para proteger, por un lado, la decisión de las mujeres y, por otro, la seguridad jurídica de los sanitarios en el ejercicio de su profesión.

La regulación que proponemos conllevaría igualmente la solución de situaciones anteriores, que, por una deficiente ley y una restrictiva interpretación, han impedido, incomprensiblemente, la aplicación retroactiva de la misma. Se trataría, pues, de archivar las causas pendientes y evitar que procesos desfasados de

nuestra realidad social se tuvieran que enjuiciar por los tribunales, con las contradicciones inherentes a una ley incapaz de dar respuesta a estos problemas.

En definitiva, señorías, la proposición de ley que Izquierda Unida defiende hoy con respecto al aborto es una regulación de los derechos individuales de las mujeres, es una ley de garantías, para que la maternidad pueda ser ejercida libre y responsablemente. No es un decreto de imposición, no lo es. Es una ley para usarla quien la necesite, quien la necesite; para que el Estado ampare los derechos democráticos y su prestación normalizada en la red sanitaria pública. Es una ley, señorías, de plazos, donde la mujer, hasta la semana dieciséis, decide autónomamente, una vez que ha sido informada y asesorada. Es una ley donde la mujer no necesita justificarse ante la sociedad para interrumpir su embarazo no deseado, aduciendo posible enajenación mental, *versus* locura, armas utilizadas posteriormente en procesos de separación y divorcio o en casos de adjudicación de patria potestad.

Señorías, es una ley europea, insisto, europea. Es una ley de convergencia social, vuelvo a insistir, de convergencia social con los países de nuestro entorno. Es una ley enmarcada en los acuerdos firmados por el Estado español en la IV Conferencia de la Mujer, de Naciones Unidas, celebrada en Pekín, en la que se agrupan 189 países multiideológicos y multirreligiosos, y en la que se emplazó a revisar las legislaciones punitivas del aborto.

Señorías, escúchenme, esta es una ley laica, no inspirada en preceptos morales, sino de respeto, tolerancia y libertad. Es una ley para la igualdad, para la protección de los derechos. Es una ley de amparo para que las mujeres podamos decidir cuándo, cómo y por qué queremos ser madres. Es una ley de seguridad jurídica, que vela por la intimidad de las mujeres, que tiene confianza y cree en la responsabilidad de las mismas. No es una ley abortista, señorías, no lo es, por lo que les animo a no empeñarse en interpretar ni en sacar más conclusiones que las que se derivan de sus propias concepciones morales.

Por supuesto que su disenso, señorías, el de la derecha y compañía, es un derecho democrático, pero no es bueno usarlo para descalificar, y como todas y todos conocemos suficientemente los movimientos pro vida de Estados Unidos y países afines, yo les recomiendo no hacer demagogia y ayudar a que salga adelante una ley que evite castigar a las mujeres y a los profesionales de la sanidad por el derecho al ejercicio de las libertades.

Señorías, es tremendamente importante lo que trato de decirles, y es lo siguiente: No se puede obligar a una mujer a ser madre. No se puede. No puede pretenderse que la tutela penal sea un instrumento para el desarrollo de un embarazo no deseado. No se puede. La consecuencia de criminalizar el aborto no es una mayor restricción de la demanda; es simplemente una mues-

tra de insensibilidad y de no reconocimiento del drama social. Lejos de ninguna posición apocalíptica, sería terrible que hubiera dificultades para tomar en consideración esta proposición de ley, defensora de los derechos de las mujeres, pero más terrible sería que la conciencia de unos pocos impidiera el derecho de muchas. En ese caso, les adelanto que hasta el final de mi mandato traeré sin tregua esta proposición de ley. Y, además, señorías, ¿no les parece absolutamente increíble que en los albores del siglo XXI yo tenga que estar rebuscando insaciablemente en los manuales de sentido común argumentos para demostrar algo tan elemental como es el derecho a la libertad de ser madre? ¿No les parece absolutamente increíble?

Mi grupo político, señorías, apuesta por una prevención estructural fuerte, donde la planificación, la información, la legalización y la comercialización de la RU, los modelos alternativos de sexualidad, hagan del aborto el último recurso. Pero son otros los que están en los gobiernos, sin invertir en políticas mujer, lo que provoca que las interrupciones del embarazo sean técnicas planificadoras en situaciones límite.

Nuestra propuesta de ley es equilibrada y ponderada, a efectos de no violentar ningún precepto constitucional. Es una ley, en definitiva, de protección de derechos, es una ley de corrección de desequilibrios sociales entre quienes, y escúchenme señorías, abortan con perejil y quienes abortan en clínicas de lujo. Es una ley de prevención entre los que objetan en la sanidad pública por las mañanas y practican las interrupciones en la privada por las tardes. Es una ley para rehabilitar los derechos de las mujeres. En este sentido, señorías, apelo a la responsabilidad para la que han sido elegidos, y es la defensa de los intereses, también de las ciudadanas.

Termino, aconsejando que no luchen los sectores públicos de la derecha contra los molinos de viento. Esta no es una ley natalista, no pone en peligro la mano de obra barata, no pone en peligro el sistema; es inocua, señorías. Se trata sólo de salvar el derecho de las mujeres a ser libres, madres libres.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Aramburu.

Grupos que desean consumir un turno en contra. **(Pausa.)**

Grupos que desean fijar su posición. **(Pausa.)**

En el Grupo Mixto están la señora Rahola, la señora Almeida, el Señor Rodríguez y el señor Vázquez.

Tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

Tenemos algunas diferencias con las dos proposiciones que se presentan hoy, pero sin embargo estamos claramente a favor de regular la interrupción volunta-

ria del embarazo y, por tanto, de regular este tema. Y lo estamos desde el primer momento en que yo soy diputada en este Congreso, las múltiples veces que este tema se ha debatido.

Primero, por una cuestión de derecho individual, porque es indiscutible que la mujer tiene el derecho a querer o no querer estar en estado. En todo caso, nunca se puede obligar a una mujer a seguir adelante con un embarazo no voluntario, no querido. Segundo, por una necesidad social. El problema existe, el problema es urgente, el problema es real y es tangible. No regularlo y no resolverlo sólo esconde debajo de las piedras un problema real que puede llegar a ser y es un drama social. Y también por una cuestión de estabilidad jurídica, de garantías jurídicas.

No estamos ante un debate que esté a favor del aborto. Lo primero que hay que decir con rotundidad es que a ninguna mujer le hace ilusión abortar, ninguna mujer tiene como gusto y como voluntad abortar, ni ningún grupo parlamentario está a favor de la promoción del aborto. Lo que estamos es a favor de regular y solucionar un problema social que se ha convertido en un drama social, ante un hecho que es de carácter individual, pero que también forma parte de los derechos básicos: el derecho de la mujer a escoger cuándo lleva adelante un embarazo o cuándo no. También estamos a favor de que no haya abortos de primera y abortos de segunda, tercera, cuarta y quinta categoría. A favor, por tanto, de que esto esté regulado socialmente, que esté garantizado su control social y que, en consecuencia, no exista la vergüenza que existe ahora de abortos ilegales, con todo el drama social que representan.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rahola. Señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, esta tarde, cuando decíamos: hoy tenemos la discusión sobre la interrupción voluntaria del embarazo, algunos me decían: ¿otra vez? Y los periodistas: ¿otra vez? Realmente, una podía decir que estaba cansada y que era verdad, pero nos ha animado hace muy poco que hace muchos años, cuando planteábamos las leyes para despenalizar la insumisión, todos decían: ¿dónde van?, ¿dónde van? La Constitución. Y, señorías, el otro día, ya, después de presentarla siete u ocho veces, o más, hemos logrado un acuerdo. Por tanto, como decía la señora Aramburu, vamos a seguir proponiendo, porque no estamos jugando a proponer una ley una y otra vez, estamos haciendo algo más importante, que es intentar normalizar la situación legal de nuestro país, avanzando, y no porque sea ni más progresista ni menos progresista, sino simplemente porque viene a cumplir un deber de seguridad jurídica y, sobre todo, un respeto a la decisión de las mujeres.

Y si no hubiera detrás de esto nada, si sólo hubiera un juego de grupos, de a ver si hoy conseguimos los diez votos que nos faltan, podíamos quedarnos en decir que otra vez hemos perdido. Pero detrás de esto hay mucha agresión, detrás de esto hay mucho dolor, detrás de esto hay, por ejemplo, treinta mujeres que el mes que viene, en Málaga, se van a sentar en un proceso, desde el año 1986, acusadas exclusivamente por el ministerio fiscal —ni acusación particular ni nadie—, se van a sentar allí con sus médicos, precisamente para juzgar también otro delito de aborto. Es verdad que en otras sentencias —y en eso nos podemos poner contentos— ha habido un indulto del Gobierno, concretamente ahora para unos médicos catalanes, que espero que no sea por ser catalanes, porque hay otros asturianos que están en el Tribunal Supremo condenados, y espero que puedan ser indultados, si es que les llegan a condenar, porque aquí ya vamos a tener que jugar a muchas cosas. ¿Pero no da vergüenza que se tenga que hacer la ley a través de los indultos, en vez de a través de unas leyes que no permitan que un juez actúe de una manera, otro de otra, que un novio pueda denunciar cuando se enfada contigo, o un marido cuando se divorcia, y que al final la ley esté en una situación distinta?

En este momento, en Madrid ha habido 32 diligencias que se han seguido por aborto. Se han archivado la mayoría de ellas, pero se han archivado previo que vayan las mujeres a los juzgados, que sean llevadas por la Guardia Civil, que vayan los médicos y que se esté dando una situación de criminalización a una situación de salud, que nos parece que no puede ser revisable. Últimamente, en Canarias, en otra diligencia, un señor con un cartel en la puerta de una clínica, donde decía: Que me devuelvan a mi hijo, en una interrupción de un embarazo de dos semanas, decidida incluso con informe de la clínica social.

Me parece que en este sentido hay tanta inseguridad, que en Castellón tenemos un juicio, en Valencia se ha suspendido la semana pasada, y seguimos teniendo diligencias en Murcia; otro padre borrachín además, y lo dice la propia Guardia Civil, que denuncia a su hija, a ver si así le dan a él la custodia y puede sacar dinero a la mujer. Todas estas cosas están en diligencias. Hay un juego detrás de todas estas cosas mucho más importante que lo que estamos haciendo aquí, de si es una ley para la derecha o para la izquierda. Es una ley para la sociedad plural española, que necesita regular el derecho a decidir de unas mujeres.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Almeida, le ruego que concluya, porque tiene que compartir su tiempo con el portavoz del Grupo Mixto.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Ahora mismo lo comparto, encantada, con el compañero gallego.

Es verdad que hay que decidir y decidir no una irresponsabilidad, una decisión que puede ser doloroso-

sa, pero que tiene que estar amparada jurídicamente. Si ustedes prefieren aplicar el indulto, como políticos... Ya se lo dije al señor Felipe González, que dijo que mientras él fuera presidente no habría nadie en la cárcel por aborto. Si quieren conseguir eso de la misma manera, dando indultos, me parece que son unos irresponsables. Si no queremos que haya gente en la cárcel, hagamos una ley que no lo permita, no estemos jugando a que soliciten el indulto. Y como en la convivencia plural de este país, esa ley significaría el derecho de una mujer, por los problemas internos, por el conflicto de que hablaba el Tribunal Constitucional, a poder decidir interrumpir un embarazo, creo que la ley debe amparar esa decisión y no estar sometida a esa inseguridad jurídica. Hay que dejarnos de peleas de grupo, de peleas de si aquí está la derecha o la izquierda. Hay diferencias ideológicas, pero sobre todo hay un país que no necesita estar sometido a la inseguridad o a la bondad mediática del Gobierno cuando dé un indulto. Quieren que sus derechos estén en las leyes y que su protección jurídica y sanitaria esté en la sanidad pública.

Por eso, vamos a apoyar las dos proposición de ley, vamos a discutir las en común y vamos a dar una salida a la sociedad, en la que las mujeres hemos demostrado, por todos los medios, que somos mucho más responsables que aquellos que nos intentan impedir que llevemos nuestra decisión adelante. Y así solicito que se apoye esta toma en consideración.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Almeida.

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente, para expresar el voto favorable del Bloque Nacionalista Galego a la toma en consideración de las proposiciones de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo presentadas por el Grupo Socialista y el de Izquierda Unida.

Ambas proposiciones, aunque con planteamientos diferentes, persiguen un mismo fin y es que se aborden las reformas legislativas necesarias para evitar que las mujeres que deciden abortar o los médicos que practican estas intervenciones sean objeto de persecución. En todo caso, tiempo habrá de discutir, si hoy se aprueba la toma en consideración, sobre este asunto.

Nuestra posición es inequívocamente favorable al reconocimiento en la práctica del derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad y a no verse penalizadas por ello. Después de veinte años de sistema democrático, después de años y años de lucha de las mujeres por conseguir el derecho a decidir cuándo desean tener hijos, siguen existiendo muchas dificultades para abortar. La ley vigente demuestra su insuficiencia para dar respuesta a la realidad. Es necesario, por tan-

to, modificarla para adaptarla a las circunstancias que vivimos.

Precisamente en la Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Pekín se instaba a los gobiernos a revisar las leyes que penalizan a las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo. La legislación actual es insuficiente porque siguen produciéndose juicios a mujeres y médicos. Los sistemas públicos de salud, por cierto, no alcanzan a cubrir la demanda existente. En algunos lugares es prácticamente imposible para las mujeres realizar un aborto a través de la sanidad pública. Y, mientras esto sucede, existen florecientes negocios privados. En esta situación, aún, desgraciadamente, siguen produciéndose abortos clandestinos. Además, la situación actual está provocando discriminación en función de las posibilidades económicas o del nivel de información de las mujeres. Está claro que unas mujeres tienen mucho más fácil que otras poder interrumpir voluntariamente su embarazo.

No hay, además, razón alguna para no modificar la legislación en un sentido menos restrictivo. La inmensa mayoría social sería favorable o indiferente a una modificación en este sentido. En todo caso, sería tolerante; vería los cambios con mucha más normalidad de lo que a veces se pretende desde determinadas instancias o poderes de hecho. Además, el reconocimiento del derecho de las mujeres a abortar no viola ni la libertad individual ni la conciencia de los individuos. La modificación de la ley no va contra nadie, simplemente la mujer debe poder decidir sin tuteladas paternistas.

Vamos a votar, por tanto, favorablemente la toma en consideración de ambas proposiciones de ley, porque es necesario modificar la legislación actual; porque la ley debe reconocer el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo con las garantías sanitarias precisas; porque en una sociedad que se proclama democrática, avanzada y aconfesional, no es de recibo que las mujeres sigan teniendo que sufrir persecución por ejercer un derecho fundamental: el derecho a decidir sobre su propio cuerpo, a ejercer el derecho a la maternidad de una forma responsable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Señor Silva, por el Grupo Catalán de Convergència i Unió. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, tengo que efectuar una aclaración, como ya la hice en el mes de junio de 1996, y es que esta intervención no se realiza en nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, que ha otorgado a sus diputados, en virtud del pacto de coali-

ción, libertad de voto, sino en nombre de los cinco diputados de Unió Democràtica de Catalunya, que, gozando también de esa libertad y en uso libérrimo de su conciencia, manifiestan el voto contrario a la toma en consideración de estas dos proposiciones de ley. En primer lugar, lo hacemos porque entendemos que son gravemente inoportunas, y eso por diversas razones. Por un lado, no existe ese clamor o esa demanda social, que hay que reconocer que incluso en la intervención que me ha precedido se ha puesto de manifiesto. Se ha hablado de una sociedad indiferente, tolerante si acaso, pero desde luego no de una sociedad reivindicativa, y si cualquiera de SS. SS. ha tenido la ocasión de examinar la prensa del día o ha tenido la curiosidad y la preocupación que ha tenido este diputado de salir a las cuatro menos cinco y traspasar las verjas del Congreso para verificar si existía algún tipo de concentración o de manifestación como a las que estamos acostumbrados cuando hemos tratado otros temas —las parejas de hecho por ejemplo—, habrá podido comprobar que no existía ninguna concentración de esa naturaleza. Por otro lado, quizá lo más grave, señorías, y por lo que entendemos que es gravemente inoportuno, es porque constituye lo que sin lugar a dudas es la ruptura de un consenso social, del consenso social que también sin lugar a dudas se ha producido alrededor de la sentencia o de las tesis que mantiene el Tribunal Constitucional en su célebre sentencia de 1985, ese consenso social que permite a unos sectores considerarse satisfechos, aunque quizá no del todo, ante el hecho de que no exista en España un sistema de plazos para la interrupción del embarazo y que esté precisamente autorizado en circunstancias graves y excepcionales, y que permite también a otro sector social admitir, no voy a decir que no resignadamente, esta situación porque los problemas que se producen son realmente pocos y extremos, y tengo que indicar que incluso algún ejemplo que se nos ha traído esta tarde más bien podría considerarse relativamente desafortunado. La tercera razón es porque son proposiciones reiterativas. Aquí estuvimos votando el 18 de junio de 1996, como ya se ha puesto de manifiesto, con diez votos de diferencia, dos proposiciones no de ley; quiero recordar a SS. SS. que el 12 de junio de 1997 en el debate de política general votamos unas propuestas de resolución y nos encontramos otra vez hoy votando estas proposiciones. Se nos ha advertido, que no amenazado —no amenaza quien anuncia el uso legítimo de un derecho—, que estas proposiciones, en caso de ser derrotadas, serían traídas reiteradamente. Los grupos parlamentarios hacen el uso que tengan por conveniente de sus derechos y ahí no vamos a decir nada.

Desde luego las objeciones que tenemos no son sólo de forma, son también de fondo, y nos hubiese gustado también, señora Rubiales, que hubiésemos hablado algo del fondo, porque si algo he echado a faltar en el debate de hoy es una referencia, siquiera fuera míni-

ma —me parece que no he oído ninguna—, a que la vida del *nasciturus* es un bien protegido constitucionalmente, en el artículo 15 de la Constitución, que de lo que se trata es de alentar en la mujer —al menos a través de su proposición, no de la de Izquierda Unida— la decisión libre y responsable de proseguir un embarazo. Me hubiese gustado oír algo más de esto y oír hablar de situaciones de conflicto. No ha sido así. He estado prácticamente escuchándole media hora y no lo he oído.

En cualquier caso, desde el punto de vista del fondo me gustaría hacer algunas observaciones. La señora Aramburu nos ha dado una conferencia sobre las ventajas que debe tener que las leyes sean inmorales. La verdad es que cuando me estudio el artículo 10 de la Constitución y veo que habla de derechos inviolables que son inherentes a la persona humana, se reconozcan o no se reconozcan en las leyes, y cuando hace pocos días hemos estado diciendo que las leyes de punto final y de obediencia debida argentinas, aunque sean leyes aprobadas democráticamente, pueden ser inmorales, traer aquí a consideración que lo que tienen que hacer las leyes es no responder a principios, no responder a valores y, en última instancia, ¡viva la inmoralidad de las leyes! considero... **(La señora Rubiales Torrejón pronuncia palabras que no se perciben)** —no estoy hablando con usted, señora Rubiales—, considero desde ese punto de vista que quizá no sea absolutamente procedente.

En cualquier caso, sí queremos manifestar, en primer lugar, que el sistema de plazos que contempla la proposición de ley de Izquierda Unida, en la medida que abandona la protección de la vida del *nasciturus* durante un período determinado de tiempo más o menos amplio, las dieciséis semanas, no responde al modelo constitucional, el Estado no puede renunciar a proteger esa vida durante un determinado período de tiempo y que por tanto, al mantener la legislación actual, no se trata en modo alguno de criminalizar absolutamente ningún derecho democrático. De todas formas, lo que sí querría poner de manifiesto es que no es de recibo que unos tengamos razones morales y otros tengan principios superiores. Puede que lo que exista sea un conflicto entre los principios y las razones, pero no se trata de degradar los principios que podamos tener otros.

En cuanto a leyes que no sean laicas, la verdad, salvo los Diez Mandamientos, y no me acuerdo de los diez, le puedo asegurar que no conozco absolutamente ninguna.

Por lo que hace referencia a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, hay que reconocer que responde en principio a otro esquema —así lo establece en su exposición de motivos—. Parte de la existencia de una situación de conflicto y centra la protección de la vida del *nasciturus*, aunque prácticamente no se nos ha puesto de manifiesto, en lo que se conoce

con el nombre de asesoramiento. En este sentido me gustaría que si SS. SS. lo tienen a bien o tienen tiempo, comparen la descripción y la naturaleza del asesoramiento que se contiene en esta proposición con la naturaleza del asesoramiento que se contiene en otra ley, en una ley que también es europea, que es la de la República Federal de Alemania, cuando se dice —y me gustaría, si me lo permite el señor presidente, poder leer unos párrafos— que el asesoramiento —dice el párrafo 219 del Código Penal alemán— sirve para la protección de la vida en formación, debe tener por finalidad animar a la mujer a continuar el embarazo y exponerle las perspectivas de una vida con un hijo y debe ayudarle a tomar una decisión responsable y consciente; para ello es necesario que la mujer sea consciente de que el no nacido tiene un derecho a la propia vida, también frente a ella en cualquier estadio del embarazo, y que, por tanto, una interrupción del embarazo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, sólo puede tener lugar en una situación extraordinaria en la que la continuación del embarazo resulte algo tan grave o extraordinario que supere el límite del sacrificio exigible. Esta es una ley europea y lo que le puedo asegurar es que el contenido del asesoramiento no se corresponde con el del asesoramiento que se recoge en su proposición de ley, de la misma manera —todo hay que decirlo— que no se corresponde con la protección lateral que ofrece la legislación alemana, según la cual, por ejemplo, el que incumple el deber de prestar alimentos a la embarazada puede ser condenado a una pena de hasta cinco años, no con los arrestos de fin de semana que tenemos nosotros, y podríamos indicar algún aspecto más. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Me gustaría recordarles, para el caso de que esta proposición de ley siga adelante, que también tengan la delicadeza estética de hacer lo mismo que ha realizado el Parlamento alemán, que es suprimir la indicación eugenésica, porque si no la imagen que se ofrece a los ciudadanos es que para interrumpir el embarazo de un feto que tiene una malformación física, además de tener 22 semanas, no hace falta ningún tipo de asesoramiento y el Estado no tiene ningún interés en que esa vida pueda seguir adelante y, por el contrario...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Silva, vaya concluyendo, por favor.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Acabo en seguida, señor presidente.

...y, por el contrario, cuando se trata de un feto de desarrollo normal parece ser que el Estado tiene más interés y obliga a pasar por el asesoramiento.

En cualquier caso, señorías —y con esto acabo—, como dije ya en su día, hace aproximadamente dos años, el asesoramiento es un procedimiento o un requisito puramente formal y lo que realmente debe te-

ner un valor es el contenido de nuestro propio Estado social de Derecho, son las ayudas, las ventajas o aquellas prestaciones que el Estado está dispuesto a ofrecer a esa mujer embarazada para que de verdad pueda efectuar una decisión libre y responsable. Lo único que querría traer a colación a los dos grupos proponentes es que aquel día 12 de junio de 1997, en el que votamos dos proposiciones no de ley para ampliar los supuestos de aborto, que fueron rechazadas, también se votó una proposición no de ley para que el Gobierno enviase un plan de ayuda a la familia y tengo que recordar que el Grupo de Izquierda Unida votó en contra y el Grupo Socialista se abstuvo. Por tanto, señorías, busquemos un mayor grado de equilibrio y no debemos olvidar jamás lo que se ha dicho antes, que no estamos ante planteamientos de despenalización, sino de reconocer que la vida humana en formación es un bien jurídico que la Constitución valora y ampara.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Silva. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular utiliza este turno de fijación de posiciones acerca de dos proposiciones de ley, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Aquí se ha dicho por anteriores intervinientes que hay unos aspectos en que coinciden ambas proposiciones de ley y que hay otros en los que discrepan de una forma bastante abierta, pero se ha dicho igualmente por las portavoces del Grupo Socialista y del Grupo Federal de Izquierda Unida que dichos grupos parlamentarios apoyarán mutuamente sus iniciativas.

En la actual legislatura fueron presentadas dos proposiciones de ley... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Fernández.

Señor Ciscar, por favor, silencio.

Adelante.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Fueron presentadas dos proposiciones de ley de las mismas características que las que estamos tratando en el Pleno de hoy. Fueron debatidas en el Pleno del Congreso de los Diputados del día 18 de junio de 1996. Ambas iniciativas fueron rechazadas por 176 votos en contra, obteniendo 166 votos a favor, como SS. SS. recordarán. Ya que se ha hablado de antecedentes parlamentarios, conviene que recordemos algunos que, a nuestro juicio, ilustran adecuada y debidamente el tema, porque si se quiere hablar de cómo fue el camino hasta la fecha, es adecuado que no se escatimen argumentos que convienen para el debate.

Se decía que la andadura se inicia en 1983, que se interpone un recurso de inconstitucionalidad; recuerdo que a la fecha, el recurso previo de inconstitucionalidad paralizaba la entrada en vigor de la ley. En el año 1985, se pronuncia el Tribunal Constitucional, como consecuencia del recurso previo que se había interpuesto, y una vez que se pronuncia el Tribunal Constitucional en 1985, se procede a la redacción definitiva del vigente artículo 417 bis del Código Penal, donde se contemplan, como SS. SS. recordarán, tres supuestos no punibles de aborto.

Existe un paréntesis en lo que a antecedentes parlamentarios se refiere hasta 1990. En el año 1990, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una proposición no de ley, donde se insta al Gobierno a la realización de un estudio. Quiero recordarlo porque allá por el año 1990 quienes disponían de abundante mayoría parlamentaria a lo que instaban al Gobierno no era a modificar el texto legal, sino a que se remitiese al Congreso de los Diputados un estudio para valorar y ponderar las características de aplicación y sanitarias del artículo 417 bis del Código Penal. Ese estudio se remite al Congreso de los Diputados, se valora en la Comisión correspondiente y es en 1991 cuando hay una iniciativa similar a las que estamos tratando en la sesión plenaria de hoy. La plantea el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y lo hace con una modificación de la Ley del aborto con una ampliación de los plazos y de los supuestos. En 1991 esta iniciativa fue rechazada por 237 votos. Quiero con ello decir que hay trayectorias parlamentarias que algunos quieren exhibir a su favor, y yo creo que los antecedentes parlamentarios, lejos de poder exhibirse como un planteamiento coherente y rectilíneo, observan una trayectoria bastante dudosa y dubitativa en el tiempo. Después de lo anterior, Izquierda Unida, en el año 1994, vuelve a plantear otra iniciativa, iniciativa que retira su promesa de que el Gobierno socialista remitiría una ley a las Cortes Generales. Pasado el tiempo que se había fijado, tampoco esa ley se remitió a las Cortes Generales, con lo que llegamos al 7 de julio de 1995, pero con carácter previo quiero recordar, porque SS. SS. lo conocen y fue muy comentado en su momento, que se produce un informe del Consejo General del Poder Judicial, concretamente, el 21 de septiembre de 1994, en razón al anteproyecto de ley de ampliación del aborto. El informe del Consejo General del Poder Judicial, como SS. SS. recuerdan perfectamente, tuvo más votos en contra al valorar el anteproyecto que votos a favor y, por tanto, el Gobierno tuvo que reelaborar el texto que del anteproyecto se había remitido para su estudio al Consejo General del Poder Judicial.

Quiero poner en evidencia con estos antecedentes parlamentarios, y no sé si lo conseguiré, que quienes han tenido, por lo que se ve, un compromiso con la sociedad y con el electorado, desde luego, no han demostrado ni una especial eficacia ni un especial celo parla-

mentario en la asunción y cumplimiento de ese compromiso electoral y programático. Y, señorías, para nosotros resulta paradójico que después de haber tenido ese compromiso tan fuerte con el electorado y con la sociedad española, se pretenda que la modificación y ampliación de la Ley del aborto se consiga cuando gobierna en España el Partido Popular. Hubiese sido más conveniente y desde luego más coherente y más sensato que quienes tenían un compromiso electoral, lo hubiesen cumplido cuando gobernaban en este país. Cuando un partido, señorías, pierde las elecciones sin duda alguna pierde la posibilidad de introducir alternativas, de impulsar modificaciones, en definitiva de marcar en una determinada dimensión la legislación española. Lo que no se puede hacer es exigirselo a quienes ni nos comprometimos programáticamente con la ampliación de la ley ni desde luego creemos que exista una demanda social mayoritaria y, por tanto, un debate conveniente; a quienes, como se ha dicho por anteriores intervinientes, concretamente por el portavoz de Convergència i Unió, entendemos que atenta contra el bloque constitucional, el artículo 15 y la sentencia de 11 de abril de 1985.

Señorías, toda la cordialidad parlamentaria que ustedes quieran aportar a este debate desde luego en nosotros la van a encontrar, pero la cordialidad parlamentaria y la normalidad del debate que estamos dispuestos siempre a propiciar no va a evitar ni por un momento que nuestro planteamiento y nuestro compromiso con la sociedad y con nuestro electorado sea el que ustedes conocen, de rechazo a la ampliación de la Ley del aborto en los términos que plantea el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y de rechazo a la ampliación del aborto en los términos que plantea el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Fernández.

Vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las proposiciones de ley, en primer lugar, del Grupo Socialista y, luego, del Grupo Federal de Izquierda Unida, ambas para la toma en consideración de sus iniciativas sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

En primer lugar, votamos la del Grupo Socialista. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 166; en contra, 166; abstenciones, una. (Aplausos en los bancos de la izquierda.)

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señorías.

Señorías, procedo a la lectura del artículo 88 del Reglamento para ilustrar a la Cámara sobre las consecuencias del empate.

"Cuando ocurriere empate en alguna votación, se realizará una segunda y, si persistiere aquél, se suspenderá la votación durante el plazo que estime razonable la Presidencia."

Vamos, en consecuencia, a proceder a la segunda votación sobre la proposición de ley del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 166; en contra, 166; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, al haberse producido de nuevo un empate, se suspende la sesión durante quince minutos. **(Aplausos.)**

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

Señorías, vamos a proceder a la repetición de la votación. Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 168; en contra, 168; abstenciones, una. (Aplausos en los bancos de la izquierda.)

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, doy lectura al enunciado del artículo 88.1: Cuando ocurriere empate en alguna votación, se realizará una segunda y, si persistiere aquél, se suspenderá la votación durante el plazo que estime razonable la Presidencia. Transcurrido el plazo, se repetirá la votación y, si de nuevo se produjese empate —que es lo que ha ocurrido—, se entenderá desechado el dictamen, artículo, enmienda, voto particular o proposición de que se trate. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)** En consecuencia, queda rechazada la proposición de ley del Grupo Socialista.

Votación sobre la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 160; en contra, 175.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE GESTIÓN DE FIANZAS EN ARRENDAMIENTOS URBANOS. (Número de expediente 122/000101)**

El señor **PRESIDENTE:** Debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida sobre gestión de fianzas en arrendamientos urbanos. **(Rumores.)**

Silencio, señorías.

Vamos a tratar de recuperar el tiempo de la sesión que se ha gastado en el incidente. Por tanto, les ruego silencio para que pueda empezar su exposición el señor Santiso.

Tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Federal de Izquierda Unida trae a la Cámara esta proposición de ley sobre gestión de fianzas en arrendamientos urbanos puesto que la actual Ley de Arrendamientos Urbanos prevé la prestación de fianzas como consecuencia del contrato y el destino que se debe dar a las mismas, con intención de que dicha fianza no sea un mecanismo de financiación extra a favor del arrendador sino un medio para contribuir a la financiación de políticas de acceso a la vivienda mediante su gestión por los organismos públicos.

La realidad existente en cuanto a la utilización de las fianzas es una realidad tozuda, en la que, según algunos informes, más de un 40 por ciento de las fianzas de arrendamientos urbanos escapan a cualquier tipo de control. Son fianzas que sirven, en definitiva, para financiar a los propios arrendadores o sirven incluso para configurar una serie de contratos entre partes pero que no tienen ningún registro formal y por tanto tampoco tienen las garantías que conllevan para los arrendatarios. Al mismo tiempo, se producen también diversas irregularidades cuanto los inquilinos abandonan o terminan el uso de las viviendas o locales arrendados, gestionando el arrendador a su libre albedrío esas fianzas y en muchos casos no produciéndose la devolución de la misma. Por lo tanto, son muchos los arrendadores que, conociendo la obligación legal de depósito, no lo efectúan y también hay muchos que ni siquiera conocen esta obligación, a lo que contribuye en ocasiones la falta de una normativa específica al respecto, si bien es cierto que algunas comunidades autónomas, con distinto éxito, han procedido a legislar sobre el tema generándose por tanto una situación de multiplicidad de sistemas de gestión, de inspección, de competencia, etcétera. Por ello, esta proposición de ley pretende, respetando el papel fundamental de las comunidades autónomas, como queda claro en lo expuesto en los artículos 2.1 o en el 3, crear mecanismos que sean de fácil adopción por las mismas, o por lo

menos por aquellas que hasta el momento no lo hayan hecho. Entre estas comunidades que han ejercido en profundidad esta función de la comunidad autónoma, quiero resaltar que parece funcionar bastante bien en el caso de Cataluña y Madrid; también hay disposiciones al respecto en Aragón y La Rioja; en Euskadi tienen un sistema por delegación para la propia gestión de estas fianzas, pero hay otras muchas comunidades autónomas en las que todavía no se han tomado en serio lo dispuesto en la propia Ley de Arrendamientos Urbanos.

También incluimos como novedad la gestión de las fianzas relativas a los servicios y aparatos de medida asociados a la vivienda, como serían los casos de suministro eléctrico, de agua, de gas y otro tipo de servicios, para los que es obligatorio depositar una fianza por el alquiler de esos aparatos. Sin embargo, a pesar de que son cuantías muy importantes, si sumamos la cantidad de servicios que se gestionan, estas cantidades son utilizadas por las compañías suministradoras para su propia financiación. Por tanto, creemos que también debe incluirse en esta ley el que las comunidades autónomas sean las receptoras de este tipo de fianzas o de estos servicios complementarios de la vivienda, ya que pueden ser muy útiles para la financiación de la comunidad autónoma. También establecemos en esta proposición de ley cómo deben gestionar las comunidades autónomas, salvo disposiciones que ellas mismas tomen, la utilización de estos fondos que pueden ser tan útiles para las mismas.

Por tanto, la proposición de ley pretende establecer mecanismos para agilizar la gestión de los depósitos de las fianzas, admitiendo también sistemas concertados para los supuestos de acumulación de arriendos, tanto de viviendas como de servicios complementarios de la vivienda o de aparatos de medida —en el artículo 7—, y la posibilidad de que las comunidades autónomas opten por sistemas basados en la adquisición de papel de pagos o por el depósito directo en el organismo o entidad que la comunidad determine, con lo que el sistema se adaptaría a cualquiera de las realidades de distribución de la población en España. Se establece un sistema que dé garantías del depósito de la fianza y de la recuperación del mismo, con agilidad en la disponibilidad y liquidez de las cantidades, asegurando el cumplimiento de lo dispuesto en base a la obligación de formar parte integrante del contrato de arrendamiento.

Por tanto, insisto, las fianzas de la Ley de Arrendamientos Urbanos no pueden ser un medio de financiación extra del arrendador sino un instrumento de contribución a las políticas públicas de vivienda. Este objetivo se refuerza en el articulado de la proposición, tanto definiendo la competencia, el destino y la naturaleza del depósito como estableciendo un régimen de inspección y un sistema de infracciones y sanciones. Es por ello por lo que en el artículo 1 se recoge a quién

se exige la fianza —en definitiva se exigiría a todos los arrendatarios y subarrendatarios de viviendas o locales de negocio—. Serían exigidas a los usuarios de suministros o servicios complementarios de vivienda o locales de negocio cuando la obligación incluya tanto el cuidado y conservación de la cosa arrendada como el pago del precio del arrendamiento o del servicio utilizado. Las fianzas exigidas a los arrendatarios de contadores, aparatos, maquinaria o mobiliario, cuando vayan implícitas en contratos de arrendamientos de locales o de prestación de suministros y servicios, deberán constituirse por su importe total ante la comunidad autónoma, bajo la forma de depósito sin interés, quedando representado por el correspondiente resguardo, salvo lo previsto en el artículo 5 y siguientes de esta ley. Esta obligación de exigir fianza no regiría lógicamente para los arrendamientos de viviendas por temporada de verano o cualquier otro comprendido en el artículo 2 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y cuando el arrendatario sea el Estado, las comunidades autónomas o las corporaciones locales, cuando la renta sea con cargo a sus respectivos presupuestos.

La propia ley recoge en el artículo 3, entre otras cuestiones, que el depositario de las fianzas debe ser el organismo de la comunidad autónoma que tenga asignadas las competencias de desarrollo de vivienda y gestión del suelo, sin perjuicio de lo establecido para el régimen concertado que se regula posteriormente. El documento acreditativo de las fianzas se recoge en el artículo 5 y, como decía antes, pueden optar por el régimen de depósito directo o por el de adquisición de papel de fianzas.

Explicamos y definimos en el artículo 7 cómo funcionaría o podría funcionar el sistema concertado que, en resumen, sería que, mediante concierto, podrá sustituirse la adquisición del documento acreditativo de la constitución de fianzas por la imposición directa ante el organismo de la comunidad autónoma que tenga asignadas las competencias de desarrollo de vivienda y gestión del suelo en los siguientes casos: 1. En los casos de empresas de suministros y servicios de fluido eléctrico, agua, gas u otros, independientemente del número de sus abonados e importancia de los núcleos de población donde radiquen sus distintos centros, de modo que impondrán directamente la cantidad comprendida entre el 80 y el 90 por ciento del volumen total de las fianzas que tengan en su poder y las que en lo sucesivo se constituyan, reservándose la empresa el tanto por ciento restante para la devolución de las fianzas que aisladamente le sean exigidas y para liquidar las responsabilidades a que aquéllas estén afectas. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia)** También, los propietarios de fincas urbanas cuyas fianzas supongan un volumen superior a 250.000 pesetas, los cuales impondrán directamente la cantidad comprendida entre el 80 y el 90 por ciento del

valor global de las fianzas de cada finca, reservándose igualmente el resto del porcentaje para atender a devoluciones o liquidaciones posibles.

En los artículos 9 y 10 se regula cómo hacer uso del derecho de retorno de las fianzas y su devolución, con un sistema ágil, estableciendo unos plazos determinados y estableciendo también que si se superan los plazos que determinamos en la ley inmediatamente empezarían a correr los intereses. Se establecerían los sistemas de inspección por parte de las comunidades autónomas. Por último, hay una serie de disposiciones relativas a las sanciones y las competencias sancionadoras.

En resumen, señorías, esta proposición de ley intenta colaborar en evitar la situación actual de alejamiento de un número muy importante de los contratos de arrendamiento que se están efectuando e, insisto, podrían servir también, además de ayudar a la propia tesorería de las comunidades autónomas, para otros efectos, como son los fiscales, por ejemplo para tener un control real sobre cuál es el número de arrendamientos y cuáles son las cuantías que se manejan en este tipo de contratos, y serían una garantía jurídica adicional para los propios arrendatarios que podrían tener un acompañamiento de la Administración sobre la gestión de sus contratos de arrendamiento.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Santiso.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rivas Fontán.

El señor **RIVAS FONTÁN**: Señor presidente, señorías, la proposición de ley relativa a la gestión de fianzas en arrendamientos urbanos, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta acompañada de una exposición de motivos que no es causa impulsiva suficiente para determinar positivamente la voluntad de mi grupo parlamentario de ser tomada en consideración, y diré porqué. Esta proposición, aparte del siempre loable esfuerzo que supone la redacción de los 21 artículos, se justifica —y leo textualmente— en que algunas comunidades autónomas han elaborado normas que pretenden regular en su ámbito esta materia, pero otras no lo han hecho, por lo que resulta evidente la necesidad de aprobar una norma estatal sobre la materia que, respetando lo legislado para las comunidades autónomas, contribuya a la regulación de la materia.

La prestación de fianza en el ámbito de los arrendamientos urbanos se regula en la actualidad en el artículo 36 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, en el que se establece la

obligación de prestación de la misma en metálico y en cantidad equivalente a una mensualidad de renta en el arrendamiento de vivienda y de dos en el de uso distinto. Pero esta figura no es, ni mucho menos, nueva, ya que normas en materia de fianza se contemplaron ya en la Ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de diciembre de 1946, que fueron completadas por el Decreto de 11 de marzo de 1949, por el que se creaba un resguardo de depósito al portador denominado papel de fianza, el cual tenía consideración de efecto timbrado.

En la vigente ley se dice que las comunidades autónomas podrán establecer la obligación de que los arrendadores de fincas urbanas depositen el importe de la fianza a disposición de la Administración autonómica o del ente público que se designe, derogándose, por tanto, en el respectivo ámbito territorial de la comunidad autónoma que hagan uso de esa facultad del mencionado Decreto de 1949. Dado que no todas las comunidades autónomas han regulado normativamente la figura, dicho decreto continúa siendo de aplicación en parte del territorio, quedando así eliminada cualquier referencia a un posible vacío legal en materia de fianzas que pudiera hacer aconsejable la elaboración de una ley estatal, siempre que dicha posibilidad no chocara frontalmente con el orden constitucional de distribución de competencias, que sí choca, porque es precisamente el respeto al reparto constitucional de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas el que se ve vulnerado en la proposición de ley ahora examinada.

Siendo la finalidad social subyacente del establecimiento de la prestación de la fianza la de hacer de ésta un medio para contribuir a la financiación de políticas de acceso a la vivienda mediante su gestión por los organismos públicos autonómicos, es la gestión de las mismas lo que se trata de regular y no la fianza en sí, figura relativa a las obligaciones contractuales ya regulada en el ámbito de la legislación civil. Y dicha materia —ordenación del territorio, urbanismo y vivienda—, tal y como establece el artículo 148.1.3 de la Constitución, está atribuida como competencia exclusiva a las comunidades autónomas.

Estando justificada la proposición de ley presentada, tal y como expresa su exposición de motivos, por la necesidad de aprobar una norma estatal que contribuya a la normación de la materia, ya que no todas las comunidades autónomas han hecho uso de las facultades al respecto, cabría pensar que dicha motivación radica en un pretendido espíritu de armonización; pero dicha pretensión pierde consistencia, a nuestro juicio, por lo siguiente: en primer lugar, porque, precisamente, al no estar regulada la materia en todas y cada una de las comunidades autónomas, no cabe hablar de homogeneidad normativa, ya que en parte del territorio está vigente el Decreto de 1949, lo cual produciría una inevitable concurrencia de normas estatal-territoriales. Y, en segundo lugar, porque la propia proposi-

ción de ley se prodiga en remisiones a la futura normativa autonómica de desarrollo de la ley estatal, con lo que el pretendido atajo regulador sería, a la postre, un largo recorrido de ida y vuelta con llegada, seguramente, al mismo punto del que la proposición de ley pretende ahora salir.

En resumen, nuestra disconformidad con la tramitación de la proposición de ley que nos ocupa se basa en que dicha proposición, primero, vulnera flagrantemente el sistema constitucional de fuentes y competencias legislativas; segundo, en la misma existe una defectuosa consideración del reparto constitucional de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas; y, tercero, porque la proposición de ley adolece de una excesiva actitud intervencionista que sólo conduciría a una inevitable concurrencia de normas estatal-territoriales que la propia Ley de Arrendamientos Urbanos quiso, en definitiva, evitar.

Nada más, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivas.

Señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor presidente. Intervengo simplemente para seguir insistiendo en los argumentos de fondo de la proposición de ley.

Usted mismo reconoce que en aquellas comunidades autónomas en las cuales no se ha regulado la gestión de las fianzas hay que remitirse a un Decreto de 1949. Me parece evidente que era posible —y es posible, si hubiera voluntad para ello— tener una norma que sirviera de amparo a todas aquellas comunidades, al menos en aquellas donde no se ha desarrollado precisamente esta normativa, para intentar corregir la situación actual. Podemos seguir cerrando los ojos y seguir ignorando que más de un 40 por ciento de las fianzas de arrendamientos urbanos o de otro tipo siguen estando absolutamente fuera de cualquier marco de regulación y siguen estando ocultas, unas veces por ignorancia, otras porque los propios arrendadores quieren utilizarlas simplemente para financiarse.

En segundo lugar, hay otro aspecto nuevo que no contempla la Ley de 1949, que es precisamente la sugerencia que hace la ley de incluir en la gestión de las fianzas todos aquellos servicios que hoy obligan al usuario a depositar una fianza —de por vida, en muchos casos— por el arrendamiento, por ejemplo, de los contadores de agua, de luz, de gas, etcétera, sin que en ningún caso la Administración obtenga ningún beneficio —entre comillas— ni pueda gestionar esos recursos, unos recursos que, en teoría, la empresa tampoco puede gestionar. Sin embargo, como se ha demostrado en otros casos —algunos muy conocidos como ha sido el de Canal +, aunque no tenga que ver la fianza en concreto directamente con la vivienda—, hay dudas le-

gales sobre la utilización por parte de las empresas de esos depósitos cuantiosos que se producen día a día. Creemos que había argumentos suficientes para intentar tramitarla y, por supuesto, corregirla y mejorarla en el debate parlamentario.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Santiso.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

La proposición que presenta Izquierda Unida, relativa a la gestión de fianzas en arrendamientos urbanos, pretende la aprobación de una norma estatal sobre la materia, dado que, como se dice en la exposición de motivos, algunas comunidades autónomas han elaborado normas que regulan esta cuestión y otras no. El Bloque Nacionalista Galego no va a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley porque la gestión de las fianzas, al ser materia de vivienda, es competencia exclusiva de las comunidades autónomas, y en concreto de la Comunidad Autónoma de Galicia. La Ley 29 de 1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, disponía en su artículo 36.1 la obligatoriedad de la prestación de fianza en metálico a la celebración del contrato de arrendamiento. Asimismo, en la disposición adicional tercera se fijó que las comunidades autónomas podrían establecer la obligación a los que arriendan de depositar dicha fianza ante un ente público dependiente de la Administración autonómica, como un mecanismo de financiación derivado de los rendimientos generados por este fondo de políticas autonómicas de vivienda. Por tanto, desde nuestro punto de vista, queda claro que esta materia es competencia exclusiva de las comunidades autónomas.

La proposición quizá pretenda la supletoriedad de las normas del Estado cuando las comunidades autónomas no hacen uso de sus competencias legislativas. Dejando a un lado que el Bloque Nacionalista Galego se opondría a esta supletoriedad simplemente por motivos de concepción política del Estado, también existen pronunciamientos jurídicos del Tribunal Constitucional que niegan tal posibilidad. Por citar una sentencia, la 147/1991 afirmó en su fundamento jurídico séptimo que están viciadas de incompetencia las normas que el Estado dicte con el único propósito de crear Derecho supletorio del de las comunidades autónomas en materias que sean de exclusiva competencia de éstas. Lo cual no es constitucionalmente legítimo cuando los estatutos de autonomía atribuyen a las comunidades autónomas la competencia como exclusiva.

En resumen, la proposición de ley que se presenta no nos parece acertada. Desde nuestro punto de vista,

invadiría competencias exclusivas de las comunidades autónomas en materia de vivienda. La solución a los problemas que puedan existir, y nosotros no dudamos que existan, debería venir por otras vías. Probablemente, por la vía de exigir a las comunidades autónomas que hagan cumplir la ley vigente, pero desde luego no a través de lo que se propone en esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero manifestar, con toda brevedad, que vamos a votar negativamente esta proposición de ley que sobre gestión de fianzas en arrendamientos urbanos ha presentado el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y lo hacemos, como grupo político nacionalista, por el máximo respeto que tenemos a las competencias autonómicas. Nosotros somos partidarios de que se refuercen las haciendas autonómicas, que aumenten los ingresos, pero también somos partidarios de que se respete el Derecho privado occidental. No se puede admitir que una fianza que procede de un contrato accesorio, de uno civil y mercantil, sea dispuesto por la Administración en un 80 por ciento y que eso pase a los ingresos normales de las comunidades autónomas. Si esos fuesen los ingresos procedentes de las rentas de los depósitos, sería una cosa distinta, pero disponer del depósito de fianza —yo recuerdo que cuando estudiaba Derecho había algo sobre el quebrantamiento de depósitos— para que lo disponga en política de promoción la comunidad autónoma, no me cabe en la cabeza. Por tanto, con todos los respetos, Coalición Canaria votará en contra de esta iniciativa legal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señor Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Señor presidente, señorías, he escuchado con extraordinaria sorpresa la intervención del representante del Grupo Popular; tan respetuosa de las fuentes normativas distintas de la estatal, y ya le gustaría a mi grupo que explicase al Gobierno al que sostiene cómo funcionan estas fuentes normativas distintas de la estatal, por ejemplo, en materia de personal al servicio de la Administración de justicia.

La iniciativa que examinamos cumple una previsión de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que es la de la prestación de fianza como consecuencia del contrato y

el destino que debe darse a la misma, con intención de que dicha fianza no sea un mecanismo de financiación extra a favor del arrendador, sino un medio de contribuir a la financiación de políticas de acceso a la vivienda mediante su gestión por los organismos públicos. Desde la perspectiva de mi grupo, esta finalidad social nos gusta. Sin embargo, la proposición de ley tiene dos bloques claramente diferenciados en su contenido. Por una parte, es normativa civil; por otra parte, es ejecución administrativa, y en esta parte sí hay invasión competencial. Uno de estos bloques puede suponer una clara invasión de la competencia autoorganizativa propia de las comunidades autónomas, al regular en qué modo han de llevar a cabo estas competencias de ejecución. En efecto, si el establecimiento de la obligación de constituir fianzas anudadas a determinados contratos, o el deber de depositarlas en un organismo público, y hasta el carácter o destino que debe darse a estas cantidades depositadas, puede aceptarse que es legislación civil y mercantil y, por tanto, competencia del legislador estatal, desde luego las indicaciones de cuál sea el órgano autonómico al que le corresponden las funciones de inspección —artículo 13—, quién el que ostente la potestad sancionadora —artículo 16—, la obligada participación de un órgano concreto, la Intervención General —artículo 20—, en el procedimiento ejecutivo, así como la predeterminación del lugar donde deben presentarse las denuncias y las obligaciones de que éstas deban comprobarse —artículo 21—, son cuestiones que conciernen a la pura ejecución de la normación sustantiva estatal y, como tales funciones de ejecución, han de ser desarrolladas por los órganos que determine la comunidad autónoma en ejercicio de su potestad organizativa, pues no se descubre título competencial estatal que justifique tales concreciones ejecutivas.

En el mismo sentido, la remisión que hace el artículo 17 a la legislación estatal en materia de sanciones ha de entenderse limitada a los principios básicos que en materia de potestad sancionadora le incumben al Estado, es decir, estrictamente lo que regula el título XIX de la Ley 30 de 1992. Pero ello no impediría, en modo alguno, la utilización a tal fin de la normativa procedimental autonómica (está a punto de regularse una ley sobre materia sancionadora por el Parlamento vasco), toda vez que el mismo artículo 14.3 de la proposición de ley está previendo la intervención de las comunidades autónomas en la fijación del régimen de infracciones, luego existirá el derecho sustantivo preciso para que pueda hacerse el señalamiento de un procedimiento propio.

Repito, la finalidad que pretende nos gusta, y por tanto votaremos a favor de la iniciativa, pero si llega a tomarse en consideración, tendremos que hacer numerosas enmiendas competenciales, porque es evidente que invade las competencias autonómicas, lo que nos sorprende viniendo de la iniciativa de un grupo que proclama su federalismo de forma constante.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Gracias, señor presidente.

Respecto a esta proposición del Grupo de Izquierda Unida, vemos que el texto es bastante correcto en cuanto al desarrollo concreto de la normativa sobre fianzas incluida en la LAU. Ahora bien, no podemos darle nuestro apoyo porque el problema se produce cuando se intenta regular algo que, como reconoce incluso la propia proposición de ley, cae de lleno dentro de la competencia autonómica en materia de vivienda. De hecho, la iniciativa del Grupo de Izquierda Unida plantea el carácter supletorio de esta norma, pero, si cabía alguna duda al respecto, la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley del Suelo de 1990 ha dejado claro que no es posible hacer esto. Es decir, dicha sentencia ha determinado la imposibilidad del legislador estatal de dictar normas con carácter supletorio en aquellas materias reservadas a la competencia de las comunidades autónomas. En consecuencia, entendemos que no podríamos aprobar una ley como la que pretende el Grupo de Izquierda Unida.

La única solución constitucionalmente posible al supuesto vacío a que se alude por los proponentes es que las comunidades autónomas hagan uso de sus competencias y legislen, cosa que Cataluña ya hizo en el año 1996. En todo caso, si no han legislado, deben aplicar la norma preconstitucional del año 1949. Así pues, nosotros no podemos dar apoyo a la presente proposición de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Tengo que decir, en primer lugar, que lamento que no podamos apoyar esta iniciativa porque ciertamente, como se ha puesto ya de manifiesto en intervenciones anteriores, aunque lo que pretende es desarrollar en todo el territorio nacional lo que la propia Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994 contemplaba en su artículo 36, en la disposición adicional tercera y en la disposición derogatoria única, en realidad invade competencias que han sido atribuidas a las comunidades autónomas y refrendadas por numerosas sentencias del Tribunal Constitucional.

Dicho esto, insistimos en que podríamos haber estado de acuerdo si los términos en los que se plantea el

articulado de esta iniciativa hubieran sido diferentes, y me estoy refiriendo a la alternativa que hubiera supuesto, por ejemplo, un artículo único en el cual, en lugar de la determinación que se hace en la disposición adicional tercera de la LAU, donde se dice que las comunidades autónomas podrán establecer la obligación de depositar la fianza, se dijera que las comunidades establecerán esa obligación. Con una disposición de ese tipo, que hubiera estado completamente en la línea de desarrollo de lo que pretendía la Ley de Arrendamientos Urbanos con dichos artículos, estaríamos en estos momentos de acuerdo.

Ciertamente, la finalidad que persigue Izquierda Unida con su proposición es una finalidad correcta; una finalidad correcta que nos alegramos mucho de que en esta ocasión el Partido Popular también comparta, puesto que esta misma Cámara, en el año 1995, debatió una proposición del Partido Popular en la cual se pretendía eliminar la obligatoriedad de que la fianza por arrendamientos urbanos fuera en metálico y que se eliminara, de paso, esa posibilidad de que las comunidades autónomas hicieran uso de esos recursos para aplicarlos a la política de viviendas. Nos congratulamos del hecho de que el Partido Popular, al parecer, considere oportuno el mantenimiento de la Ley de Arrendamientos Urbanos tal como en estos momentos está en vigor.

Quisiera aprovechar para decir que la Ley de Arrendamientos Urbanos, si bien en el caso de las competencias propias de las comunidades autónomas no podía seguramente ir mucho más allá de lo que lo hace en el establecimiento de la posibilidad de que las comunidades autónomas regulen lo relativo a las fianzas, en cambio, establece algunas obligaciones para el Gobierno de la nación, obligaciones que no se están cumpliendo, señorías. Me refiero a la obligación contenida en la Ley de 1994 de que el Gobierno traiga a esta Cámara, en el plazo máximo de un año, un proyecto de ley en el cual se establezcan los beneficios fiscales correspondientes a los propietarios de aquellos inmuebles cuyos inquilinos no puedan actualizar la renta en función de sus niveles de ingresos. Pues bien, ese mandato obligatorio al Gobierno de la nación no ha sido cumplido aunque nuestro grupo lo ha solicitado reiteradamente, y dentro de poco tendremos ocasión de debatir sobre este tema. Eso sí que es un incumplimiento flagrante de la Ley de Arrendamiento Urbanos que se está dando por un período de tiempo demasiado prolongado, causando ciertamente perjuicios a un número importante de ciudadanos de nuestro país.

Por lo que se refiere a la proposición que hoy nos trae Izquierda Unida, nos gustaría que, de acuerdo con lo que ya se ha indicado en otras intervenciones, todas las comunidades autónomas hicieran lo que ha hecho en su momento Cataluña, que es regular, a partir de la Ley de 1994, el régimen de depósito de las fianzas por arrendamientos urbanos. Pero no existe, señorías, a nuestro jui-

cio, un vacío legal, puesto que en la arquitectura de la Ley de Arrendamientos Urbanos se contempla precisamente el supuesto de que las comunidades autónomas no legislen o tarden en legislar, y en ese período sigue estando en vigor el Decreto de 11 de marzo de 1949 respecto a las fianzas. Por tanto, más que una situación de vacío legal entendemos que existe una situación anómala, puesto que sólo en el caso de la comunidad autónoma de Cataluña se han regulado con posterioridad a la Ley de 1994 los depósitos de fianzas de los arrendamientos urbanos. Por supuesto, sería muy conveniente que esa situación anómala, que seguramente perjudica a aquellas comunidades autónomas que no están desarrollando dicha regulación, se modificara por la propia voluntad de las comunidades autónomas en el uso de sus competencias. Sin embargo, como también se ha dicho ya, tal y como lo propone Izquierda Unida nos encontraríamos con una norma abocada a inmediatos recursos de inconstitucionalidad, tanto a la luz de la sentencia 159/1988 como de la de 20 de marzo de 1996 sobre la Ley del Suelo, que impiden que el legislador estatal establezca normas con vocación supletoria.

En consecuencia, no podemos apoyar la toma en consideración de esta proposición de Izquierda Unida, pero sí creemos que se trata de un tema al que habrá que buscar otra solución normativa más correcta. En cualquier caso, habrá que impulsar a todas las comunidades autónomas para que sigan el ejemplo de quienes han desarrollado este aspecto importante de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Narbona.

Vamos a proceder a la votación.

Votación correspondiente a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre gestión de fianzas en arrendamientos urbanos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 17; en contra, 297.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA AL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS ALTOS CARGOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS. (Número de expediente 162/000195)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Punto segundo del orden del día: proposi-

ciones no de ley. Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al régimen de incompatibilidades de los altos cargos de las empresas públicas. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego silencio.

Puede comenzar, señor Hernández Moltó.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una proposición no de ley... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego silencio. **(Pausa.)**

Continúe, señor Hernández Moltó.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Muchas gracias, señor presidente, por su amparo.

Decía que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una proposición no de ley, sin duda alguna importante y urgente, que puede y debe ser tomada en consideración por esta Cámara y que viene a regular un déficit que en este momento tiene la legislación que nos conduce en este asunto, un déficit que tiene que ver con la legislación, por otra parte, muy rigurosa de la Ley de 1995 y sus propios antecedentes de 1983 y de 1990, en virtud de la cual se produce yo diría una paradoja: la paradoja por la que un presidente de empresa pública está en condiciones excepcionales y mucho más beneficiosas que ningún otro responsable de ninguna Administración pública, sea cual fuere el rango o el nivel de responsabilidad que haya tenido. Me explicaré.

La Ley de incompatibilidades de altos cargos, que ustedes recordarán perfectamente, siguiendo jurisprudencia y antecedentes de cualquier legislación comunitaria, viene a impedir que un ministro, un director general, un presidente o cargo de empresa pública, un subdirector general quede férreamente incompatibilizado para cualquier actividad privada que tuviera que ver con decisiones, expedientes o responsabilidades en las que haya tenido que ver durante dos años a partir de su cese, sobre lo cual cada grupo tendrá su opinión pero es algo meridianamente claro. Sin embargo, hay una excepción en una ley en la que no se contemplaba la posibilidad de retorcer ese déficit de la ley para llegar a consecuencias sin duda no deseadas por aquel legislador y yo creo que perversas desde los puntos de vista político, económico y empresarial, creándose situaciones tan paradójicas como que un presidente de empresa pública no pueda tener ningún tipo de relación, cuando es cesado de su cargo, con el sector que le ocupa y, sin embargo, pueda continuar de presidente de esa empresa pública una vez haya sido privatizada. Por tanto, coincidirán conmigo en que es un déficit de la ley en un momento en el que nadie pensaba que se iba a proceder a un desmantelamiento del sector

público y les puedo asegurar que el Gobierno y la mayoría de la Cámara de la época no hicieron aquella ley para que ahora pudiera tener el nivel de beneficio, desde nuestro punto de vista abusivo, que están teniendo algunos cargos públicos.

Señorías, yo traía una serie de argumentos, por si fueran necesarios, respecto a la necesidad que en este momento tendría el Grupo Popular o el Gobierno para proceder a esta regulación. No les molestaré con la lectura de argumentos que en aquel entonces coincidían mucho con esta posición, aunque si tienen especial interés les citaré las páginas del "Diario de Sesiones" y el nombre de muchas de SS. SS., algunas de ellas presentes, que coincidían al cien por cien con la posición que en este momento les estoy manifestando. Pero no, no les recordaré promesas electorales pasadas, compromisos parlamentarios, intervenciones, etcétera. Iremos al grano, a la cuestión.

Esta proposición no de ley tiene una cuestión de sentido común, y es que los presidentes de empresas públicas no puedan seguir siéndolo en las empresas privadas para no retorcer la voluntad del accionariado, para no retorcer el espíritu por el que fueron nombrados, para no falsificar el puesto para el que fueron elegidos. ¿Qué pretendemos con esto? Por ejemplo, ¿el señor Villalonga y el señor F.G. en este momento hubieran podido ser presidentes de Argentaria privada o de Telefónica privada si no hubieran sido nombrado por el Gobierno? Yo creo que aquí es donde está el meollo de la cuestión, que es simplemente devolver a las cosas su naturaleza, darle sinceridad y transparencia real a este debate, no falsificar el funcionamiento político y económico de las cosas y, de alguna manera, evitar que se produzcan auténticos abusos de poder, como es el caso. Por otra parte, en el campo del sector público empresarial también se está llevando este debate. Si ustedes leen las posiciones de los presidentes de empresas públicas hay para todos los gustos. Algunos se jactan de haber tomado posiciones incluso, dicen, de riesgo, invirtiendo su dinero en esas empresas públicas. Yo diré a esos empresarios que tanto han creído que el proyecto público se iba a privatizar que muchos ciudadanos tienen la legítima duda de si esas decisiones se han tomado con información privilegiada o no. Lo digo porque en este debate de la privatización del sector público empresarial, uno de los argumentos que han llevado a apostar por que estos presidentes continuasen en sus puestos ha sido la confianza que tenían en los proyectos, invirtiendo incluso cientos de millones en esas empresas que presidían como presidentes públicos y que ahora pretenden seguir como presidentes privados. Coincidirán conmigo en que es un riesgo más bien calculado el que han corrido. En cualquier caso, es otro abuso de poder el que desde posiciones públicas, conociendo la estrategia, los momentos, las decisiones, hayan tenido posiciones de dominio. Esos son los presidentes que van sin complejos.

Hay otros presidentes que van con posiciones más vergonzantes. Por ejemplo, el señor Martín Villa, hace tan sólo unas semanas, ha anunciado públicamente que no se blindará él ante su futuro. Es verdad que mientras tanto sigue dentro del tanque o del búnker, pero tiene una posición distinta, considera que, puesto que ha sido nombrado por un gobierno, mañana no debería continuar al frente de una empresa privada. Digo yo que ésa debe ser la lectura.

Como irán viendo, señoras y señores diputados, es evidente que hay una situación en este proceso de privatización que no huele bien. Yo creo que hay un proceso de privatización en el que todos los ciudadanos de este país han podido percibir que el Gobierno no se ha parado en barras, que el Gobierno ha tomado la decisión de controlar los sectores más potentes del sector público empresarial. No dirán que han ido a las empresas con dificultades; no. Han ido a lo mollar, han ido al sector de la telefonía, de las telecomunicaciones, al sector financiero. No han perdido el tiempo y han hecho una especie de gran mascarada en la que desde una posición pública, olvidando todos sus antecedentes y sus compromisos —tan olvidadiza es la memoria del Partido Popular que esta ocasión es una más—, han cortado el camino y han dicho que nada de políticos que mañana puedan someterse al control público sino amigos, y eso lo digo como antiguo alumno de El Pilar que parece que tenemos muchas ventajas para poder llegar a presidir empresas públicas o privadas en el futuro, amigos de los que hay ya una guardia de corps, todo lo que es una pura estrategia para buscar un atajo político y llegar exclusivamente a lo que los portavoces del Grupo Popular en su momento decían: Lo único que interesa en la privatización es el poder. "Diario de Sesiones" *dixit* el portavoz del Grupo Popular. Pues eso es lo que pretendemos evitar, que las debilidades que en este momento tiene la ley se salven, que los ciudadanos se sientan protegidos frente a estos abusos, que el espectáculo del sector público empresarial de este país tenga realmente un proceso de saneamiento, de transparencia, de debate que no ha tenido y, desde luego y en cualquier caso, que no vuelva a suceder más. Por eso presentamos distintas iniciativas contenidas en esta proposición no de ley.

En primer lugar, que se cese, por pura lógica y ética política, a los cargos públicos, presidentes y consejeros de aquellas empresas, una vez sean privatizadas, por algo fundamental, porque no fueron elegidos para ser consejeros de empresas privadas, fueron elegidos por criterios de carácter exclusivamente político. Ya sé que a muchos, por aquello de ganar una vez, les entrará la tentación de decir: Mire usted, santa Rita, Rita, Rita. Pero el proceso democrático seguirá. Por tanto, una decisión de reordenación del sector público empresarial o de control de un sector económico estratégico no puede deberse a una circunstancia política coyuntural.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Hernández Moltó, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Sí, señor presidente. Acabará citando exclusivamente los rasgos de esta proposición no de ley.

Pedimos que se cese a esos presidentes y consejeros. Pedimos que se regule y que se tape esa fisura por la cual en este momento, repito, incluso se está retorciendo la voluntad de los accionistas minoritarios de esas empresas. Pedimos que se devuelva la soberanía al Parlamento en sectores regulados, estratégicos y sensibles y que no vuelva a producirse el espectáculo de hace algunas semanas por el cual el presidente de la empresa de telefonía cuasi monopolística del país no venga a rendir cuentas al Parlamento, que el Reglamento y las circunstancias parlamentarias consientan que los responsables de empresas públicas o privadas que estén sometidas a proceso de regulación tengan la obligación ciudadana de venir a rendir cuentas a este Parlamento. Por último, pedimos un balance de la situación, del proceso de nombramientos y de conformación de cargos públicos en estas empresas que se han venido privatizando, y pedimos a la Inspección General del Estado que haga un análisis de la situación, algo que, por otra parte, creo que por primera vez empezaría a añadir algo de luz a todo este proceso.

Tenemos una oportunidad espléndida de impedir problemas mayores de futuro. Creo que ésta es una buena oportunidad para poner pie en pared, para decir que efectivamente alguien ha usado y abusado de alguna de las fragilidades jurídicas que en este momento tenían, pero que la autoestima del Parlamento y el criterio que tenemos sobre lo que debe ser un proceso de control democrático del sector público empresarial no puede continuar con estos niveles de falta de control que tiene en este momento.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Hernández Moltó.

A esta proposición no de ley han sido presentadas enmiendas por el Grupo Parlamentario Mixto, y en él por el señor Rodríguez Sánchez, para cuya presentación y defensa tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, esta proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista nos sitúa en un marco en el que poco queda del gran pastel que tenía el Estado en empresas públicas rentables. Mirado desde el punto de vista de aquellos que han sido beneficiados, no cabe duda de que tendríamos que hablar del rico pastel de las privatizaciones. Solamente

recordar algunos nombres puede hacerlo bien sintomático. Repsol domina el mercado de hidrocarburos español, controla empresas de distribución, es gran accionista de otras empresas estratégicas en el campo de la energía; Endesa es árbitro del sector eléctrico español, tiene beneficios multimillonarios cada año, es envidiable su cartera de participaciones en otras empresas, llámese Sevillana, Unión Fenosa, Fecsa o Airtel y Telefónica y sus participaciones televisivas ocupó gran parte del debate de esta Cámara hace ya meses. Podríamos citar las que vendrán a continuación y otras que recientemente han padecido la privatización a precio de saldo, algunas de ellas sintomáticas en el territorio de Galicia como Inespal, prácticamente un regalo a una empresa norteamericana; no sabemos cuál será la suerte de Ence, de Pontevedra; lo mismo de autopistas como Audasa y en concreto la A-9. Sí sabemos que, en el caso concreto de Galicia, la Xunta tiene una representación en el consejo de administración de Bazán y de Astano y que empresas públicas de servicios de viajeros como Renfe o Iberia, sobre todo la primera, estarán cada vez más incardinadas en nuestro territorio, como sin duda lo está la empresa de Paradores de Turismo.

Efectivamente, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista intenta, en esta situación mortuoria en la que prácticamente el erario público se queda sin nada de activo de cara al futuro como algo rentable y algo que puede producir, una transparencia que hay que alabar y, además, un intento de que los accionistas minoritarios, uno por uno, pero seguramente en muchas empresas mayoritarios si se pudiesen organizar frente a los núcleos duros, no sean víctimas de maniobras políticas como lo están siendo. No creo que esto se pueda arreglar con una proposición no de ley, pero está claro que conviene llamar la atención sobre la transparencia frente al privilegio de gestores públicos que hasta ahora han sido colocados por el Gobierno para que no puedan actuar favoreciendo o teniendo influencia política a favor de bancos o de trasnacionales o de otras empresas industriales importantes. Porque, señorías, efectivamente son las telecomunicaciones, la energía y algunos servicios públicos importantes que dan dinero los que nos ocupan.

En todo caso, lo más fundamental de esta proposición no de ley es que plantea el problema de para qué van a quedar las instituciones de representación democrática y popular, como los parlamentos, cuando ya no pueden ni siquiera controlar y debatir nada menos que sobre estos sectores estratégicos en la economía del Estado español. ¿Quedarán solamente para controlar y para gobernar servicios sociales deteriorados, como la escuela y la sanidad, la policía y el Ejército, al servicio de cualquier represión o capricho gubernativo? ¿No es necesario un sector público en la economía, por lo menos un núcleo importante para que podamos todos subsistir, incluso la pequeña y la mediana empresa, y

para poder tener capacidad de decisión política en nuestro territorio? ¿No se está actuando con una falta de cautela brutal, por lo menos, frente a lo que hacen Estados como el francés o el alemán? Todo esto nos lleva a apoyar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista con una adición. Las empresas que yo les he citado, Repsol, Endesa, Telefónica, Ence, Inespal, Audasa y muchas otras tienen un centro de actuación fundamental en la Comunidad Autónoma de Galicia. No es normal que empresas que sacan gran parte de su dinero en nuestro territorio, que tienen grandes actividades económicas o que afectan gravísimamente al ecosistema no puedan tener siquiera un control en debate político con la presencia de sus directivos. Por lo tanto, el sentido de nuestra enmienda es que la obligación de comparecer de los cargos directivos o del consejo de administración de estas empresas se extienda también, en caso de que tengan actividad importante en una comunidad autónoma, a sus parlamentos respectivos. Pensamos que si este Congreso de los Diputados está quedando vacío de contenido con el proceso de privatización, imagínense ustedes los parlamentos autonómicos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez Sánchez.

¿Grupos que sin haber presentado enmiendas desean intervenir? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Nos encontramos ante una iniciativa que ha expuesto sobradamente en sus argumentos políticos el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Hernández Moltó. Mi grupo se ha encontrado con el problema de entender qué es lo que se pretende con el enunciado de la iniciativa y el articulado. El articulado es tan heterogéneo y complejo que a nuestro juicio se aparta indebidamente, porque es posible que una regulación de este tipo de incompatibilidades de los altos cargos de empresas públicas privatizadas tenga que ser atendida en alguna medida por la Cámara, bien en las iniciativas legislativas que mande el Gobierno, bien en las que salgan de los grupos, bien en el propio Reglamento de la Cámara. ¿Por qué digo esto? Porque de aceptarse en sus términos literales el punto primero de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista va a plantear unos principios de inseguridad jurídica tremendos, ya que si hay que proceder a la destitución inmediata del cargo de presidente y demás miembros del consejo de administración de una sociedad mercantil que pasa del ámbito de propiedad pública a propiedad privada se está entendiendo que pasa al régimen de sociedades anónimas. Posible-

mente lo que hubiera que hacer es modificar la Ley de Sociedades Anónimas, porque veo muy difícil que se pueda resolver este problema jurídico de fondo que subyace aquí sin modificar la Ley de Sociedades Anónimas.

Quiero recordar que este diputado y su grupo votaron favorablemente en su día, en 1995, la Ley 12 relativa al régimen de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la nación y de los altos cargos administrativos del régimen general del Estado, donde se incluían precisamente los presidentes de las empresas públicas. Al entrarse en la valoración del mismo, el propio texto de la exposición de motivos del grupo proponente reconoce muy acertadamente que la Ley 12/1995 estableció un severo régimen de incompatibilidades. Estábamos también en un ambiente político interno y externo de exigencia en cuanto a las personas que desempeñaban estas responsabilidades. Pues bien, parece ser que lo que ha ocurrido es que en la Ley 12/1995 no se previó el supuesto de qué sucedía con los presidentes y miembros del consejo de administración de una empresa pública que se privatizaba. Eso no lo trae la ley, se nos pasó o el legislador entendió en aquel momento —y esa es mi postura— que se contemplaba en las excepciones del artículo 1.2 letra f), porque a nadie se le obligó a no poderse dedicar durante dos años al final de su ejercicio, de la potestad que estaba ejerciendo, a estar en un régimen de incompatibilidades profesionales como se les exigía y se les exige a los miembros del Gobierno en una actividad similar a la que venían desempeñando. El punto 2 lo relaciono con esto en cuanto que pide una derogación de la exclusión a la que hace referencia el artículo 2.4 de la citada Ley 12/1995. Creo que la vía tiene que ser otra. El tercero no tiene nada que ver con las incompatibilidades de altos cargos. Este diputado, en la ponencia que estudia la modificación del Reglamento de la Cámara ya ha manifestado su opinión en relación con empresas que han sido públicas y están en el régimen de privadas por las privatizaciones que vienen realizando los sucesivos gobiernos, tanto el anterior socialista como el actual del Grupo Popular. Hemos hecho la observación de que los presidentes de unas empresas que siendo ahora privatizadas en régimen de sociedades anónimas, sometidas por tanto a la disciplina que tienen que tener los cargos de presidente y de consejo de administración de sociedades anónimas, estén obligados a comparecer ante el Congreso de los Diputados por ser empresas de interés general, de intereses de servicios públicos fundamentales, como puede ser la telefonía, la electricidad o los combustibles. Por tanto, no tiene nada que ver con un régimen de incompatibilidades la regulación de comparecencias ante el Congreso. Creo que es a través de la vía del Reglamento del Congreso la forma en que podemos hacer obligatoria esta exigencia de comparecencia para que no ocurran casos como el que ha sucedido con el pre-

sidente de Telefónica. Nosotros nos sumamos a los planteamientos del señor Moltó y del Grupo socialista porque no nos parece de recibo que el Congreso de los Diputados no pueda citar a comparecer a un presidente, sea del tipo de sociedad que sea en este momento, pública o privada, pero que tiene, bien por régimen de concesión administrativa, bien por cualquier otra vía, la responsabilidad de un bien común, de un bien general o de un bien de servicio público en estos aspectos.

Por estas razones, señorías, y por entender, señor presidente, que debe ser otra la vía, nosotros no vamos a apoyar con nuestro voto esta iniciativa legislativa.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, como inciso inicial, quiero señalar que pertenezco a un partido con un férreo sistema de incompatibilidades interno que también ha trasladado a las administraciones donde gobierna. La primera ley de incompatibilidades en el ámbito vasco data del año 1983. Desde esta óptica nos enfrentamos a la iniciativa que ahora examinamos.

Creemos que, aunque redactada en términos de venganza o de ajuste de cuentas, la proposición plantea una cuestión interesante, y es que se dé la consideración de altos cargos a los directivos de los entes empresariales que son objeto de privatización, a fin de incluirlos en el sistema de incompatibilidades establecido para aquéllos en la Ley 12/1995 y, también, para someterlos a la obligación de comparecer ante las comisiones parlamentarias, lo que ahora no es posible porque la legislación ciertamente no lo permite. En opinión de nuestro grupo, las propuestas que se hacen en la iniciativa pueden contribuir a perfeccionar el actual sistema de incompatibilidades haciendo realidad la sujeción a un mismo régimen de todas las personas que desempeñan cargos, puestos o funciones que forman parte de la Administración pública, entendida en su más amplio concepto, con independencia de que su actividad y la titularidad formal de las entidades en las que trabajen sea jurídico-pública o jurídico-privada. Coincidimos en la idea de que si en la práctica existe una posición dominante por parte de algún órgano o entidad pública que le permita dirigir, siquiera sea indirectamente, las actuaciones de los directivos de empresas participadas minoritariamente por el Estado, de manera análoga a como se hace con los altos cargos de la Administración que forman la estructura directiva de los ministerios, lo lógico es que se les extienda el mismo tratamiento. El problema estriba, obviamente, en el acierto a la hora de definir los supuestos de hecho que hagan posible tal ex-

tensión y los mecanismos que verifiquen la ruptura del vínculo jurídico-público que puede ocasionar la privatización de las entidades empresariales del Estado. Por eso creemos que puede ser de utilidad estudiar las alternativas jurídicas que sirvan al propósito general que, como ya he indicado, compartimos con los promotores de la iniciativa. Por otra parte, también es conveniente dilucidar si el fenómeno de las privatizaciones, que no fue contemplado en la Ley 12/1995, a diferencia, por ejemplo, con lo que se hizo más tarde en la ley de acompañamiento, Ley 13/1996, al regular la incidencia de las privatizaciones en la situación administrativa de excedencia voluntaria de los funcionarios por prestación de servicios en el sector público; repito, si las privatizaciones han podido propiciar el incumplimiento de la obligación de intervenir en actividades privadas previsto en el artículo 2.4 de la citada Ley 12/1995, o si se trata de un supuesto distinto al que motivó su establecimiento. Tal aclaración despejaría cualquier duda sobre la situación de algunos directivos y consejeros de importantes empresas de capital mayoritario exclusivamente privado que ya ocupaban esos cargos cuando eran públicas.

Ahora bien, que estemos de acuerdo con que estos temas se estudien y se examinen, y se formulen propuestas concretas de carácter normativo o de otra índole, que hagan efectivo el sometimiento del personal directivo de empresas que pierdan su condición de públicas, no significa que compartamos los argumentos descalificadores que emplea en su iniciativa el Grupo Socialista. Es más, entendemos que encaminarse por el sendero de las acusaciones, de los tópicos y del tremendismo hace un mal servicio a una iniciativa que contiene propuestas muy sugerentes y que a todos —quiero suponer que al Gobierno antes que a nadie— les interesa que se atiendan, no sólo por razones éticas sino también de eficacia en la gestión y, desde luego, para salvaguardar que el control parlamentario se ejerza sobre todo, absolutamente todo el sector público empresarial, sin que se le puedan oponer las barreras formales que la utilización del velo jurídico-privado pudiera erigir.

Así, pues, mi grupo manifiesta su apoyo a que se lleven a cabo las actuaciones contenidas en la parte dispositiva de la proposición para que se alcance el objetivo de revisar la aplicación de la Ley 12/1995 en relación con los directivos de empresas privatizadas y su sometimiento, cuando exista posición dominante de la Administración, al régimen de incompatibilidades de altos cargos y a su control parlamentario.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

La posición del Grupo de Convergència i Unió, en base a la propuesta de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, sobre el régimen de incompatibilidades de los altos cargos de las empresas públicas, será no apoyar dicha iniciativa, presentada y defendida por el señor Hernández Moltó, en función de las siguientes consideraciones.

En primer lugar, porque el Grupo Catalán (Convergència i Unió) entiende que en estos momentos no existe un fundamento legal dentro del marco jurídico y mercantil vigente en nuestro país para proceder al cese de los administradores, de los presidentes y consejeros de las diferentes empresas públicas que, siendo públicas, han pasado al sector privado. Nuestro grupo parlamentario considera que en el actual sistema de incompatibilidades, establecido precisamente en la etapa del Gobierno socialista y con el apoyo del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), siempre ha estado latente la idea de la coexistencia entre empresa pública y empresa privada. Por ello, entendemos que no se ajusta realmente a lo que persigue la proposición no de ley del Grupo Socialista, ya que en la mayoría de empresas públicas objeto de dicha proposición no de ley, el cien por cien del accionariado de la mayoría de empresas públicas ya ha pasado al sector privado. Nuestro grupo entiende que en el caso de que votáramos favorablemente el punto número 1 de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista añadiríamos una serie de cuestiones que implicarían necesariamente la modificación de la actual Ley de Sociedades Anónimas, en el sentido de que incorporaríamos nuevos motivos al cese de los administrativos o presidentes de los consejos de administración; asimismo, entendemos que, en caso de que prosperara dicho punto número 1, tendría que haber importantes modificaciones en el seno de las sociedades anónimas e incorporaríamos serias limitaciones a las decisiones de los nuevos accionistas. Por tanto, desde nuestra perspectiva, consideramos que la soberanía en la actual legislación, en el actual marco de las sociedades anónimas, de las juntas generales de accionistas de las sociedades deben ser suficientes para regular dichas situaciones y deben dejarse en manos de los socios las decisiones de cesar o no a los consejeros nombrados anteriormente por los que en su momento fueron socios y que no lo son hoy por haber pasado al sector privado. Aquí creemos que deben prevalecer los criterios profesionales y no regular situaciones en las que las prácticas cotidianas se muestran mucho más ágiles que la dinámica burocrática y administrativa.

Respecto al punto 2 que plantea la proposición no de ley socialista, en cuanto a la derogación de la exclusión a que hace referencia el artículo 2.4 de la Ley 12/1995 para aplicación íntegra de las mismas a los presidentes de los consejos de administración en el

sentido de que dichas personas dejen de percibir indemnización cuando cesen en el cargo de presidente y que tampoco lo puedan compatibilizar con actuaciones profesionales en el mismo sector, entendemos que en estos momentos ha de seguir vigente necesariamente la legislación aprobada por el Grupo Socialista durante el año 1995 —repito, con el apoyo de Convergència i Unió— y que el no cobro de las indemnizaciones correspondientes por los presidentes de las empresas públicas que pasen al sector privado no dejan de ser relaciones laborales y, desde esta perspectiva, procede aplicar la legislación vigente. También es cierto que en estos momentos existe el borrador de un proyecto de ley sobre el nuevo estatuto de la función pública, y quizás sea en este procedimiento parlamentario donde podamos analizar con más profundidad algunas de las cuestiones que hoy nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto al punto número 3, sobre la posibilidad de que los presidentes de empresas antes públicas y hoy privadas puedan comparecer en las comisiones correspondientes del Congreso de los Diputados, pensamos que es una buena iniciativa. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) siempre ha sido partidario de procedimientos como el *hearing*, para que cargos públicos puedan acceder a las comparecencias antes de ser nombrados por el Gobierno o por el Ejecutivo, y quizá podríamos ver recogida esta interesante propuesta del Grupo Socialista en el futuro nuevo reglamento que se está discutiendo en la Cámara. Desde luego, brindo la posibilidad al Partido Socialista para que podamos analizar esta propuesta en esta recién creada subcomisión de privatizaciones, en el seno de la Comisión de Industria, que —repito— no deja de ser interesante para el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Por tanto, la posición de nuestro grupo parlamentario va a ser la de no votar a favor de la iniciativa presentada por el Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Federal de Izquierda Unida va a respaldar esta proposición no de ley, primero, por el objetivo que persigue, que es hacer frente a la realidad de que estamos vendiendo empresas, privatizando; y, segundo, porque el papel de los gestores en todo ese proceso de privatización no puede verse implicado en lo que sean ventajas posteriores para quien las compra ni para quien después puede continuar trabajando en esa empresa.

Por tanto, en cuanto a la forma, porque lo que quiere conseguir es reformar una legislación que tenemos y hacer efectivo que los que hoy dirigen, presiden, o pueden decidir, puesto que están en los consejos de administración de estas empresas, no puedan tener la sensación vista desde fuera de que se ha hecho una especie de reparto de sectores productivos, reparto de tipos de empresas dentro de cada sector, a la hora de poder colocarlas en el mercado, para que vuelvan o sigan administrando los antiguos sectores una vez que estén en la iniciativa o en la actividad privada.

De todas formas, nos gustaría decir que a nosotros nos parece positiva esta propuesta porque pretende corregir algo que en 1995 nadie adoptó medidas para tomar la previsión, ni el Gobierno que estaba entonces ni los grupos que apoyaron la ley. Nosotros teníamos entonces la misma opinión que tenemos hoy, y es entender que son altos cargos también los presidentes de las sociedades mercantiles en las que el capital es mayoritariamente del Estado. Creíamos entonces, cuando estaba esta ley, y creemos hoy que esa manera de entenderlo como altos cargos debe también afectar a la hora de lo que establecen las incompatibilidades.

Fíjense las incompatibilidades que marcaba esta ley: primero, que durante dos años siguientes a la fecha de poder actuar haya una incompatibilidad; y, segundo, que las excepciones que establece esta ley es que los presidentes de sociedades mercantiles funcionen o actúen mientras están percibiendo una asignación, como llaman aquí, indemnizaciones, asignaciones, dietas, etcétera, y, si funcionan esos dos años, también aunque hayan renunciado a la parte económica; por tanto, la ley tomaba una previsión, que mediante esa excepción no se hacía efectiva a los que eran los presidentes. Por consiguiente, por el objetivo que persigue y por el contenido que tiene, a nosotros nos parece oportuna hoy.

En aquel momento, en 1995, se había iniciado alguna privatización. De Telefónica se había iniciado la primera en mayo, es verdad que el 12 por ciento nada más, no la totalidad, pero iba a evolucionar después; en abril, se puso en marcha la tercera venta de Repsol. En suma, había un incipiente problema o desarrollo, que después se ha visto y se ha constatado. Por eso, a nosotros no parece positivo, y es importante abordar el problema, una vez constatado el volumen de privatizaciones que va a producirse y los efectos importantes, porque son empresas rentables, Argentaria, Telefónica, Repsol, Endesa, y son empresas que inciden en una realidad económica.

En todo caso, tanto el objetivo de evitar la continuidad de los que están para después de ser vendidas, como la idea de no volver a ser elegido o designado para evitar que haya un trato de favor (porque yo dirijo la privatización y puedo estar favoreciendo al que me la va a comprar, que después me paga o me prima colocándome una vez más dirigiendo esta empresa), es decir se quiere corregir un posible trato de favor, favore-

ciendo a los amigos o a las personas que van a ser clientes hoy, y mañana dueñas de la propia empresa.

Si el grupo proponente la acepta, nosotros vamos a apoyar la enmienda presentada porque recoge una realidad. Hay una ley en Canarias que precisamente hace partícipe a la comunidad autónoma en todas las empresas públicas que tienen implantación en la comunidad autónoma; por tanto, hay una ley específica para Canarias y ahora estamos discutiendo si se generaliza en otros ámbitos. A mí me parece bien que precisamente en las comunidades autónomas donde una empresa tenga fuerte implantación también puedan comparecer para conocer ese centro de la empresa, ya que hay empresas que funcionan por centros o por unidades de negocio, y poder realizar el control.

Hay algunas redacciones que nosotros no las hemos enmendado, aunque no las compartimos, no porque no sean de necesidad sino por la forma a la hora de redactarlas.

Fíjense ustedes en las excusas que se han puesto aquí, que no existe problema alguno para no respaldarlas, porque en el párrafo que introduce la proposición no de ley se insta al Gobierno a remitir al Congreso todas las modificaciones que se precisen; por tanto, si es preciso que se modifique la Ley de Sociedades Anónimas, que se modifique; que es necesario modificar otra ley, pues que se modifique. No hay ningún problema para apoyarlo, porque lo que dice la proposición es que se inste al Gobierno para que en un plazo de tiempo cumplan unas medidas; medidas que, además, deben tener muy estudiadas, por tanto, no hay problema.

Pero en la proposición se mezclan, y es lo que a nosotros no nos gusta de la redacción, cosas que no corresponden al Gobierno, que corresponden a esta Cámara y que nosotros creemos deben quedar aquí. Por ejemplo, insta al Gobierno para que en el plazo de un mes elabore y remita al Congreso para su tramitación por procedimiento de urgencia... El procedimiento lo veremos aquí; eso no lo hace el Gobierno, lo hacemos nosotros.

Estamos de acuerdo en la regulación de todas las empresas que desarrollen una actividad, sujetas a una regulación administrativa, aunque estén privatizadas, pero dice: de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Congreso y del Senado. Eso nos dificulta hacerlo ahora, y la prueba la han tenido ustedes cuando han querido traer a responsables de Retevisión, y nosotros hemos querido traer a otras empresas. Yo estoy de acuerdo con la filosofía, aunque quizá la fórmula esté mas o menos a falta de precisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ríos, le ruego concluya.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Termino, señor Presidente.

En cualquier caso, como el objetivo es positivo, pretende dar transparencia y control, la parte segunda propone que se haga una investigación desde la Inspección de Servicios y que se remita aquí el informe que haya hecho, como se remite ahora este informe que el Ministerio de Administraciones Públicas hace sobre incompatibilidades. A nosotros nos parece positivo en el objetivo y en la forma que se propone, modificando la ley y los reglamentos que sean precisos, y esperemos que inclusive algunas precisiones no sean de facto ¿sabe usted por qué, señor presidente? Pues, porque hemos aprobado en el último año 60 proposiciones entre Comisión y Pleno, que han instado al Gobierno y, no se preocupen ustedes, el Gobierno no se ha movido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Gracias, señor Presidente.

Tomo la palabra para decir que el grupo parlamentario al que represento no va a apoyar la presente proposición no de ley.

Quiero empezar agradeciendo el tono de la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, no la exposición de motivos, por cuanto ésta transgrede las formas que parlamentariamente deben inscribirse en un documento, ya que hay expresiones desafortunadas.

A lo largo de la intervención del señor Hernández Moltó se ha ido produciendo una subida paulatina en las expresiones. Se ha hablado de la situación paradójica que podría darse con los presidentes de empresas que hubieran sido privatizadas, y del déficit legislativo al respecto. Tengo que decir que hubo tres iniciativas legislativas del Gobierno anterior, traídas a esta Cámara y formuladas por el Grupo Socialista, una del año 1983, otra del año 1991 y finalmente la del año 1995, la Ley 12, que mi grupo parlamentario respaldó cuando justamente podríamos decir que ustedes pensaban que la legislatura se iba a agotar. A pesar de todo era una restricción de actuaciones de gobiernos futuros que nosotros creímos oportuno respaldar, lo cual creo que es digno de cierta defensa por parte de la actuación del grupo parlamentario al que represento.

El señor Moltó ha hablado también —y lo digo como portavoz, no de forma personalizada—, de situaciones que no se daban antes de la reforma del año 1995. Usted tiene que hacer memoria porque los procesos de privatización de Repsol y Argentaria fueron iniciados antes y el Gobierno socialista tampoco cesó después a los presidentes de ambas entidades. Sobre favorecer a los amigos, cabría utilizar el mismo argumento cuando ustedes nombraban a los presidentes de

empresas públicas, puesto que dentro de la afinidad de personas con arraigo profesional y con experiencia en la gestión de empresas, también ustedes procedían a nombrar a determinadas personas cuyo criterio para nosotros hubiera podido ser el mismo que invocan ustedes en este momento.

Respecto a la información privilegiada, y no repetiré la misma reiteración que acabo de hacer, creo que sus referencias han sido desafortunadas, señor Moltó. El sistema español en cuanto a incompatibilidad de miembros del Gobierno y de altos cargos de la Administración central del Estado es uno de los más rígidos de Europa. Llevar a las últimas consecuencias a personas que ostentan la presidencia del consejo de administración de una empresa que inicialmente ha sido pública y que posteriormente pasa a nuevos accionistas, al ser privatizada en virtud de oferta de adquisición de acciones, es ir más allá que el propio ámbito de esta Administración central del Estado y que el propio Gobierno.

Entrando en el análisis de los puntos que ustedes proponen en la presente proposición no de ley, en cuanto al cese automático en los cargos de presidente y demás miembros del consejo de administración de estas sociedades que han sido privatizadas, tengo que decirle que el criterio de regulación no es el mismo para ambos, una cosa es el presidente y otra bien distinta —que regula la Ley de Sociedades Anónimas— es la responsabilidad del resto de miembros del consejo.

Si analizamos el apartado número 2 de la proposición no de ley que ustedes presentan a esta Cámara vemos que existe una contradicción importante, por cuanto si se propone que se cese automáticamente a los presidentes de una empresa que ya está privatizada, no cabe argüir que se derogue la exclusión a que hace referencia el artículo 2.4 de la ley 12/1995, porque si ya están cesados no cabe atribuir mayor rigor a esas incompatibilidades.

Hay que decir también que una vez privatizada las normas que habría que modificar si se tuvieran en cuenta los puntos 1 y 2 de la presente proposición no de ley no sólo sería la Ley 12/1995, de 11 de mayo, sino que también habría que proceder a una revisión de la Ley de Sociedades Anónimas y, además, a una modificación de la propia legislación laboral en cuanto a las gratificaciones y remuneraciones que pueden percibir los presidentes de estas empresas privatizadas. Nos meteríamos en un inmenso número de iniciativas legislativas para poder acceder a lo que ustedes plantean.

En cuanto a la obligación inexcusable de comparecer ante las comisiones legislativas cabe esgrimir similares argumentos, pero sí puedo decir que, al amparo de la Constitución y de la Ley Orgánica 5/1996, está previsto que a través de la creación de comisiones de investigación se pueda efectuar la comparecencia, pero no dentro del ámbito de control del Poder Legislativo al Ejecutivo, porque el presidente de una sociedad privada no está dentro del ámbito del sector público.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Montseny, le ruego concluya.

La señora **MONTSENY MASIP**: Voy terminando, señor presidente.

El Poder Legislativo tiene la facultad de control del Poder Ejecutivo, pero no de empresas que se regulan en el ámbito privado, en la legislación mercantil vigente en este momento.

Finalmente, en cuanto a la propuesta de comprobación por parte de la inspección del Ministerio de Administraciones Públicas en cada sociedad que haya seguido el proceso de cambio de mayoría, tengo que decir que a lo sumo en el momento del cese habría que supervisar, por parte de dicha inspección, si se ha infringido alguno de los puntos del régimen de incompatibilidades.

Por tanto, mi grupo pone en conocimiento de esta Cámara que el voto va a ser negativo a la presente proposición no de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Montseny.

Señor Hernández Moltó, S. S. ha de expresar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Mixto, por el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Se acepta, presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Hernández Moltó.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo Socialista, relativa al régimen de incompatibilidades de altos cargos de las empresas públicas, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 152; en contra, 167; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE EXCLUSIÓN DE MEDICAMENTOS DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA. (Número de expediente 173/000063)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de las interpelaciones urgentes debatidas en el Pleno de la semana pasada. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Socialista sobre exclusión de medicamentos de la financiación pública. **(Pausa.—El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Para la presentación de la moción, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Amador. **(Pausa.—Varios señores diputados abandonan el salón de sesiones.—Rumores.)**

Señorías, guarden silencio, por favor. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señora Amador.

La señora **AMADOR MILLÁN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista voy a defender la moción consecuencia de la interpelación urgente que tuve ocasión de defender la pasada semana, y que se refiere a la propuesta que ha hecho el Gobierno para excluir medicamentos de la financiación pública.

Nuestra moción contiene seis puntos que tratan de centrar cuáles deben ser los objetivos de una correcta política de uso racional del medicamento, una política que racionalice el consumo farmacéutico que, como consecuencia, excluya de la financiación pública los medicamentos cuya utilidad terapéutica no justifica esa financiación, que además suponga un ahorro de gasto público, y todo ello con el objetivo fundamental que debe guiar la política sanitaria para ser considerada tal, que es velar por una correcta atención de los problemas de salud de los ciudadanos. Para ello, hemos formulado esta moción, articulando cuál es la propuesta del Grupo Socialista, la alternativa que el Grupo Socialista ofrece al Gobierno y somete a la consideración de todos los grupos de la Cámara.

Pedimos, en primer lugar, que se dé estricto cumplimiento al acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, suscrito por las comunidades autónomas y el Gobierno central. Ese acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, esgrimido en los últimos días en un debate confuso, difuso y engañoso, no dice ni más ni menos que se decide el recorte del gasto público farmacéutico en 65.000 millones de pesetas anuales durante cuatro años, y que eso se va a hacer limitando la financiación pública de los medicamentos cuyo escaso valor terapéutico no justifica esa financiación y previo debate, previo acuerdo, previa discusión en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Señorías, tuve ocasión de leer el texto en el debate de la interpelación, está recogido en las actas, y a él me remito. Además, se acuerda impulsar una política de medicamentos genéricos.

Por tanto, el primer punto de nuestra moción no hace sino pedir el cumplimiento de lo previsto en el apar-

tado 9 del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Espero, señorías, de la coherencia de todos nosotros que nadie tenga dificultad en ratificar lo que ya ha sido acordado, que no ha sido ninguna lista de medicamentos, que no ha sido el acuerdo con la industria farmacéutica, que no ha sido todo eso que en estos días se dice a la opinión pública tratando de inducir a la confusión.

En el punto 2 pedimos, en consecuencia con el cumplimiento del apartado anterior, que se retire la propuesta que ha hecho el Gobierno, porque no reúne ninguno de esos requisitos. Ni los medicamentos que ha incluido dice el Gobierno que son de baja utilidad terapéutica, sino que dice que son seguros eficaces y de calidad, ni se ha debatido en ningún sitio ni con ningún interesado, ni se ha sometido al Consejo Interterritorial y, por tanto, la propuesta del Gobierno ha omitido el cumplimiento de este acuerdo. Pero es que, además, ese acuerdo que impulsa una política de genéricos tampoco se ha visto cumplido en el acuerdo que el ministro de Sanidad ha firmado con Farmaindustria.

En tercer lugar, señorías, pedimos que el Ministerio de Sanidad y Consumo, a la vista de este acuerdo y de su cumplimiento, convoque un proceso que necesariamente tiene que contar con las comunidades autónomas, que necesariamente tiene que contar con los expertos, con los agentes sociales, con los consumidores y con los pensionistas, que reproduzca ni más ni menos el mismo proceso que hizo posible la aprobación por consenso del decreto de financiación selectiva del año 1993, que entonces sí recibió el apoyo de los sindicatos, de los pensionistas y de los agentes sociales. Pedimos al Ministerio de Sanidad y Consumo que, cumpliendo lo acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, empiece la tramitación de una nueva propuesta con todos esos agentes, para que en el seno del Consejo Interterritorial se formule una propuesta de uso racional del medicamento que concluya en lo que constituye el objetivo de lo que debe ser una correcta política farmacéutica, que es que todos los medicamentos eficaces, seguros y de composición adecuada sean financiados por el Sistema Nacional de Salud. Ése es el punto de llegada, señorías: que todos los medicamentos eficaces, seguros y de composición adecuada sean garantizados por el Sistema Nacional de Salud. Eso lo decida quien lo tiene que decidir, es decir, todas las autoridades sanitarias del país con el respaldo de los científicos, de los expertos, a través del diálogo con los afectados y con las fuerzas sociales.

Señorías, nuestra moción pide a continuación que se rescinda el convenio firmado con la industria farmacéutica. Lo hacemos porque es imposible llevar a cabo estos objetivos de política farmacéutica manteniendo un convenio que, como ya tuve ocasión de explicar en el debate de la interpelación, condiciona neutralizando la política de medicamentos genéricos en la

medida en que todo lo que se ahorre por medicamentos genéricos se deduce de la aportación de la industria; neutraliza la política de los precios de referencia por la misma razón; hace recaer sobre las espaldas de los consumidores, pacientes y pensionistas la subida de los precios para compensar a la industria farmacéutica; se ha suscrito sin la presencia, sin la concurrencia, sin la firma, de los consejeros de las comunidades autónomas; en definitiva, solicitamos que se enmiende lo que consideramos un gravísimo error por parte del Ministerio de Sanidad.

Pedimos también que se cumpla el compromiso del Ministerio de impulsar de manera efectiva, y no sólo de palabra, una política de medicamentos genéricos. Esa es una alternativa que todo el mundo defiende en esta Cámara y fuera de ella, y no podemos entender cómo ese objetivo irrenunciable se puede condicionar y neutralizar por ningún acuerdo con la industria farmacéutica.

Finalmente, señorías, pedimos que se desarrolle el compromiso de implantar los precios de referencia, explicando cómo entendemos este mecanismo. Se trata de que con relación a todos los medicamentos, los principios activos disponibles —disponibles en el mercado y en la financiación—, el Sistema Nacional de Salud se comprometa a comprar y a prescribir los de precio más bajo. Pedimos que el Ministerio, que ha anunciado ya esa medida, desarrolle los instrumentos necesarios para ponerla en práctica.

Señorías, este es el contenido de la moción que el Grupo Parlamentario Socialista somete hoy a la consideración de esta Cámara. No hacemos sino culminar la coherencia de un discurso que hemos mantenido desde el primer momento. No estamos de acuerdo con la medida que ha propuesto el Gobierno, ni con su contenido, ni con su planteamiento, ni con la instrumentación. Estamos de acuerdo con una política de uso racional del medicamento que, además, reduzca el gasto público en farmacia, que es un objetivo urgente, inaplazable y compartido. Lo que queremos, señorías, es que se lleve a efecto; lo que queremos es que sea posible y lo que queremos es que, en ese conflicto de intereses —todos legítimos, por cierto— que supone tomar decisiones en esta materia, en esa colusión primen los derechos de los pacientes que se encuentran en una situación de indefensión en la medida en que este debate de todos estos días le sitúa al paciente ante la tesis de que decida si tiene que hacer frente con su bolsillo a unos medicamentos que le prescriben, que le están diciendo desde la autoridad sanitaria que son eficaces, pero que dejan de pagárselos.

Señorías, estamos ofreciendo la vía para enmendar un grave error que ha suscitado una enorme contestación ciudadana y que el Gobierno y el grupo que le apoya tienen hoy ocasión de reconducir. Debemos evitar un debate que está excediendo seguramente las propias previsiones del Gobierno. Debemos evitar ese

rosario de manifestaciones de responsables políticos de todo orden, de todas las administraciones públicas, que se están desmarcando de manera contundente de esta supuesta medida de ahorro, porque no olvidemos que lo que esto plantea es ahorrar en farmacia para dedicarlo a otras cosas, según nos explica el ministro. Hay responsables políticos que cuando se han enterado a costa de qué es ese ahorro, de dónde va a salir ese ahorro, y cuando se han dado cuenta de que ese supuesto ahorro que nos ofrece el Gobierno va a salir del bolsillo de los pacientes y de los pensionistas han decidido no ahorrar tanto y bajar el listón del ahorro.

Aquí nadie está diciendo que va a haber financiación adicional. Lo que están diciendo responsables políticos en el cumplimiento de su más importante responsabilidad, que es la de garantizar el cumplimiento de la Constitución y de la Ley General de Sanidad, es que ese objetivo que se decidió en el ámbito de Economía y Hacienda de ahorrar 65.000 millones en farmacia, cuando se comprueba que es a costa del bolsillo de los pacientes, pues no, gracias, no queremos ahorrar tanto, queremos mantener la equidad y la efectiva tutela de la salud de los pacientes.

Señorías, creo que el Gobierno y el grupo parlamentario que le apoya harían bien en considerar seriamente la propuesta que el Grupo Parlamentario Socialista hace hoy, en reconducir una decisión inaceptable y en modificar esas decisiones que, por mucho que se levante la voz, no pierden un ápice de lo que tienen de injustas, de arbitrarias, de inoportunas y de costosísimas en todos los órdenes, empezando por el de la equidad.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Amador.

A esta moción han presentado enmiendas diversos grupos. En primer lugar, y para la defensa de su enmienda, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la posición del Grupo Vasco, que se expresó tanto en este Congreso como, en su momento, ante la Comisión de Sanidad, así como al frente de su responsabilidad en el departamento de sanidad del Gobierno vasco, es la de colaborar en la racionalización del consumo farmacéutico y no sólo en la mera participación de medidas de ahorro. Estamos a favor de un proceso de racionalización de la prestación farmacéutica en la medida que favorezca la salud de los ciudadanos.

Entendemos que la financiación selectiva debe ir acompañada de medidas complementarias tales como separación de registro y financiación, un decidido desarrollo de los medicamentos genéricos, la introduc-

ción de protocolos farmacológicos para que un medicamento considerado de baja utilidad terapéutica no tenga alternativa financiada y un decidido control del fraude farmacéutico. Por ello estamos en contra de que se adopten solamente medidas de restricción farmacéutica en la intención de conseguir un ahorro en el gasto sanitario, aunque dicho ahorro se destine a satisfacer otras necesidades sanitarias. La experiencia nos ha demostrado, como demuestra la exclusión de medicamentos financiados por el Sistema Nacional de Salud en 1993, que los ahorros previstos en la práctica no se producen. Es más, transcurrida una primera fase, los medicamentos excluidos son sustituidos por otros.

En relación con la moción presentada por el Grupo Socialista, no estamos de acuerdo con el punto 2 que propone la retirada de la lista de exclusión de fármacos de la financiación pública propuesta provisionalmente por el Gobierno, ni tampoco con el punto 4 que solicita que se rescinda el convenio firmado por el ministro de Sanidad con Farmaindustria el 19 de enero de 1998. En ese sentido hemos presentado nuestra enmienda con el fin de alcanzar dentro del Consejo Interterritorial de Salud el consenso necesario sobre la lista definitiva de medicamentos que se vean excluidos de la financiación pública para que se inicien las correspondientes conversaciones con las comunidades autónomas con competencias transferidas. En esta enmienda indicamos asimismo que es necesario que se sigan adoptando las medidas oportunas para implantar precios de referencia en el Sistema Nacional de Salud y, finalmente, que se siga impulsando de forma decidida una política activa de genéricos.

Por último, estaríamos dispuestos a aceptar fórmulas transaccionales que vayan en la línea que hemos propuesto en nuestra enmienda.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Caballero.

Han presentado también enmiendas los Grupos Popular y Catalán (Convergència i Unió).

Para la defensa de esta enmienda tiene, en primer lugar, la palabra la señora Riera y, en segundo lugar, el señor Villalón.

Señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señor presidente.

Voy a referirme, con brevedad porque si no vamos a reiterar mucho los argumentos, en primer lugar, a lo que ha manifestado la portavoz socialista y, en segundo lugar, a la exposición del portavoz del Partido Nacionalista Vasco. Afortunadamente mi grupo parlamentario está de acuerdo en la esencia de lo que se expone. Estamos de acuerdo con el primer punto de la moción del Grupo Socialista, como no podría ser de otra manera, porque este punto se contempla en el

acuerdo que se tomó en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y, como sabe perfectamente el Grupo Socialista, mi grupo parlamentario lo apoyó. Por tanto, no hay ninguna objeción al respecto pues lo compartimos.

Sin embargo, no compartimos el segundo punto que, según expone la portavoz socialista, se deriva del primero. Nosotros no lo interpretamos de la misma manera. El Gobierno ha presentado una lista inicial de medicamentos a tener en consideración que, en principio, serían los que se propondría que fuesen excluidos del Sistema Nacional de Salud. El ministro dijo en la comparecencia del miércoles de la semana pasada ante la Comisión de Sanidad que esta lista no era definitiva, que estaba abierta a las consideraciones que los técnicos y expertos pudieran hacerle llegar. Pues bien, doy por válida y me acojo a la observación que hizo el señor ministro. Mi grupo parlamentario presenta una enmienda que incide en este aspecto. En ella se insta al Gobierno a que promueva, con el máximo consenso posible, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y a partir del criterio aportado por los órganos de competencia técnica acreditada en este ámbito, una lista final de medicamentos excluidos de la financiación de la Seguridad Social que mantenga la cobertura de las necesidades básicas de salud de la población. Creo que no estamos tan lejos en cuanto a planteamientos.

En el punto tercero de nuestra enmienda instamos al Gobierno a que continúe trabajando en pro de la política de genéricos. También coincidimos con lo que dicen, aunque hay un matiz en relación con el texto. En la exposición la señora Amador ha rectificado, me ha parecido entender que decía que el Gobierno ya está trabajando en ello y solicitaba que se incentivara la política de genéricos. Pues bien, estoy de acuerdo con el matiz que usted misma ha hecho, por contra no lo estoy en dar a entender que hasta ahora el Gobierno no ha hecho nada en cuanto a los genéricos, porque algo ha hecho. Estoy de acuerdo en decir que es urgente incentivar este aspecto, porque, además, es una condición *sine qua non* para que se cumpla este acuerdo que tiene que favorecer el ahorro de estos 65.000 millones. Por tanto, volvemos a estar de acuerdo.

También coincidimos, y es el punto cuarto de nuestra enmienda, en que es necesario implantar los precios de referencia. Su grupo ha dicho lo mismo y da una explicación que no tengo ningún problema en compartir, porque los precios de referencia tienen que servir para que, de los medicamentos que considera adecuados el Sistema Nacional de Salud, financie los que tengan mejor precio o el coste más ajustado. Estamos de acuerdo. Ni siquiera sería legítimo expresarlo de otra manera. Me atrevería a pedir al Grupo Socialista, ya que sus propuestas no están lejos de las que mi grupo parlamentario presenta, que tenga a bien votarlas a favor. A ver si somos capaces unos y otros de transmitir a la

opinión pública, en un tema que nos preocupa mucho, que hemos llegado en esencia a acuerdos en lo que realmente es importante, que prescindimos de los matices y que vamos a trabajar conjuntamente para que esta lista definitiva sea la adecuada.

Lo mismo puedo decirle al portavoz del Partido Nacionalista Vasco. Estamos, señor Caballero, fundamentalmente de acuerdo con lo que S. S. manifiesta. Disentimos de la moción que presenta el Grupo Socialista en los mismos aspectos, si no he entendido mal. Por tanto, le hago la misma petición. Le ruego que tengan a bien apoyar la enmienda que presentamos, que al ser una enmienda que asume el Partido Popular, no tendría que darse otra interpretación a la misma que la de que aclara o ayuda a reconducir un debate que en estos últimos días se ha visto excesivamente tergiversado y que se ha prestado a muchas confusiones y comentarios que se alejan de lo que pretendemos, y me atrevo a decir también que de lo que pretende el Gobierno.

En consecuencia, les pido que, por favor, voten afirmativamente nuestra enmienda, que posibilitemos este acuerdo, que se pongan a trabajar los expertos para que, acogiéndonos a las palabras del ministro, la lista final (porque nadie se está cuestionando que sea necesario hacer una lista, si lo entiendo bien) sea la adecuada. Dado que estamos fundamentalmente de acuerdo, vamos a ver si conseguimos plasmarlo en una votación y somos capaces de transmitir a la población un sentimiento de serenidad, de seguridad y de confianza en sus representantes políticos. Sería bueno —aunque quizás llega un poco tarde y después de un debate que en alguna parte nos hubiésemos podido ahorrar— que, al final, los ciudadanos y las ciudadanas del Estado español supiesen que sus representantes, el Gobierno, el partido mayoritario de la oposición, los nacionalistas, los partidos de Izquierda Unida y de Nueva Izquierda, estamos de acuerdo en un único punto: en que es necesario hacer la financiación selectiva de medicamentos y, lo más importante, que no nos equivoquemos en el modelo de lista que vamos a escoger.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Riera.

Para la misma enmienda, tiene la palabra, en segundo lugar, el señor Villalón.

El señor **VILLALÓN RICO**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, en nombre del Grupo Popular, tomo la palabra para defender el texto alternativo a la moción presentada por el Grupo Socialista, consecuencia de la interpelación del pasado miércoles.

Diferentes portavoces han hecho referencia a alguno de los puntos de los que consta esta moción del Grupo Socialista. Por nuestra parte, tendríamos que decir que

si es verdad que algunos de los puntos son asumibles por el Grupo Popular, no podemos estar de acuerdo con otros aspectos de esta moción. Estos aspectos podrían ser los puntos número 2 y 4 de la moción del Grupo Socialista que pretenden poner al Gobierno contra las cuerdas, que el Gobierno no esté en sintonía con las intervenciones que ha manifestado a lo largo de los últimos días e incluso de los últimos meses.

Señor presidente, en aquellos puntos donde decimos que podríamos estar de acuerdo sólo se nos ocurre recordar el tiempo. Cuando el Grupo Socialista solicita que se cumpla el compromiso del Ministerio de impulsar una política de medicamentos genéricos, y en el punto 4 pide que se implanten los precios de referencia, la primera pregunta que nos hacemos es cómo tienen tanta prisa cuando después de varios años de Gobierno, trece y medio exactamente, señor presidente, en ningún momento tomaron esas decisiones. Dejando aparte estas cuestiones y teniendo en cuenta estas posibilidades de aceptación de algunos de los puntos de la moción del Grupo Socialista, presentamos un texto alternativo que, desde el punto de vista gramatical e incluso político, es más asumible en cuanto a la acción del Gobierno, concretamente, del Ministerio de Sanidad.

También tengo que hacer referencia, señor presidente, al texto que ha presentado el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Nosotros coincidimos —lo ha dicho la portavoz del Grupo Catalán— con los tres puntos del texto alternativo del Grupo Vasco y, si el Reglamento lo ampara, nosotros refundiríamos el punto número 4 del texto alternativo presentado por el Grupo Popular con el punto número 3 del presentado por el Grupo Vasco. Consideramos que de esta manera sería asumible por la mayoría de la Cámara y, por supuesto, se establecería una relación directa con lo que ha sido la acción de Gobierno a lo largo de los últimos meses.

Señor presidente, señoras y señores diputados, seguramente en la vida hay muchos aspectos que pueden ser incontestables, y en aquellas cuestiones de la política sanitaria, en concreto la política farmacéutica, parece ser que es incuestionable —ningún grupo ha manifestado duda alguna sobre cuál es la realidad del mercado de nuestro país en los productos farmacéuticos— que el mercado es excesivamente amplio, que hay muchos medicamentos, más que en el resto de los países de la Unión Europea y que el gasto farmacéutico en nuestro país es excesivo. Los últimos datos de los que disponemos hablan de que el gasto farmacéutico puede estar en torno al 25 por ciento del gasto sanitario, lo que supondría en el año 1998 un gasto de un billón de pesetas con respecto a los 4 billones de pesetas del presupuesto aprobado para el año 1998 en la política sanitaria.

Pues bien, en razón de un mercado excesivo y de un gasto excesivo, la subcomisión del Congreso de los

Diputados en aquel apartado dedicado a política farmacéutica establecía la posibilidad de financiación selectiva de algunos medicamentos, aunque hay que añadir que esto tampoco es novedoso porque la Ley del medicamento, en su artículo 94, ya mencionaba esta hipótesis y el Gobierno anterior, en el año 1993, recordado por todos, ya estableció la financiación selectiva de los medicamentos. Por lo tanto, que el partido que tenía responsabilidades de Gobierno en el año 1993 no critique aquellas cosas que hicieron en su momento.

Señor presidente, las prestaciones farmacéuticas, como todos saben, son competencia del Estado, del Gobierno de la nación y a lo largo de estos últimos días hemos oído declaraciones e intervenciones de responsables políticos de algunas comunidades autónomas que han pretendido soslayar la competencia básica en prestación farmacéutica. Las prestaciones farmacéuticas —seguramente se olvida decirlo porque se tiene interés partidista o político— siguen en este momento como han estado a lo largo de los años, es decir, los pensionistas no contribuyen económicamente con sus pensiones a sufragar las recetas de la Seguridad Social y los trabajadores en activo contribuyen con el 40 por ciento. Los acuerdos de la financiación de la sanidad establecían en uno de sus apartados la posibilidad de ahorro en el gasto farmacéutico y que este ahorro fuera destinado a otras inversiones desde el punto de vista de lo que es la sanidad.

Señor presidente, decía antes que durante días hemos oído diferentes declaraciones con respecto a los criterios con los que se ha realizado esta lista excluyente de medicamentos, que es provisional pues está pendiente de que se acuerde por el Consejo Interterritorial de Salud, pero seguramente es necesario añadir que se han seguido criterios basados en el uso racional de los medicamentos, en criterios científicos y presupuestarios en relación con el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del mes de noviembre. Se han realizado críticas con respecto a algunos medicamentos que el Ministerio barajaba la posibilidad de excluir de la financiación de la sanidad. Incluso el gobierno de alguna comunidad autónoma ha hablado de los mucolíticos, lo que va en contradicción con los que publican en sus boletines. Se han vertido críticas desde aquellos planteamientos con respecto a lo que podrían ser los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, cuando hay constancia de que responsables políticos de la Consejería de Sanidad de alguna comunidad autónoma acordaron que esas medidas de ahorro eran satisfactorias no solamente para los gobiernos de las comunidades autónomas, sino para los ciudadanos de nuestro país.

Se han establecido criterios sobre las medidas que se podían tomar, desde el punto de vista de situaciones especiales, para que los enfermos crónicos no sufrieran las consecuencias de esta financiación selectiva. Y

cuando uno echa la vista atrás, ve que ya se tomaron esas medidas que ahora se plantean.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Villalón, concluya, por favor.

El señor **VILLALÓN RICO**: Ya termino, señor presidente.

Cuando desde algún grupo político se argumenta que las circunstancias no son las mismas, no sólo de la financiación de la sanidad en su conjunto, sino en este caso del decreto de financiación selectiva, hay que decir que es verdad, que no son las mismas, que la financiación de la sanidad se ha acordado, en tiempo y hora, con lo que corresponde al próximo cuatrienio, es decir, se ha aprobado, por acuerdo de las comunidades autónomas, en noviembre del año 1997, para que entre en vigor el 1 de enero de 1998 y hasta el 2001, cosa que no pasó en el año 1994, cuando se aprobó el anterior acuerdo de financiación.

También se dice que no es igual este decreto de financiación selectiva de los medicamentos. Es verdad, porque ésta es una medida que ha tomado el Gobierno dentro de un conjunto de ellas, como pueden ser los genéricos, los precios de referencia, el decreto de márgenes y los acuerdos con la industria farmacéutica. Algunas de las cuestiones que plantea la portavoz del Grupo Socialista ya están en vigor; algunas de las cuestiones, como pueden ser los genéricos o los precios de referencia, ya se están gestionando, pues hay que recordar que lo aprobamos en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1998.

Nosotros, apoyando en algunos términos las cuestiones de los genéricos y de los precios de referencia, no podemos apoyar impulsando, como dice el texto, porque no se impulsa, sino que ya se está realizando. Por eso, señor presidente, mantenemos la enmienda que hemos presentado con el Grupo de Convergència i Unió y, si es posible, haríamos una transaccional con la enmienda del Grupo del PNV, como decía al principio.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Villalón.

¿Grupos distintos de los enmendantes que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Intervengo, en nombre de Unió Valenciana, para fijar la posición respecto a la moción y las enmiendas que se han presentado como consecuencia de la interpelación urgente sobre la cuestión del medicamentazo,

cuyo debate está ocupándonos las últimas semanas y que tuvo el anterior asalto en la Comisión de Sanidad la pasada semana. Unió Valenciana mantuvo un criterio claro y rotundo, el mismo criterio claro y rotundo que mantuvo ya en esta tribuna en el año 1993, cuando se presentó el anterior decreto regulador de la exclusión de medicamentos a financiar por la sanidad pública.

Desde el mismo planteamiento que en el año 1993, en 1998 estamos en contra de esa propuesta, que puede ser provisional pero que está ahí, que establece unas listas negativas de productos que son necesarios. Se excluyen diciendo que no son válidos para atenuar o corregir enfermedades; pues que se retiren del registro sanitario; pero mientras estén ahí, pensamos que deben seguir estando en esa lista de utilidad para los ciudadanos que libremente acudan a ese medicamento después de la prescripción médica.

En esa Comisión de Sanidad de la pasada semana, igual que en 1993, ya pedimos que, por insolidarias e injustas respecto a las capas sociales más desfavorecidas, jubilados y pensionistas, se congelaran esas listas negativas de medicamentos, casi 900, que iban a estar excluidos de la financiación pública. Coincidimos con algunos de los argumentos que se han puesto de manifiesto tanto en la propuesta del Grupo Socialista como en las enmiendas y pensamos que hay otras cuestiones prioritarias. Habría que abordar si tiene que haber o no una lista y cuáles tienen que ser los productos a incluir en esta lista; si tienen que ser uno, diez, quinientos o ninguno.

Pensamos que, en primer lugar, el Ministerio de Sanidad tiene que fijar unas prioridades. Es indudable que tendrían que abordarse cuestiones de una manera conjunta y coordinada, como es la educación para un uso responsable de los medicamentos; un control en las prescripciones; reforzar e individualizar la atención primaria; hacer un control férreo, firme, sobre las bolsas de fraude existentes, lo cual ahorraría varios miles de millones anualmente.

Los acuerdos que debe adoptar el Ministerio de Sanidad tienen que tener en cuenta estas líneas. Después habrá que recurrir a los argumentos de si se debe mantener o ampliar esa lista de medicamentos y que nosotros no entendamos que es injusta e insolidaria. Sobre todo es preciso poner el acento en un argumento claro y rotundo, y el Ministerio no lo está poniendo, según pensamos nosotros, la implantación de medicamentos genéricos. Los portavoces que han intervenido saben que España está en la cola en el porcentaje del uso de los medicamentos genéricos, dentro de los países de la Unión Europea, como pueden ser Dinamarca, los Países Bajos, Reino Unido o Alemania, y muy lejos de países como Estados Unidos y Japón. Por lo tanto, yo creo que debería incentivarse el uso de los medicamentos genéricos hasta las últimas consecuencias, sin miedo a nadie.

Y, como último remedio, después de aplicar políticas activas en estas líneas, debe plantearse el debate de si hay que excluir o no medicamentos de la financiación pública.

Yo creo que aún estamos a tiempo, como propone el Grupo Socialista en su punto segundo, de retirar esa propuesta, que es provisional. Creemos que se debe congelar esa lista provisional de exclusión de fármacos de la financiación pública y que deberían incentivarse otras líneas. En último caso, podría irse a esa exclusión de productos, pero hay otras políticas prioritarias para ahorrar de una manera firme y decidida en el gasto farmacéutico. Todos debemos poner el empeño en garantizar una sanidad pública de calidad para todos los ciudadanos, incluidos aquellos que se van a ver perjudicados si esta lista llega a aprobarse vía real-decreto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Chiquillo.

En segundo lugar, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Como ya indicamos en nuestra intervención cuando se presentó la interpelación urgente y como hemos manifestado toda la semana pasada, en nombre de Nueva Izquierda y de Iniciativa por Cataluña-Los Verdes, vamos a apoyar la moción a que ha dado lugar la interpelación del Grupo Socialista.

Nos hubiera gustado que se hubieran incorporado —lo pensábamos haber hecho desde nuestro grupo y sólo por haber pasado el plazo no lo hemos podido hacer— algunos de los elementos contenidos en la enmienda que había presentado el PNV, ya que ciertos aspectos, en cuanto a los genéricos y a los envases, nos parecían importantes. Estábamos esperanzados en una transaccional que se pudiera presentar, pero en cualquier caso lo vamos a hacer.

Creemos que el ministro de Sanidad —y se lo hemos dicho— se ha equivocado y ha empezado al revés. Antes de consultar, ha llegado a un acuerdo con la industria, cuando lo que tenía que haber hecho era una consulta a nivel social. Debe pensar que los grupos parlamentarios somos tontos, somos peores, o que no queremos arreglar el problema. Y aunque el portavoz del Grupo Popular dijo el otro día que algunos no sabemos de qué hablamos, le tengo que decir que sabemos bastante de lo que hablamos. Si hay medicamentos inútiles, hay que quitarlos y todos lo sabemos; pero sospechamos que no son tan inútiles, cuando se deja que se prescriban en recetas de otro tipo para que se subvencionen en el cien por cien por los pacientes. Me parece que eso es un error. Hoy venimos de una rueda de prensa y de una presentación de una plataforma de consumidores contra esa propuesta. Si de verdad que-

remos mejorar la sanidad, me extraña que se quede tan solo el señor ministro. Y si lo que quiere es ahorrar con la industria farmacéutica, no vamos a estar en esa lucha.

La moción da idea de que toda la rebeldía que hay en las comunidades se debe a la falta de diálogo. Por lo tanto, retomemos el diálogo, retomemos el diálogo con los interesados de verdad en el asunto y luego traigamos una moción que nos valga para normalizar el uso del medicamento y no para ahorrar dinero a costa del recorte de prestaciones, que es lo que significa, a nuestro entender, este recetazo.

Nosotros vamos a apoyar la moción y vamos a seguir trabajando, porque una cosa es mejorar la sanidad —y en eso estamos apostando todos— y otra cosa es privatizar la sanidad y recortar las prestaciones, en lo que no vamos a colaborar ninguno de este grupo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Almeida.

Tiene la palabra, por el Grupo Mixto también, el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente quiero decir que el Bloque Nacionalista Galego va a votar favorablemente la moción que presenta el Grupo Socialista. Los argumentos en contra de la medida adoptada por el Gobierno de excluir de la financiación pública una serie de medicamentos ya tuvimos ocasión de exponerlos en otros debates y más en concreto durante el debate de la interpelación, que ha dado origen a esta moción. Por lo tanto, me remito al “Diario de Sesiones”.

Resumiendo, nos parece, en primer lugar, una medida que no es casual o fruto de una determinada coyuntura, sino que se enmarca dentro de la filosofía económica y global que sostiene el Gobierno y va dirigida a profundizar otras medidas, todas ellas en una misma dirección: disminuir el gasto público, disminuir el gasto social, y en este caso repercutiendo una parte del coste de la sanidad, a través del gasto farmacéutico, a los usuarios, naturalmente en la vía de ir disminuyendo las prestaciones sociales y que se vayan haciendo cargo de las mismas los ciudadanos, cada uno según sus medios y sus posibilidades económicas.

En segundo lugar, es una medida antisocial, con mayores repercusiones para los enfermos con un menor poder adquisitivo, entre ellos los pensionistas o los enfermos crónicos. Para nosotros es evidente que no debe existir ninguna lista negativa; en todo caso, basta con retirar del vademécum los medicamentos ineficaces.

Decía que vamos a votar favorablemente la moción, aunque el punto primero, y lo quiero aclarar, no nos convence, porque está claro que su redacción abre la

puerta a interpretaciones diversas. Tan es así, que coincide con el punto primero de la enmienda presentada conjuntamente por el Grupo Popular y Convergència i Unió, que, por cierto, sí son partidarios de excluir medicamentos de la financiación pública. Pero vamos a votar afirmativamente porque la moción sí que contiene cuestiones básicas, como que se retire por el Gobierno la lista negativa, que se garantice la financiación pública de todos los medicamentos que sean eficaces para cualquier problema de salud, que se impulse los genéricos, que se implanten los precios de referencia o que se anule el pacto del Ministerio de Sanidad con Farmaindustria por inútil.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Vázquez.

En nombre de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria en relación con la moción consecuencia de interpelación del Grupo Socialista, sobre exclusión de medicamentos de la financiación pública.

Señorías, todos estamos de acuerdo en que el gasto farmacéutico está disparado, no desde ahora, sino desde hace muchos años. De ahí que en el año 1993 el Gobierno socialista hiciese recortes y que ahora el Gobierno del Partido Popular también los haga. Dentro del ranking europeo, ocupamos el primer lugar del gasto farmacéutico, y, dentro del gasto sanitario, tenemos nada menos que una cuota del 25 por ciento. No voy a repetir ahora los argumentos que se adujeron en la Comisión de Sanidad. Son hartamente conocidos, ya que ha sido este un tema, el del llamado medicamento, muy trillado y muy tratado por la mediática y también por muchísimos grupos sociales, económicos y profesionales, todos los cuales han querido intervenir en este importantísimo tema, que afecta nada menos que al Estado llamado del bienestar.

Analizando detenidamente el texto de la moción del Grupo Socialista, las enmiendas del Grupo Popular y las de Convergència i Unió, conjuntamente con las del Grupo Vasco, afirmamos que es una auténtica lástima que no se haya llegado a un acuerdo unánime en algo tan importante como es el medicamento. En el fondo estamos todos de acuerdo en la necesidad del recorte. Vamos a dejarnos de reproches mutuos. Todos los grupos políticos admiten la necesidad del recorte del gasto farmacéutico dentro del gasto sanitario y, sin embargo, no se ha llegado a un acuerdo conjunto.

A nosotros nos gustaría que en ese texto —si se lograra— armónico, transaccional, no se solicitase la retirada de la financiación pública de la lista de fármacos anunciada por el Gobierno y que tampoco se

solicitase la rescisión del convenio firmado por el ministro de Sanidad y Farmaindustria el 19 de enero de 1998. ¡Claro que también nos hubiese gustado que las comunidades autónomas hubiesen intervenido!

Nos gustaría —y en esto coinciden todos los grupos políticos— que se diera estricto cumplimiento al acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera en lo previsto en el apartado 9º, de medidas administrativas en el Sistema Nacional de Salud. Esto lo dice el PSOE y lo dice el PP. Que se apoye la continuidad e impulso en la implantación de medicamentos genéricos, criterio también unánime, señorías. Que se inicie urgentemente por el Ministerio de Sanidad y Consumo el correspondiente proceso de negociaciones, el diálogo político, señorías, dentro del Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para lograr una lista final de medicamentos excluidos de la financiación de la Seguridad Social, que hay que retocar. Que mantenga la cobertura de las necesidades básicas de salud de la población. Que se apoye la implantación de precios de referencia en el plazo previsto, materia en la que todos los grupos políticos están de acuerdo. Y nosotros nos atrevemos a proponer, como medida complementaria a todas las que acabo de señalar, que se impulse la implantación armónica y eficaz de la tarjeta magnética, para lograr el conocimiento instantáneo, por parte de los farmacéuticos y de los profesionales sanitarios, de las condiciones sanitarias y económicas de sus titulares.

Nos gustaría que se llegara a ese acuerdo armónico. En caso de que no se llegara, votaremos en contra de la moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Gómez.

Finalmente, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Federal de Izquierda Unida en relación con la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Compartimos la mayor parte de los puntos que en ella se plantean, tanto aquellos que se refieren a la retirada de la propuesta, a la rescisión del acuerdo con Farmaindustria, a medidas que —eso sí, yo creo— son de acuerdo general, y a algunas de las medidas que deben integrar una política de uso racional del medicamento, como es el impulso de la política de genéricos y los precios de referencia.

No obstante, señorías, tengo que manifestar que discrepamos de un hecho importante que es que medicamentos ineficaces, no por ello exentos de efectos secundarios e indeseables, sean mantenidos en el registro que, tal y como permite la ley, sean objeto de

publicidad en medios de comunicación masiva y que, además, según el acuerdo del Gobierno con la industria farmacéutica, se les permita elevaciones de precios que se calculan en torno al 30 por ciento.

Se ha publicado, señorías, un documento interno del Ministerio de Sanidad y Consumo en el cual se analizan las características, en cuanto a eficacia y seguridad, de los grupos de medicamentos a los que se pretende retirar la financiación. En la mayoría de ellos, dice lo siguiente: No está justificado utilizar estas asociaciones de principios activos; se carece de la bibliografía científica que avale su utilización; no se recomiendan asociaciones, porque uno de los medicamentos puede empeorar la infección; se requiere un ajuste individualizado de las dosis, así como un tiempo de utilización diferente para cada componente, por lo que no se recomienda la utilización conjunta; se presentan como estimulantes inmunitarios sin específico, pero no hay documentación científica que avale su eficacia.

Señorías, ¿hay alguien que en su sano juicio pueda entender que una autoridad sanitaria, encargada de avalar la eficacia, seguridad y calidad de los medicamentos con un número de registro de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, respalde la presencia en el registro de determinadas asociaciones farmacéuticas? ¿Es que está exento el Ministerio de Sanidad de la responsabilidad de garantizar su eficacia y seguridad por el hecho de retirarles la financiación? ¿Hay quien pueda sostener el argumento de que la gente puede envenenarse, si quiere, con medicamentos inútiles y con efectos secundarios, si se los paga al cien por cien?

Señorías, las listas negativas de medicamentos son uno de los elementos fundamentales de incremento en la irracionalidad en el uso de los medicamentos. Se hace publicidad de medicamentos, evidentemente ensalzando una eficacia inexistente, y se traslada la responsabilidad de su utilización a personas ausentes de cualquier tipo de recomendación sanitaria y que no están en condiciones de evaluar su eficacia y seguridad. La medida de intervenir sobre el registro podrá retrasarse sine die, pero mientras no se intervenga sobre un registro que contiene medicamentos cuya justificación técnica no existe tendremos un gasto no elevado, un gasto profundamente inadecuado a las necesidades de salud y un uso profundamente irracional del medicamento.

Por otra parte, se pretende retirar de la financiación productos de eficacia reconocida y garantizada, y eso no puede entenderse más que como una medida que pretende expulsar de la sanidad pública determinados síndromes menores y, así, declarar extinguida la responsabilidad sanitaria con aquellos grupos de personas que no estén en condiciones de financiar al cien por cien la llamada receta blanca.

Nosotros vamos a votar favorablemente todos los puntos de la moción presentada por el Grupo Socialis-

ta, excepto, si la señora portavoz de dicho grupo aceptara su votación separada, los puntos números 1 y 3, por las razones que he indicado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Maestro.

Señora Amador, para manifestarse sobre la aceptación o no de las enmiendas presentadas por los grupos que así lo han hecho.

La señora **AMADOR MILLÁN**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo mantiene la moción en los términos en los que ha sido presentada, y, si me lo permite S. S., me gustaría contestar al portavoz.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Amador, sabe que no puede responder a las intervenciones de los grupos, salvo exclusivamente para fijar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Nacionalista Vasco (PNV) y por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) junto con el Partido Popular.

A estos efectos, tiene la palabra, no para abrir un nuevo debate con los intervinientes.

La señora **AMADOR MILLÁN**: Gracias, señor presidente.

Entonces diré que no podemos aceptar las enmiendas, y, si me lo permite, me gustaría manifestar el estupor que produce que la enmienda que ha presentado y defendido el portavoz del Grupo Popular sea la misma que que presenta Convergència i Unió. En otra ocasión lo explicaré. Y quiero dar las gracias a los demás grupos que han expresado el apoyo a la moción del Grupo Socialista.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Amador.

Vamos a proceder a la votación de la moción.

Señora Maestro, la Presidencia ha entendido que usted solicitaba la votación separada, que sí puede realizarse, ya que no se ha aceptado ninguna enmienda, de los puntos 1 y 3. **(Asentimiento.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, sobre exclusión de medicamentos de la financiación pública.

Vamos a proceder a dos votaciones. En primer lugar, los puntos 1 y 3 y luego el resto de la moción.

Se someten a votación los puntos 1 y 3.

Comienza la votación **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 135; en contra, 185; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los puntos 1 y 3 de la moción.

Resto de la moción del Grupo Socialista.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 151; en contra, 171.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado también el resto de la moción del Grupo Socialista sobre exclusión de medicamentos de la financiación pública.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO DIRIGIDA A REDUCIR, DE MANERA SIGNIFICATIVA, LOS ÍNDICES DE SINIESTRALIDAD LABORAL EN NUESTRO PAÍS. (Número de expediente 173/000064)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno dirigida a reducir de manera significativa los índices de siniestralidad laboral en nuestro país.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Peralta. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego silencio.
Puede comenzar, señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la semana pasada tuvimos en esta Cámara un debate urgido sin lugar a dudas por la realidad, por la más que preocupante evolución negativa de las cifras de siniestralidad laboral en nuestro país. Esa preocupación era compartida por todos los grupos de la Cámara, también por el propio Gobierno, y todos los intervinientes manifestaron su voluntad de contribuir a mejorar las actuaciones que se están llevando a cabo, en la conciencia de que las mismas no estaban produciendo los resultados deseados **(Continúan los rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Peralta, discúlpeme.
Señorías, les ruego silencio. **(Pausa.)**
Puede continuar, señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Decía, señorías, que por parte de todos los intervinientes se manifestó la voluntad de contribuir a mejorar las actuaciones que actualmente se están llevando a cabo, en la conciencia de que las mismas no estaban

produciendo el resultado deseado y esperable y de que, por tanto, era necesario mejorar y reforzar dichas medidas. Por parte de Nueva Izquierda se ha presentado, señorías, una moción en la que se contemplan diversas medidas que hacen referencia, por una parte, a una mejora y a una potenciación de la corresponsabilidad en esta materia. Desde ese punto de vista nos parece que es necesario el desarrollo urgente de la disposición adicional quinta de la Ley de prevención de riesgos laborales y la constitución consiguiente de la fundación prevista en dicha disposición.

Asimismo se hace necesario llegar a acuerdos con las administraciones locales para fomentar y promover la corresponsabilidad de las mismas en aquellas obras que son de su competencia, pero no sólo basta con promover y fomentar la corresponsabilidad, sino que es necesario también ultimar el desarrollo normativo de la Ley de prevención de riesgos laborales, que especialmente en el ámbito de la Administración pública, incluida la Administración militar, tiene un retraso notable.

Como tercer eje de actuaciones nos parece que es necesario también reforzar una política de prevención. En este sentido, señorías, planteamos la necesidad de que se ejecute con urgencia, en opinión de Nueva Izquierda, el plan que suscribió el ministro de Trabajo con las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, especialmente en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas y los sectores de más siniestralidad. En esta misma perspectiva de promover una labor preventiva nos parece que es urgente coordinar las actuaciones de la Administración en materia educativa, incluido todo el tema referido a la formación profesional y la previsión de programas específicos para funcionarios de las distintas áreas relacionadas con la prevención de riesgos. Desgraciadamente no basta con las áreas y las actuaciones indicadas, sino que es necesario reforzar el papel de la Inspección de Trabajo, porque desafortunadamente en nuestro país existe un elevado nivel de incumplimiento de la normativa y no se ha conseguido hasta la fecha hacer que cale en la conciencia social la convicción y la confianza de que es mucho más rentable evitar los accidentes de trabajo, no sólo ya desde el punto de vista de la vida, de la integridad y de la salud de las personas, sino también desde el ámbito económico, pero no hemos conseguido que cale esa conciencia en los empresarios y en el conjunto de la sociedad y es necesario insistir y reforzar la labor de la Inspección. Por tanto, nos parece que es importante reforzar el papel de la misma ajustándolo a parámetros europeos, de tal manera que la homologación con Europa se plantee también en este tipo de asuntos, los asuntos sociales, que a nuestro entender deben ir y correr en paralelo con la homogeneización en temas económicos, financieros y demás. La eficacia de la Inspección depende no sólo de su actuación importante, rigurosa, puntual y urgente, sino

también de que las posteriores actuaciones de la misma sean eficaces y de que las sanciones que imponga se cumplan realmente. Desde ese punto de vista es necesario que por el Ministerio se avance en una labor de coordinación con las comunidades autónomas, de la misma manera que es necesario conseguir la publicidad adecuada de esas sanciones, porque no vale para nada decir en la ley que las empresas sancionadas por infracciones en materia de seguridad laboral tendrán limitaciones para contratar con la Administración, si no hay ningún registro de ese tipo de sanciones. Por eso en la moción se plantea que se establezcan los procedimientos adecuados en ese sentido.

Finalmente y en el ámbito más grave, en el de la represión penal, se interesa la más adecuada colaboración con la Fiscalía General del Estado para que la labor de la misma en vigilancia de la normativa penal sobre delitos contra la seguridad y salud laboral sea ejercida en los términos más eficaces posibles.

Igualmente nos parece que es necesario adoptar algunas medidas complementarias que se proponen también en nuestra moción. Así, por ejemplo, como es conocido por SS. SS., en fechas en que se acercan las elecciones entra una cierta fiebre de inauguraciones. Nos parece que es importante que en la ejecución de las obras públicas prime por encima de todo el criterio de la seguridad y salud de los trabajadores, así como que se impulse a través del diálogo social la limitación del número máximo de horas extraordinarias en los sectores y profesiones con más siniestralidad. Esta es una vía de avance que contiene la moción al valorar la incidencia de las condiciones laborales en la salud y en la seguridad de los trabajadores, y yo estoy convencido de que será un punto importante para que todos juntos avancemos en esa dirección también con la colaboración de los agentes sociales. En definitiva, señorías, y ese es el punto último de nuestra moción, se trata de tomar una serie de medidas que mejoren la seguridad y salud de los trabajadores, visto el tema desde una perspectiva integral.

Quiero dejar constancia de que esta moción presentada por Nueva Izquierda ha sido remitida a todos los grupos con el mensaje explícito de que estábamos con la mejor voluntad para atender sus sugerencias y con ese espíritu hemos estudiado las enmiendas que se han presentado por los grupos y manifiesto nuestro deseo —y creo que se explicitará así en el transcurso de este debate— de alcanzar una moción unánime de esta Cámara, porque nos parece que el tema es importante y preocupante y requiere, insisto, un acuerdo unánime de la Cámara en medidas que mejoren y contribuyan a quebrar esa tendencia y a mejorar la seguridad y salud de millones de nuestros ciudadanos.

Gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

Han sido presentadas enmiendas por parte del Grupo Federal de Izquierda Unida, Grupo Socialista, Grupo Popular y Catalán (Convergència i Unió).

En primer lugar, para la presentación de las enmiendas del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en coherencia con el discurso que venimos practicando desde la semana pasada en la interpelación y en otros debates que ha habido en esta Cámara sobre el tema de la siniestralidad laboral, hemos elaborado varias enmiendas a la moción que hoy se nos presenta.

En primer lugar, tenemos que decir que nos satisface ver que la moción presentada por el Grupo Mixto contempla muchas de las cuestiones que sin duda alguna, desde nuestro punto de vista, son importantes para que se dé un impulso fundamental desde esta Cámara al cumplimiento de la ley, una ley progresista y que entendemos que era por sí misma elemento de dinamización de la seguridad en los centros de trabajo y en el mundo laboral, pero que no ha cubierto todas las expectativas, precisamente en función de que existen cuellos de botella de la Administración laboral, falta de efectivos en la Inspección de Trabajo, sanciones que no llegan a cumplirse, planes de prevención que las empresas no ponen en marcha, etcétera, e insisto en que esta moción contempla muchos de esos aspectos y, por tanto, creemos que puede ser un pilar importante para que en el futuro esa ley se dinamice y obtenga los resultados apetecidos.

Sin embargo, entendemos que la moción podría ser mejorada en la medida en que se incluyese, como ya observamos que se recoge en un texto transaccional que se nos ha ofrecido, la adopción de las medidas necesarias para que por parte de las empresas se cumplan los requisitos mínimos exigibles a fin de garantizar la seguridad y proteger la salud de los trabajadores a través de mecanismos como podrían ser la realización en todas las empresas de la evaluación inicial de los riesgos, la elaboración de los planes de prevención a partir de la evaluación de aquéllos, la obligación de la empresa a informar a los trabajadores sobre los riesgos existentes y especialmente en el caso de los trabajadores pertenecientes a contratas, subcontratas y grupos de empresas; la formación de los trabajadores en materia preventiva centrada específicamente en el puesto de trabajo; medidas de emergencia como pueden ser primeros auxilios, lucha contra incendios o evacuación de trabajadores, y la vigilancia de la salud de los mismos en función de los riesgos inherentes al trabajo. Todas ellas son medidas que vienen recogidas en ese texto transaccional, que entendemos es un gesto de coherencia respecto al ofrecimiento que planteaba el proponente de

la moción de integrar al máximo posible aquello que pueda contribuir a que la moción sea perfectamente asumida por unanimidad de esta Cámara.

Planteamos otra serie de enmiendas que no han sido recogidas para integrarlas en la moción. Son enmiendas que vienen a proponer un cambio en la legislación laboral, en el sentido de que se limite la realización de los destajos y del número de horas extraordinarias, que se introduzca la limitación de la jornada laboral a 35 horas, que se legisle sobre la caracterización de los grupos de empresas, contratadas y subcontratadas y de las distintas responsabilidades de estos agentes empresariales en los accidentes laborales y finalmente que se legisle en el sentido de volver la página de la historia para obtener una normativa laboral más garantista procurando que la regla general sea la contratación estable y no la contratación precaria. Estos aspectos no pueden ser ajenos a la discusión sobre la siniestralidad laboral. Ponerse una venda en los ojos sobre esta realidad es algo que en último término va a ensombrecer el resultado final de este debate. Por ello nuestra obligación era insistir en esta cuestión.

El proponente parece que encuentra un cierto consenso incluyendo la primera parte de nuestras enmiendas, pero no la segunda, esta parte del debate que consideramos esencial. En cualquier caso, por parte de Izquierda Unida no vamos a ser los que rompamos la unanimidad en esta Cámara, si ella fuera posible, porque el tema de la siniestralidad laboral requiere el esfuerzo y la contribución de todos. Creemos que la solución no es completa, pero apostamos por contribuir a ella, aunque sea incompleta, para bien de los trabajadores de este país, que no merecen estar sometidos al riesgo y a la insalubridad en los centros de trabajo con resultados incluso de muerte. En ese sentido aceptaríamos ese texto transaccional que se nos ha ofrecido para contribuir a la unanimidad de esta Cámara, si ello fuera posible.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores Diputados, como ha dicho el portavoz de Nueva Izquierda, del Grupo Mixto, en relación a la moción que presenta, nos encontramos con un problema de enorme importancia. Todos los grupos coincidimos no sólo en el debate de la interpelación y en la moción consecuencia de la misma, sino que ya en la anterior interpelación y consiguiente moción de hace unos meses también hubo bastante unanimidad en manifestar la importancia del problema, que no sólo es lo que se ve en cuanto a las estadísticas de acci-

dentos y de enfermedades profesionales, sino que todo el mundo sabe que las consecuencias en el ámbito de lo laboral y en lo que es la salud son mucho mayores. En cualquier caso, es un problema que hay que afrontar con la unánime voluntad de todos de encontrar soluciones.

La unanimidad de la Cámara, que creo que sin duda existe y se manifiesta claramente, podrá empezar a tener algún problema si el Gobierno no puede presentar ante esta Cámara una mejor situación de los datos de siniestralidad o de accidentes de trabajo. Lo digo porque, si no, se va a generar una situación de frustración en el conjunto de la sociedad, y aunque manifestemos la unanimidad y la voluntad de dar apoyo al Gobierno para que sea capaz de tomar el conjunto de iniciativas necesarias en un tema de la importancia del que nos ocupa, va a llegar un momento en que habrá que analizar los datos dando por supuesto que el Gobierno va a tener más responsabilidades, puesto que es el Gobierno, y lo digo en el siguiente sentido.

El Gobierno no sólo tiene que cumplir una política determinada para resolver este problema o para mejorarlo —no para resolverlo, porque doy por supuesto que siempre existirá— bajo el planteamiento de que interpreta o entiende que lo que hay que hacer es desarrollar las leyes que actualmente existen y elaborar normas. Es cierto que hay competencias en las comunidades autónomas, es cierto que también incide el problema en las empresas y en los trabajadores, pero en cualquier caso el Gobierno va a tener que afrontar la responsabilidad de que no sólo consiste en hacer normas, sino en gestionarlas e impulsar su cumplimiento. Yo creo que el problema que se suscita permanentemente en el debate de fondo tiene que ver un poco con la concepción y la percepción que se tiene —todos coincidimos porque hemos apoyado un conjunto de leyes y de normas— en la que en el fondo subsiste una variación de lo que es el modelo de fondo que nos hemos dado en España respecto a la prevención de riesgos laborales. Es un modelo complejo, mixto entre lo público y lo privado, y la impresión que podemos empezar a tener es que desde el Gobierno se tiene una cierta tendencia a pensar que desde lo privado se puede resolver el problema. A mi juicio, se ha producido un cierto desequilibrio a favor del sector privado, cuando en temas de prevención es indudable que es necesario un impulso fuerte de lo público para que se restablezca ese equilibrio necesario para resolver un aspecto de esta importancia. En ese sentido, cuando presentamos las enmiendas a la moción pretendemos incidir en esa misma línea, como lo hemos hecho en otros momentos, y que sin ninguna duda coincide con lo que están planteando otros grupos, es decir, hay que reforzar el papel de lo público para conseguir que ese equilibrio entre lo público y privado funcione de una forma eficaz para mejorar los resultados de lo que es la prevención de los accidentes y de

las enfermedades profesionales. Es de esperar que en los próximos meses a lo largo del año en que nos encontramos podamos hablar y discutir de unos datos de incidencias en accidentes y enfermedades profesionales mejores que los que tenemos en estos momentos, porque si no habrá que empezar a pensar que existe también una responsabilidad en la gestión de una política y de unos instrumentos de los que se dota al Gobierno.

En cualquier caso, coincidiendo con el señor Peralta en la presentación de la moción y coincidiendo también con el texto que de alguna manera ya nos ha dado a conocer a lo largo de la tarde de hoy, que creo que va a transaccionar con el conjunto de las enmiendas, nos volvemos a alegrar de que podamos llegar a un consenso, pero vuelvo a recordar, señor presidente, que a pesar de este consenso, en algún momento a alguien va a haber que hacerle responsable de si se mejora o no la situación de accidentes y enfermedades profesionales, y no puede ser otro que al Gobierno.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gimeno.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Alcalde.

El señor **ALCALDE SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Estamos hoy aquí de nuevo debatiendo una cuestión importante y fundamental en el mundo laboral español —hoy mismo el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales calificaba la siniestralidad como el primer problema del mercado de trabajo— y lo hacemos, como han dicho los que me han antecedido en el uso de la palabra, desde el diálogo y desde la voluntad de alcanzar un consenso, como así ha sido. Sin embargo, hay que dejar claro aquí, y es mi obligación hacerlo en nombre del grupo que sustenta al Gobierno, que no se está partiendo de cero a pesar de la extensión y de la preocupación de las cuestiones que aborda dicha moción.

El camino que ha seguido el Gobierno del Partido Popular hasta el momento entiende mi grupo que es el correcto. Se están llevando a cabo las actuaciones necesarias, pero los frutos, desgraciadamente, no se pueden ver a corto plazo. Señor Peralta, las medidas que usted decía, y tiene razón, que no están dando un resultado aceptable evidentemente no lo están dando para aquel que esperara que de la noche a la mañana se podrían alcanzar esos objetivos. Son resultados, sin lugar a dudas, a medio plazo y son medidas las que se han tomado que no son suficientes por sí solas, que precisan, como es conocido de toda la Cámara, de un cambio de cultura de la sociedad, precisan del cumplimiento de las obligaciones que contempla la legislación que ha desarrollado ampliamente el Gobierno por

parte de todos los sectores implicados, no sólo de la Administración, sino también de empresarios y trabajadores y sin lugar a dudas con un cambio en la concienciación, en los hábitos y en la actitud de la sociedad en general hacia el problema.

Entrando ya en la moción que nos ocupa, moción que, como se ha comentado, hemos consensuado entre los distintos grupos a través de las enmiendas, tengo que destacar también que buena parte de las propuestas —como ya se ha comentado— ya figuraban en la anterior moción. No importa, lo que abunda no estorba, volvámoslas a contemplar. También tengo que recalcar que la inmensa mayoría de esas propuestas o medidas que incluye la moción ya las está poniendo en marcha el Gobierno y me voy a referir a unas cuantas.

Respecto a la fundación, tengo que anunciar a esta Cámara que ya va en el orden del día del plenario de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo la creación de un grupo de trabajo para abordar su puesta en marcha, para elaborar sus estatutos y su reglamento interno. Hay que recordar a esta Cámara que no es competencia exclusiva y unilateral del Gobierno poner en marcha esta fundación, que va anexa a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la que forman parte no sólo el Gobierno sino las comunidades autónomas y los interlocutores sociales, empresarios y sindicatos, y que el acuerdo para su puesta en marcha y la aprobación de los estatutos ha de ser por una mayoría de dos tercios. El Gobierno querría que el acuerdo fuera no sólo por una mayoría de dos tercios, sino que fuera de alguna manera unánime, puesto que el tema que nos ocupa es fundamental y es de un gran calado social.

Obviamente, estamos de acuerdo con la moción, como no puede ser de otra manera, en impulsar la participación de los trabajadores y sus representantes en todas las cuestiones relacionadas con la prevención de los riesgos laborales, ya lo dice la ley al respecto y entendemos que el firmante de la moción aquí se refería a experiencias muy válidas en grandes ciudades, como en Sevilla con la Expo, en Barcelona con las Olimpiadas, o en su comunidad autónoma, que entendemos que son positivas y que hay que apoyar, pero habría que tener en cuenta que exigirían un acuerdo entre las distintas partes, puesto que si no habría que modificar la legislación. También en las pequeñas obras serían importantes esas medidas, pero deben exigir un acuerdo entre las partes.

Respecto a la colaboración de las administraciones locales en la vigilancia de la normativa, estamos también de acuerdo. La normativa que ha dispuesto el Gobierno para obras de construcción ya tiene en cuenta de alguna manera esas obligaciones de los promotores, y en este caso los ayuntamientos serían promotores respecto de las obras de su competencia.

Son aceptables las propuestas incluidas en el punto tercero respecto a la prevención de riesgos laborales

en la Administración del Estado y en los establecimientos militares, y el Gobierno ya ha enviado dos proyectos de real decreto a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para que los informe preceptivamente y próximamente darlos a la luz.

Estamos también de acuerdo en el punto cuarto de la moción respecto al acuerdo de las mutuas, que ya se incluía el pasado 5 de octubre y que ya se está ejecutando. Su aceleración se hará en función de las posibilidades que contempla el propio acuerdo, pero ya se está ejecutando. Aprovecho también para decir que tampoco podemos considerar las mutuas como estamentos puramente privados, sino que son mutuas de accidentes y de enfermedades profesionales de la Seguridad Social y, como tales, unas instituciones semi-públicas.

Sobre mejora de la educación en materia preventiva, creemos que es un punto clave de la prevención de riesgos laborales y, por supuesto, no sólo lo consideramos aceptable sino además necesario. Es importante y fundamental que la educación sobre prevención de riesgos laborales sea una materia transversal en los planes de estudio tanto de primaria como de secundaria. En lo que respecta a la formación profesional, la coordinación que propone la moción queda asegurada con el nuevo Plan nacional de formación profesional y también se ha avanzado con el Real Decreto 949/1997 respecto al certificado de profesionalidad de la ocupación de técnico en prevención, y el Ministerio de Educación tiene avanzado un proyecto de real decreto que establecerá el técnico de grado superior en prevención de riesgos laborales.

El papel de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es importante y fundamental sin duda para vigilar y controlar el cumplimiento de la normativa. No es solamente con la actuación de la Inspección de Trabajo como podemos alcanzar los objetivos que nos marcamos, es evidente. Este año la Inspección de Trabajo, como anunciaba el señor ministro la semana pasada, ha duplicado las cifras en cuanto a vigilancia y control de prevención de riesgos laborales y, sin embargo, han aumentado los accidentes. ¿Qué quiere esto decir? Que no hay una relación directa entre actuaciones de la Inspección y menor número de accidentes, sino que confluyen, como sin lugar a dudas estamos todos de acuerdo, muchos factores y muy complejos que otro día podríamos analizar. No obstante, está haciendo el Gobierno también un esfuerzo importante. Van a cubrirse ahora 20 plazas y en marzo van a empezar los ejercicios de otra nueva oposición con otras 20 plazas. Sin embargo, estamos de acuerdo en que hay que dotar mejor, humana y materialmente, a la Inspección de Trabajo.

Lo mismo diría de nuestro acuerdo respecto a la eficacia de las actuaciones sancionadoras en la materia, recordando, por supuesto —no se puede olvidar—, que la Administración central del Estado sólo tiene compe-

tencias en Asturias, en Ceuta y Melilla, el resto de competencias en materia de recaudación de las sanciones corresponde a las comunidades autónomas; ha de ser en coordinación con las mismas como debemos potenciar esta cuestión.

También somos favorables a cualquier actuación en materia de hacer públicas, de la forma que se determine reglamentariamente, las sanciones impuestas por infracciones muy graves, pero teniendo en cuenta siempre que está ahí la Ley de contratos para las administraciones públicas que no podemos soslayar.

Es aceptable, asimismo, el punto 9, que hacía referencia al fiscal general del Estado, pero incluyendo, cómo no, a las comunidades autónomas que son también copartícipes y que son también las responsables, las competentes en ejecución de legislación laboral. El punto 10 también es aceptable para nuestro grupo, respecto al criterio para la adjudicación de obras por las administraciones públicas, para que haya la máxima garantía, sin lugar a dudas, de seguridad y de salud en el trabajo. Respecto al punto 11, sin lugar a dudas el Gobierno ha basado toda su política en materia de prevención de riesgos laborales en el diálogo social, desde la creación de la Comisión tripartita sobre prevención de riesgos laborales, pasando a continuación a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ese marco del diálogo social es donde el Gobierno debe impulsar la limitación del número máximo de horas extraordinarias en aquellos sectores y en aquellas profesiones con más siniestralidad laboral.

No voy a extenderme más, señorías. En definitiva mi grupo considera que en esta materia que hoy nos ocupa debe prevalecer, primero, el diálogo, como así ha sido; segundo, el consenso, como también ha sido así, pues es fundamental. Creo que debemos volver a felicitarnos, como hacíamos en la moción que promovió el Grupo Socialista el 5 de octubre, porque esta moción va a ser sin duda aprobada por una amplia mayoría. De ello nos felicitamos y estoy convencido que dará en un futuro no muy lejano los frutos que todos deseamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcalde.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente. Haré mi intervención desde el escaño, tanto para presentar las enmiendas a esta moción como para expresar nuestra postura sobre el texto final que ya conocemos.

Quiero agradecer a Nueva Izquierda y al señor Peralta la oportunidad de volver a debatir en el Pleno del Congreso sobre una cuestión de evidente preocupación ciudadana. El conocimiento del balance de 1997

en esta materia justificaba que esta Cámara tuviese este debate y tuviese un nuevo pronunciamiento. Reincidimos en cuestiones en las que ya efectivamente, como se recordaba ahora, el pasado 5 de octubre y a raíz de una propuesta del Grupo Socialista tuvimos oportunidad de plantear. Aquel y este debate demuestran dos evidencias: la grave situación que vive el Estado español en esta materia. Somos el Estado de la Unión con un mayor índice de siniestralidad laboral y esto constituye una evidente preocupación. Al mismo tiempo, todos los grupos políticos, y el propio Gobierno, manifiestan su voluntad política de tomar medidas para intentar paliar esta situación. Hemos de procurar que una de estas dos evidencias disminuya y en la otra, a través de iniciativas como ésta, seamos capaces, efectivamente, de romper esta situación. En el debate del pasado miércoles el propio ministro reconoció estas cifras preocupantes, situándolas también, claro está, en un evolución positiva que a lo largo de estos años hemos tenido.

Las dos mociones, la del 5 de octubre y la de ahora, plantean la necesidad de incrementar las acciones en el terreno de la formación, de un mayor compromiso de los agentes sociales en esta materia, de acabar con la precariedad laboral, como un elemento que influye excesivamente en esta cuestión, en la necesidad de desarrollar normativamente el marco legal. El Gobierno ha hecho un esfuerzo muy importante de adaptación y de incorporación a la legislación española de las directivas comunitarias al respecto. El señor Vaquero hablaba de una ley progresista y, efectivamente, la ley es progresista, pero incluso más allá de las voluntades políticas que se deben concretar en las actuaciones del Gobierno, todos coincidiremos en afirmar que estamos delante de un problema cultural, de comportamientos individuales y colectivos, porque seguramente seamos el Estado de la Unión Europea con mayor índice de accidentes en el mundo del trabajo, y choca con esa realidad: que existe una ley progresista y una voluntad política de los gobiernos, del Gobierno socialista y del Gobierno del Partido Popular de avanzar en esta materia.

Debemos ser conscientes de que tan solo con un cambio de comportamiento de trabajadores, de empresarios, de sindicatos, de administraciones en esta materia, seremos capaces de reconducir una situación que no tiene su única justificación en los defectos que puedan tener las leyes. Por tanto, en la medida en que esta moción y el resultado de las diversas enmiendas que han presentado los grupos parlamentarios nos permite avanzar en esta línea, nuestro grupo va a apoyarla con entusiasmo.

Tan sólo quiero recordar una cuestión. Para nosotros es preocupante que a estas alturas de la existencia de la ley el Gobierno aún no haya constituido la fundación que le marcaba la Liso. El señor Alcalde ha informado de que dentro de dos días se va a crear un

grupo de trabajo en el seno de la Comisión nacional. Quiero hacer llegar al Grupo Parlamentario Popular la preocupación del Grupo Parlamentario Catalán porque aún no esté definitivamente cerrada esta cuestión. Nos parece que este es un instrumento importante para poder desarrollar esta política y a nosotros se nos escapa por qué no está constituida aún la fundación.

Dicho esto, anunciamos nuestro voto favorable al conjunto de la moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Campuzano.

Entiendo que todos los grupos enmendantes conocen y aceptan el texto transaccional presentado por el señor Peralta. **(Asentimiento.)** Muchas gracias.

Vamos a proceder, por tanto, a la votación. **(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno dirigida a reducir, de manera significativa, los índices de siniestralidad laboral en nuestro país, en los términos resultantes de la transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 303; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, aprobada la moción en los términos de la referida transacción.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, ACERCA DE LA POLÍTICA A LLEVAR A CABO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE LA QUE SON VÍCTIMAS LAS MUJERES. (Número de expediente 173/000065)

El señor **PRESIDENTE**: Moción, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, acerca de la política a llevar a cabo para erradicar la violencia de la que son víctimas las mujeres.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra doña María Jesús Aramburu. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor presidente, señorías, en una tarde con algunos tintes feministas, donde las protagonistas están siendo las mujeres... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego silencio. Espere un momento señora Aramburu. **(Pausa.)**

Puede comenzar, señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señorías, les prometo brevedad por respeto al cansancio, a la hora y al ajetreo de la tarde.

Como iba diciendo, señor presidente, señorías, en una tarde con algunos tintes feministas, donde las protagonistas están siendo las mujeres, trato de demostrar que si el principio de discriminación positiva estuviese instalado en todas y cada una de las vértebras del sistema democrático, incluidas sus instituciones, estaríamos en condiciones de recomponer la ancestral y actualizada marginación que sufren la mayoría de las mujeres, siendo la violencia doméstica un exponente más, quizá el más grave de los exponentes, del escaso valor que tiene la vida de las mujeres para la sociedad oficial. Hace pocos días me estremecieron las palabras de una ciudadana. Decía: Da la impresión de que estamos en guerra. Cada semana es asesinada una mujer. Estamos cayendo como moscas, pero no sabemos por qué.

Igualmente de escalofriante es que en sólo unos días las autoridades informen que hay más muertes —pueden sobrepasar las 91— y 24.000 denuncias, 8.000 más, realizadas mayoritaria y paradójicamente en primavera. Además los informes indican que en torno al 80 por ciento de los maltratadores son hijos o testigos en su infancia de la violencia doméstica.

Efectivamente, señorías, estamos ante un conflicto social que tiene diferentes magnitudes, tanto en el ámbito de lo privado como de orden público, por lo que el tratamiento debe ser multidisciplinar. Si el concepto dominante que hay sobre la mujer es que es invisible para el proceso productivo, de carne y hueso para el reproductivo y de uso y abuso para lo demás, el hilo conductor de esa salvaje e imperante cultura lleva al hombre, claro está, interesado, a creer que ellas son objeto de su propiedad, que pueden golpear y romper hasta destrozar. Esta barbarie de la civilización que incita a los malos tratos, que mantiene connivencia con los delincuentes conyugales, que no presta auxilio a quien lo necesita, empieza a resquebrajarse en lo que son sus cimientos fundamentales, como son los valores democráticos, el respeto, la tolerancia, la solidaridad. Por ello, ante esta epidemia casi endémica de terrorismo conyugal y de violación de los derechos humanos, mi grupo emplaza al Gobierno a que, en el plazo de un mes, traiga un plan acabado, solvente y suficientemente cuantificado, tal como se comprometió el ministro de Trabajo en este hemiciclo. A esta Cámara le pido el voto favorable para una batería de medidas que pueden ayudar a paliar los efectos de lo que hoy hemos convenido en denominar la lacra del siglo XX. Las medidas, señorías, son 17.

Primera medida: la creación de unidades especiales de policía con formación concreta en el tema de violencia doméstica, así como implantar estas unidades de la Guardia Civil en las zonas rurales.

Segunda medida: garantizar la seguridad de la mujer maltratada a través del alejamiento del agresor del

domicilio familiar y garantizar igualmente la protección policial a la mujer cuando ella lo requiera o lo aconseje la reiteración de la violencia y amenazas de muerte.

Tercera medida: garantizar la asistencia integral a las mujeres maltratadas que incluya la asistencia jurídica gratuita, asistencia letrada en turno de oficio y asistencia psicológica.

Cuarta medida: garantizar juicios ágiles, así como que se prescindiera del requisito de reiteración de violencia para que se considere delito y se produzca el arresto del agresor.

Quinta medida: personación de las instituciones como acusación particular en los juicios.

Sexta medida: elaborar planes de formación y reinserción para el maltratador, poniendo énfasis en el psicólogo y en el asistente social como complemento a las medidas penales.

Séptima medida: garantizar un salario de emergencia a aquellas mujeres maltratadas sin recursos y/o dependientes económicamente de su maltratador; incorporándolas a los programas de formación y/o reciclaje y reinserción laboral creados a tal efecto, facilitándoles becas para el acceso a los cursos de formación profesional.

Octava medida: crear y dotar suficientemente un fondo de pensiones impagadas para hacer posible el cobro de las pensiones a las mujeres víctimas de malos tratos.

Novena medida: habilitar, a través de los conciertos oportunos, una línea de créditos blandos para las mujeres que lo soliciten y estén afectadas por malos tratos.

Décima medida: conseguir de los medios de comunicación que fomenten la repulsa social a la violencia contra las mujeres, así como la elaboración de un código ético para la emisión de una programación e información que respete los valores del no sexismo y la igualdad entre hombres y mujeres.

Undécima medida: garantizar la asistencia sanitaria psicológica a las mujeres maltratadas formando al personal sanitario, policial y asistencial para su atención.

Duodécima medida: coordinar con todas las instituciones públicas planes específicos que incluyan la prestación de servicios sociales para las mujeres maltratadas.

Decimotercera medida: proceder a la ampliación y reforma de las casas de acogida, que darán independencia y libertad a las mujeres en lugar de tutela, y hacerlas corresponsables de su gestión.

Decimocuarta medida: establecer en el sistema curricular un área específica de igualdad de oportunidades y no violencia, incorporando esta materia complementaria en la educación reglada.

Decimoquinta medida: posibilitar la concesión de asilo político a las mujeres procedentes de zonas donde no se respeten los derechos de las mujeres y/o estén perseguidas por su no aplicación.

Decimosexta medida: inclusión del criterio de mujeres víctimas de violencia doméstica en el baremo de viviendas sociales en régimen de alquiler o compra.

Última medida: creación de un comité de coordinación entre el movimiento de mujeres, colectivos profesionales implicados e instituciones para la valoración, seguimiento y evaluación de medidas y hechos en relación a la violencia doméstica.

Termino, señor presidente, señorías, firme en la convicción de que no podemos bajar la guardia, que no se puede ceder, pero la voluntad de consenso para defender unánimemente a las mujeres hace que esté absolutamente predispuesta a incorporar o mejorar el texto en los términos de erradicar la violencia doméstica.

Y concluyo, señor presidente, señorías, recordándoles que tan culpable es quien lo hace como quien lo consiente. Este humillante fenómeno necesita una respuesta superior, no sólo social, política y jurídica sino fundamentalmente presupuestaria. Para eso hace falta decir basta ya y hace falta demostrar que hemos dicho basta ya.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aramburu.

Han sido presentadas enmiendas por el Grupo Socialista y, de forma conjunta, por el Grupo Parlamentario Popular y Catalán (Convergència i Unió).

Para la presentación y defensa de las enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señores diputados, señoras diputadas, el título de la moción, erradicar la violencia de la que son víctimas las mujeres, sigue teniendo una fatal actualidad. El grave problema de la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad tiene una presencia vergonzante en nuestras vidas. Hoy mismo, sin ir más lejos, la información nos golpea con la noticia de la muerte de dos mujeres, a manos de su esposo la una y a manos de su ex marido la otra.

La presente moción y la interpelación del pasado miércoles nos permiten hablar de políticas concretas que persigan la erradicación de la violencia. Hay políticas que llevan varios años en vigor; pero hay otras que profundizan y amplían la cobertura social que creemos necesaria. En nuestro país voy a recordar que el Instituto de la Mujer se creó en 1983, es decir, con el Gobierno socialista, y se le puso nombre a este problema; se le denominó malos tratos. Se organizaron campañas de sensibilización social, se abrieron las primeras casas de acogida para mujeres maltratadas, unas dependientes de la Administración y otras dependientes de organizaciones no gubernamentales.

Igualmente, se crearon los centros de información de los derechos de la mujer; se desarrollaron programas muy importantes entre el Ministerio de Interior, el Instituto de la Mujer y la Comisión para la investigación de los malos tratos; se impartieron cursos de formación a la Policía; se comenzaron a publicar los datos sobre las denuncias que se presentaban ante la Guardia Civil y la Policía; se puso en marcha el teléfono gratuito, por parte de la Comisión para la investigación de los malos tratos, subvencionado por el desaparecido Ministerio de Asuntos Sociales... Muchas han sido las políticas que se pusieron en marcha. Sabemos que no suficientes y sabemos ahora que es muy difícil acabar con la violencia contra las mujeres porque, como decía en mi intervención del miércoles pasado, es un hábito, es una costumbre de muchas familias españolas, que no ha tenido el rechazo social, que ni siquiera parte de la familia se ha pronunciado; ha habido un silencio, se ha considerado tabú. Ampliar esas políticas, modificar aquéllas que lo necesiten y diseñar otras nuevas serán siempre iniciativas apoyadas por el Grupo Socialista.

Mi grupo ha presentado a la moción de Izquierda Unida varias enmiendas. Creemos que esta moción concreta una serie de medidas que son necesarias. Habla de la formación para la Policía, para la Guardia Civil, que es la primera que recibe la denuncia que presenta una mujer después de haber estado pensando mucho tiempo en qué hacer con su vida; habla del alejamiento del agresor de la víctima; de módulos que se incorporen en los planes de formación dentro de las prisiones que hablen de la igualdad, de la no discriminación y de los valores no sexistas, para que los hombres que han maltratado a sus esposas, que están condenados, puedan reflexionar sobre su conducta. Incorpora —y nosotros, desde luego, hemos intervenido— una redacción que entendemos que clarifica y que profundiza la propuesta de la moción: la creación y la dotación del fondo de garantía de pensiones. Ustedes saben que en esta Cámara se aprobó un fondo de garantía de pensiones en caso de separación o divorcio, pero resulta que se aprueban las cosas y, si no se llevan después a los Presupuestos Generales del Estado y no se ponen en marcha, simplemente se quedan en un papel, y el papel lo aguanta todo. Ponemos 5.000 kilos sobre un papel y el papel no se rompe, el papel lo aguanta. El papel aguanta acuerdos que se hacen en esta Cámara pero que no tienen ningún valor si realmente no se cumplen. Por lo tanto, en las enmiendas que nosotros hemos presentado figura la creación y dotación del fondo de garantía de pensiones. Asimismo, en nuestras enmiendas solicitamos a la Comisión de los Derechos de la Mujer que se profundice sobre cómo deben ser las casas de acogida y la posible creación de ese comité de coordinación entre organizaciones no gubernamentales, instituciones y la propia Comisión.

Nosotros vamos a apoyar esta moción porque, según me ha dicho la señora Aramburu, va a incluir nuestras enmiendas, que, como digo, no es que cambien sustancialmente la moción, pero sí profundizan, amplían y concretan quizás mejor las propuestas que presenta hoy la moción de Izquierda Unida. No nos parece riguroso seguir proponiendo medidas que aplazan *sine die* la concreción de las políticas necesarias y, sobre todo, creemos que es una actitud que dilata en el tiempo las intervenciones necesarias y urgentes que el problema necesita. Por lo tanto, como he dicho antes, vamos a votar favorablemente la moción que hoy presenta Izquierda Unida.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Martínez.

En cuanto a la enmienda presentada conjuntamente por los grupos de Convergència i Unió y Popular, desean intervenir dos portavoces. En primer lugar, tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, no es la primera vez que me dirijo a esta Cámara para hablar en contra de la violencia hacia las mujeres. En nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, he manifestado reiteradamente mi rechazo a la violencia doméstica en esta Cámara y ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. Erradicar esta práctica delictiva no es tarea fácil, ya que requiere modificar estructuras profundas de nuestra sociedad, cambios radicales en la concepción de hombres y mujeres; requiere cambiar normas y valores que fomentan y toleran la violencia y todo aquello que refuerza actitudes sexistas; requiere unidad y apoyo mutuo entre las mujeres a través de la creación de una red estatal poderosa de cooperación con las ONG vinculadas a la protección y ayuda de mujeres maltratadas; requiere, señorías, programas de acción formulados por el Gobierno y respaldados por una financiación adecuada y personal experto y sensibilizado; requiere medidas que resumiría en: protección a la víctima, sanción, tratamiento y reinserción del agresor, independencia económica de la mujer y libertad afectiva; requiere, en fin, un gran esfuerzo de coordinación. Por ello, señorías, valoramos positivamente todas las iniciativas que al respecto se han llevado a cabo por todos los grupos parlamentarios y la resonancia que el tema ha tenido en los medios de comunicación, pero ha llegado el momento de ordenar estas iniciativas a través de medidas positivas y concretas, que desde el Gobierno se apliquen con inmediatez y eficacia. Es por eso que hemos presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que el Gobierno aplique las medidas urgentes aprobadas en el Consejo de

Ministros del 16 de enero de 1998 sobre agilización de los juicios, ayudas a las ONG, vinculación de las casas de acogida al empleo, módulos formativos para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y sensibilización de la sociedad. Asimismo, que tenga en consideración las medidas ya aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados los días 16 de noviembre de 1997 y el pasado 17 de febrero.

Esperamos que el Gobierno presente en breve, ante el Pleno, habiendo escuchado previamente las conclusiones de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, el plan de acción contra la violencia hacia las mujeres, que están elaborando conjuntamente los ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior, Justicia, Educación y Cultura y Sanidad y Consumo, en colaboración con las comunidades autónomas. Señorías, una vez presentado este plan, nuestro grupo hará las enmiendas necesarias para contribuir a la erradicación de esta lacra social y, por supuesto, haremos el seguimiento minucioso de la aplicación de éste. Por ello, pedimos a todos los grupos parlamentarios el voto afirmativo a nuestra enmienda, hasta ver el resultado de la aplicación de estas medidas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Solsona.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, hoy nos vuelve a ocupar el grave tema de la violencia contra las mujeres, que siempre nuestro grupo ha señalado como un importante problema social y que —como esta Cámara bien conoce— no es nuevo, ha existido desde tiempo inmemorial, ya que tiene su origen en la desigualdad histórica que sufren las mujeres. Afortunadamente, en estos últimos meses se ha producido una creciente toma de conciencia de la sociedad y de la opinión pública, que rechaza cada vez más claramente la existencia de esa violencia.

La semana pasada hubo varios debates en el Congreso y en la Comisión Mixta referidos a este problema. Se aprobaron, como SS. SS. conocen perfectamente, dos iniciativas por unanimidad y se presentó también una interpelación por parte de Izquierda Unida. En ella, el Gobierno expresó las medidas que está realizando para tratar el problema y para evitar, en lo posible, sus consecuencias. Acciones que el actual Gobierno inició con la inclusión de un área específica del tema de la violencia en el III Plan de Igualdad, con medidas integradas, consciente de que no sólo era necesario intensificar las medidas existentes sino iniciar otras que pudiesen ser más eficaces.

Por otro lado, el Gobierno, por primera vez, celebró una conferencia sectorial monográfica con las comu-

nidades autónomas, en donde se acordó elaborar un plan de acción para el conjunto del Estado en el mes de marzo —es decir, en el próximo mes—, sin olvidar que también se ha constituido una Comisión interministerial que está haciendo propuestas constantemente y que son valoradas por esta Comisión que está trabajando entre las comunidades autónomas y la Administración central.

Señorías, nuestro grupo considera que el procedimiento que se está siguiendo es el razonable, teniendo en cuenta las distintas actuaciones que son necesarias y que son diversas en el tratamiento de este grave problema y, por otro lado, el esquema competencial de nuestro Estado. Pero como el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales recordó el miércoles pasado en esta Cámara, el Consejo de Ministros, en el mes de enero, también planteó una serie de medidas que consideró urgentes e imprescindibles y que anteriores gobiernos no habían tomado, lo que sin duda echa por tierra también algunas manifestaciones que hemos escuchado el miércoles pasado de que el actual Gobierno permanece impasible. Sin duda, todos tenemos muy presente que aquí, en el Congreso de los Diputados, el 16 de noviembre del año pasado y el 17 de febrero del año en curso se aprobaron importantes medidas, y además se hizo, afortunadamente, por unanimidad. Por ello, señorías, hay que decir que el Gobierno está trabajando desde el primer momento en la dirección que consideramos adecuada, y lo hace además con la participación y colaboración de las administraciones competentes y buscando, junto a la eficacia, el mayor de los acuerdos posibles.

Esta Cámara ha dado, por otro lado, hasta la fecha ejemplo de unidad en el tratamiento de un problema que no es privado, aunque lo sea individualizadamente sobre algunas mujeres, sino social y público. La grandeza de una sociedad democrática estriba en que se debe dar respuesta a algo en lo que todos coincidimos que es un problema muy grave. La democracia permite estrategias conjuntas en temas de interés social como éste, que tienen el objetivo de fortalecer moralmente a nuestra sociedad, y este es el tema que fundamentalmente hoy nos mueve.

Por ello, convencidos de que se está trabajando bien, consideramos de interés presentar, junto con el Grupo Catalán, una enmienda de sustitución de la moción de Izquierda Unida, y no porque no estemos de acuerdo con muchas medidas, sino porque algunas se están ya aplicando, otras ya han sido aprobadas —como hemos dicho— en esta Cámara o se enmarcan en el área de trabajo encomendado a la Comisión Mixta y, sobre todo, porque no podemos olvidar que existe una Comisión interministerial que, colaborando con el Instituto de la Mujer y las comunidades autónomas, está ultimando un plan de acción que el otro día el ministro se comprometió a presentar en el mes de marzo y que llevaría asignada la partida presupuestaria que lo avalase.

Hay, por lo tanto, señorías, señor presidente, una estrategia de globalidad que nos parece claramente acertada. Por este motivo, señor presidente, nuestro grupo hace una llamada al grupo proponente y a los demás grupos para que apoyen esta enmienda presentada conjuntamente por el Grupo Catalán y por el nuestro, que recoge las medidas aquí ya aprobadas y que solicita que se apliquen las recientemente aprobadas también en el Consejo de Ministros, reafirmando en la necesidad de elaborar el primer plan de acción contra la violencia que sufren las mujeres, para que podamos afrontar con más eficacia estos delitos, al tiempo que conseguimos que la mujer agredida se pueda sentir amparada legal y socialmente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Sainz, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Terminó, señor presidente.

Creemos que con ello seguimos trabajando de la mejor manera para conseguir poner término —ojalá sea así algún día— a semejante ruindad y crueldad. El mejor camino es la colaboración de todos, el esfuerzo de todas las administraciones y con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, como nuestro grupo desearía.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Sainz.

¿Grupos que sin haber presentado enmiendas desean intervenir? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, llevamos una semana en la que hemos tenido ocasión de hablar de este tema en numerosas ocasiones, pero también ha sido una semana en la que se han dicho cosas desagradables sobre este tema y no precisamente en el Parlamento. Habla la prensa en el día de hoy de dos nuevos asesinatos de mujeres, acompañados además de la muerte de sus respectivos asesinos: uno por designio del infarto y, el otro, porque se ha suicidado; es decir, que la violencia genera impotencia y una serie de problemas. El haber hablado de ello muchas veces no va a hacernos encontrar una solución rápida, pero sí nos hace tomar el pulso de cuál es el reproche que la sociedad se tiene que hacer.

En este Parlamento, como consecuencia de esta discusión, hoy se presenta una moción consecuencia de aquella interpelación, que a su vez recoge otras muchas resoluciones que hemos adoptado a lo largo de los debates, y todo ello indica que estamos preocupados por la solución del problema. Es verdad que nues-

tro grupo va a apoyar la moción presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida y defendida por María Jesús Aramburu y, además, admite también algunas de las enmiendas que ha planteado el Partido Socialista que a veces representan una mejora, porque se dice que hay que dotar al fondo de garantía de presupuesto cuando ni siquiera se ha creado el fondo de garantía, un compromiso que se adoptó en esta Cámara y que no lo ha cumplido ni el Partido Socialista ni, por lo visto, lo va a cumplir el Partido Popular, aunque lo esté preparando. Lo que queremos es que se haga de una vez.

La verdad es que no vamos a votar a favor de la moción del Grupo Popular porque me parece que estas cosas no deben ir en enmiendas de sustitución. Lo que queremos es colaborar, y yo creo que esa moción colabora con lo que ya es una obligación del Gobierno, pero presentarnos una enmienda para que jaleemos al Gobierno me parece un poco duro, primero, porque el Gobierno ya tiene la obligación de cumplir los acuerdos de la conferencia sectorial sobre la violencia contra la mujer, ya que se ha comprometido a ello. Segundo, porque el Gobierno tiene la obligación de cumplir el decálogo que aprobó unilateralmente, por lo tanto, no nos puede pedir que nosotros le pidamos que lo cumpla, porque lo tendrá que hacer. Lo que queremos es ayudar a introducir más medidas, y esas medidas están contenidas en la moción. Yo creo que muchas es verdad que se pueden estar ya aplicando, otras ya se han aprobado, pero queremos dar una visión global.

Lo que sí nos gustaría es que esa intercomunicación que se hace para solucionar el problema, que es muy complejo, no se haga a nivel institucional y burocrático, como pretenden el Partido Popular y Convergencia i Unió a través de la unión de los ministerios. Creemos que es importante crear el Consejo de la mujer; el año que viene va a ser declarado año internacional contra la violencia hacia la mujer, y yo creo que estaría muy bien que desde aquí pusiéramos las bases para hacer un plan de choque que nos permitiera tener un año de reflexión colectiva en todos los niveles para plantear este tema.

Como me parece que las ideas que se contienen en la moción de Izquierda Unida son ideas que ayudan a aumentar el nivel de conciencia, nosotros las vamos a apoyar; espero que no admitan la enmienda de sustitución y que la representante del Grupo Popular que ha intervenido hoy se ocupe de que su Gobierno cumpla sus compromisos, que para eso los ha adoptado, y a ver si puede además sumar los compromisos que desde la oposición le queremos transmitir a través de la moción de Izquierda Unida, que nuestro grupo va a apoyar con las enmiendas transaccionales que admitan.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Almeida.

Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego va a apoyar la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; y lo hacemos conscientes de que vivimos en sociedades violentas que tienen su causalidad en fuertes desigualdades sociales, en un alto índice de paro, en un consumo desmesurado para el que no llegan recursos salariales o en un consumo escaso para el que tampoco llegan muchas veces los recursos que uno tiene, en la insuficiencia de servicios sociales, en una educación y cultura imperantes que no están a la altura de las circunstancias, y todo eso provocando tensiones sociales, laborales y políticas que tienen su peor expresión cuando la tensión es individual y va destinada a resarcirse de frustraciones personales, yendo al campo más fácil de atacar al débil. Todo esto está cruzado por un machismo de base ya secular pero que encuentra su campo fértil precisamente en este contexto, para hacerse efectivo y formalizarse a través de un machismo violento que tiene algunos aspectos novedosos en relación con el machismo paternalista y jerárquico del pasado. Ellas siguen siendo propiedad, pero además con una visión cultural que indica una hondísima desigualdad entre sexos. Es cierto que seguramente, señorías, las denuncias y los maltratos que hoy conocemos distan de ser el número de los reales.

Nosotros apoyaremos la moción de Izquierda Unida, porque pensamos que efectivamente no se puede ir por la vía de la reforma del Código Penal de 1996, que tiene armas suficientes para combatir este tipo de delitos de malos tratos. Pensamos que la moción hace muy bien en focalizar medidas de apoyo a las mujeres maltratadas dentro de una cobertura significativa de carácter institucional, para que esta mujeres puedan salir del ámbito familiar y de la habitualidad a la que están sometidas con violencia continua. Significa la moción un compromiso institucional que lleva consigo desembolso económico, lleva consigo justicia y lleva consigo también un cambio de educación y cultura, empezando por las instituciones que más tienen que velar por la seguridad de las personas. Por todo esto, vamos a apoyar esta moción, siendo conscientes de que nos quedará mucho camino por delante, porque la causalidad última exige un cambio de modelo social.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

A mi grupo, después del debate que tuvimos el martes de la semana pasada aquí, con las iniciativas que habían presentado el Grupo Parlamentario Socialista y

el Grupo Parlamentario Popular, le han surgido una serie de preocupaciones. Todos estamos de acuerdo y sensibilizados por este problema y hubiera sido mucho más deseable que todos los grupos parlamentarios hubiéramos hecho un documento conjunto en la declaración de principios y sobre las medidas que se iban a instar. Quiero recordar unas palabras muy acertadas que pronunció la señora Almeida en el debate de la semana pasada, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto. Decía la señora Almeida que estábamos repitiéndonos y volvíamos a hacer un debate sobre una materia que, desgraciadamente, tiene una triste y lamentable actualidad a la que todos debemos de poner coto.

Estoy pensando, señor presidente, si lo que hemos votado y aprobado la semana pasada se mantiene, porque me extraña que, después de haber votado lo que votamos la semana pasada, en una iniciativa afortunada que tuvo el Grupo Parlamentario Socialista y que yo glosé de alguna manera, que era instar al fiscal general del Estado para que diera inmediatamente una instrucción a todos los fiscales de poner el máximo celo en el cumplimiento y velar por el principio de legalidad, no aparezca en ninguno de los dos documentos base que ahora estamos tratando aquí, ni en la iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ni en la enmienda que presentan conjuntamente el Grupo Popular y el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Entrando en esta materia y en la toma de posiciones, quiero decir que mi grupo va a votar favorablemente la enmienda de modificación que han presentado conjuntamente el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Catalán (Convergència i Unió). ¿Por qué? Porque prácticamente con el primer punto, que contempla los cuatro aprobados en la conferencia sectorial extraordinaria, estaría en vías de atenderse esta materia en sede parlamentaria, fundamentalmente porque hay que dejar tiempo para que trabaje la Comisión interministerial y para que llegue aquí el plan de acción. El plan de acción contempla un índice de materias razonables que están recogidas en la segunda parte de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y están también en la iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Quiero llamar la atención a los enmendantes del Grupo Popular de que suena un poco extraño que se inste al Gobierno a cumplir los acuerdos del Consejo de Ministros. Se da por supuesto que el Gobierno cumple los acuerdos del Consejo de Ministros, para ponerle después el decálogo que viene a continuación.

Por tanto, nosotros entendemos que se puede cumplir con el primer punto y las cuatro agrupaciones que desarrollan la conferencia sectorial extraordinaria, fundamentalmente el trabajo de la Comisión interministerial y el plan de acción, para no entrar —y se lo digo como un análisis constructivo a la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida— en un de-

talle casuístico con el que se entraría en competencias sobre las que no debemos instar al Consejo de Ministros, como es conseguir que los medios de comunicación fomenten la repulsa social a la violencia contra las mujeres y a la elaboración de un código ético. Esto debe ir en otro marco que no sea el del intervencionismo gubernamental en esta materia. Hay que tener cuidado cuando se pide la inclusión del criterio de mujeres víctimas de violencia doméstica en el baremo de viviendas sociales en régimen de alquiler o en compra, hay que estudiar los efectos peculiares en la picaresca que eso pudiera tener, no vaya a ser que vayamos a caer en un error.

No creo que sea función del Gobierno el crear un comité de coordinación entre el movimiento de mujeres, colectivos profesionales e instituciones, tal y como se recoge en el punto 17. Hay que dejar que sea la sociedad civil, con la situación que en este momento se da, por un lado, de alarma social y, por otro, de sensibilización, la que lo consiga.

Por estas razones, señor presidente, deseando que tengamos todos un criterio unitario y dejando que funcione lo que hasta el momento hemos logrado, volvemos a insistir, para que por lo menos quede en el discurso de hoy de este portavoz, en lo que fue iniciativa feliz del Grupo Parlamentario Socialista para que el fiscal general del Estado inste a los fiscales a velar por el principio de legalidad, y anuncio que votaremos a favor de la enmienda alternativa de modificación de los grupos parlamentarios Popular y Catalán.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

Señora Aramburu, S. S. debe expresar la aceptación o no de las enmiendas presentadas a su iniciativa.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Gracias, señor presidente.

Como ustedes comprenderán, un texto alternativo como el que presenta el PP —que, de alguna manera, invalida la posición que este grupo político trae hoy a la Cámara— no podría de ninguna manera ser aceptado. No podemos dar cheques en blanco al Gobierno. Pensamos que es creíble, pero cuando sea cuantificado y presupuestado; a partir de ese momento, podremos volver a hablar.

Con respecto a lo que plantea el grupo canario, he de decirle que lo que hoy no se trae es porque está aprobado, y por eso no han venido recogidas las proposiciones de ley.

En cuanto a las enmiendas del Partido Socialista, la moción que plantea mi grupo parlamentario quedaría en los siguientes términos: El primer punto, tal como está. En el segundo aceptaríamos un añadido del Grupo Socialista que sería: tras el domicilio familiar, añadir: y aquellos frecuentados por la vícti-

ma. En el tercer punto añadiríamos la siguiente frase propuesta por el Grupo Socialista: dotando con más medios económicos el servicio. El cuarto punto lo mantendríamos tal como está. El quinto, también. El sexto lo sustituiríamos en los siguientes términos: introducir en los planes de formación penitenciarios módulos de igualdad y no discriminación como complemento a las medidas penales del maltratador. En la medida número 7 aceptaríamos la enmienda del Grupo Socialista, suprimiendo: creados a tal efecto. En la número 8 aceptaríamos la enmienda del Partido Socialista. La número 9 sería intocable. En la número 10 aceptaríamos la sustitución. La medida número 11 es intocable, al igual que la número 12. En la número 13 aceptaríamos la modificación. La número 14 es intocable, al igual que la número 15. En la número 16 aceptaríamos la modificación y también en la 17.

Este es el cúmulo de enmiendas transaccionales y adicionales que acepta mi grupo parlamentario.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aramburu.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción, del Grupo de Izquierda Unida, acerca de la política a llevar a cabo para erradicar la violencia de la que son víc-

timas las mujeres, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 132; en contra, 162.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

Continúa la sesión con carácter secreto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS (Sesión secreta):

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIONES DE ACTIVIDADES DE EXCELENTÍSIMOS SEÑORES DIPUTADOS. (Núm. reg. 44384)**

Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.

Continúa la sesión con carácter público.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las diez y diez minutos de la noche.